CONTRATO ABIERTO PARA LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025 [PARTIDA 3]**, CON CARÁCTER **INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADA POR LA **DRA. DESIREE SAGARNAGA DURANTE**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA**, Y POR LA OTRA, **ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA **C. CARMEN ESTELA RAMIREZ CUEVAS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social y los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social y los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento la **Dra. Desiree Sagarnaga Durante**, **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California**, con R.F.C. [redacted] y de acuerdo al poder que le fue le fue conferido en la Escritura Pública Número 94,989, libro 2,724 de fecha 13 de Febrero de 2020, pasada ante la fe del Lic. Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaria Número Veinticuatro de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaria Número 98 de la que es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el Folio 97-7-19022020-145406 de fecha 19 de Febrero de 2020, en cumplimiento a lo ordenado en los numerales 24 y 25, fracción IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

I.3 De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2** fracción **III Bis**, **84 Penúltimo Párrafo** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales **2.2**, **4.24.6**, **5.3.15**, **5.3.20**, **5.4.12**, **5.4.13**, **5.5.1.1**, **5.5.3**, **5.5.3.5**, **5.5.5.8**, **5.5.8**, **5.5.8.1**, **5.6.1**, **5.6.2**, **5.6.3** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales **4.3**, **4.3.1**, **4.3.1.1.1**, **4.3.3.1.2**, **4.3.4.1.1**, **4.3.5.1.1**, **4.3.7.1.3** del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaria de la Función Pública, suscribe el presente instrumento los **Directores de las Unidades Medicas**, designado como **Administrador** para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.4 De conformidad con lo establecido en el artículo **2** fracción **I** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales **2.6**, **4.13**, **4.31**, **5.3.8**, **5.4.10**, **5.5.5.5**, **5.5.5.6**, **5.5.5.7**, **5.5.10** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales **4.2.6**, **4.2.6.1**, **4.2.6.1.1**, **4.2.6.1.3**, **5.3.8** del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Numeral **7.1** del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, suscribe el presente instrumento el **L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez**, **Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, con R.F.C. [redacted] designado como **Área Contratante** para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.5 De conformidad con lo establecido en el artículo **2** fracción **II** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales **2.7**, **4.14**, **4.17**, **4.24**, **4.24.1**, **4.24.2**, **4.25**, **4.30.1**, **4.39**, **4.39.2**, **5.3.12**, **5.4.1**, **5.4.3.4**, **5.5.6**, **5.5.7** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales **4.1.1.1**, **4.1.1.4**, **4.2.1.1.9**, **4.2.1.1.11** del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la **Mtra. Lizeth Guadalupe Valdez Reynaga**, **Coordinadora Auxiliar Operativa Administrativa**, con R.F.C. [redacted] fue designado como **Área Requirente** para determinar y analizar las necesidades de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.6 De conformidad con lo establecido en el artículo **2** fracción **III** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales **2.8**, **4.15**, **4.25**, **4.26**, **4.28.4**, **4.39**, **4.39.1** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales **4.2.1.1.6**, **4.2.2.1.16** del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **Dr. Francisco Javier López Parra**, **Coordinador Auxiliar de Atención Médica en Segundo Nivel**, con R.F.C. [redacted] fue designado como **Área Técnica** para realizar el estudio de factibilidad que se

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

requiera para determinar la conveniencia de la adquisiciones, arrendamientos y servicios, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.7 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos **134**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los **artículos 33, 35 fracción I, 36, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 68 y 79** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público **"LAASSP"** **39, 42, 46 y 48** de su reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8 **"EL INSTITUTO"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** No. **0000058232-2025**, con fecha de emisión del **01 de Julio del 2025**, No. de Cuenta **51251019**, emitido por la **Oficina de Planeación y Control**.

I.9 Con fecha **08 de Septiembre del 2025**, la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** emitió **Acta de Fallo** del procedimiento de contratación mencionado en la presente declaración, documento integrado en el presente contrato en el **Anexo 1(Uno)**.

I.10 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS-421231-I45 Instituto Mexicano del Seguro Social**.

I.11 Tiene establecido su domicilio en **Calz. Cuauhtémoc, No. 300, Col. Aviación, Mexicali, Baja California, C.P. 21230**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR",** por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante Escritura Publica No. **7528**, del **12 de Noviembre del 2020** otorgada ante la fe del **Lic. Samuel Enrique del Rio Munguía**, Notario Público No. **110**, de **Leon**, **Guanajuato**, denominada **Orthopbone & Spine, S.A. de C.V.**, cuyo objeto social es **compra, venta, comercialización, manufactura, distribución, almacenamiento, importación, exportación, comisión, consignación, exportación, representación de todo tipo de productos que encuentren en el mercado y sean de licito comercio y que sirvan para cumplir el fin social, incluyendo la fabricación, maquila, producción, importación, exportación, comercialización, compraventa, consignación, donación, permuta, distribución, comisión mercantil, almacenaje, instalación, depósito de todo tipo de bienes y productos necesarios y/o recomendables para el sector público o privado enfocado a la atención médica o relacionada a insumos de salud**, entre otros, inscrita en el Registro Público de la Propiedad con el folio mercantil No. **9348/1** de fecha **26 de Abril del 2004**.

La **C.** [redacted], en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con Escritura Pública No. **1131**, del **07 de Noviembre del 2022** otorgada ante la fe del **Lic. Jose Luis Aguirre**,

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRES DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Notario Público No. **12**, de **Tonalá**, **Jalisco**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.2 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.3 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **OAS201112K7A**

II.4 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el **SAT**, **INFONAVIT** e **IMSS**, respectivamente.

II.5 Tiene establecido su domicilio en **Volcán Vesubio, No. 6588, Col. El Colli Urbano 1ra Sección, Zapopan, Jalisco, C.P. 45070**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus **Términos y Condiciones**, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la **Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, Bajo el Esquema de Inventario Cero, que Incluya Dotación de Instrumental y Equipo Compatible con los Implantes, Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Instrumental y Equipo, Asistencia Técnica para Entrega de Instrumental y Equipo Compatible, Capacitación Técnica al Personal Operativo y con Entrega en las Unidades Médicas Usuarias, para el Ejercicio 2025 [Partida 3]**, en los **Términos y Condiciones** establecidos en la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025**, de este contrato y su **Anexo Técnico, Anexo 1 [Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Acta de Fallo, Propuesta Económica del Proveedor, Manifestación que No Desempeña Cargo en el Servicio Publico], Anexo 2 [Opiniones de Cumplimiento IMSS, INFONAVIT, SAT], Anexo 3 [Oficio de Designación de Administrador del Contrato], Anexo 4 [Formato para Póliza de Fianza]** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los **bienes** objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$1,170,000.00 [Un Millon Ciento Setenta Mil Pesos 00/100**

M.N] incluido el I.V.A., y un monto maximo de **$2,925,000.00 [Dos Millones Novecientos Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.] incluido** el I.V.A.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (Pesos Mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, Bajo el Esquema de Inventario Cero, que Incluya Dotación de Instrumental y Equipo Compatible con los Implantes, Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Instrumental y Equipo, Asistencia Técnica para Entrega de Instrumental y Equipo Compatible, Capacitación Técnica al Personal Operativo y con Entrega en las Unidades Médicas Usuarias, para el Ejercicio 2025 [Partida 3]**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO" no otorgará anticipo** a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido o porcentaje de avance, conforme a los **bienes** efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en los **Términos y Condiciones** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de **20 (veinte)** días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los **bienes** entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los **3 (tres)** días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo **73** de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de acuerdo con lo establecido en los **Términos y Condiciones.**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los **bienes**, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los **bienes** entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo **73**, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los **bienes**, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en los **Términos y Condiciones**, así como en el **Anexo Técnico** los cuales forma parte presente contrato.

La entrega de los **bienes** se realizará en los domicilios señalados en los **Términos y Condiciones**, así como en el **Anexo Técnico** y de acuerdo a las fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los **bienes** o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo señalados en los **Términos y Condiciones** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **08 de Septiembre** al **31 de Diciembre del 2025**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los **bienes**, de conformidad con el artículo **74** de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20% (veinte por ciento)** de los establecidos originalmente, el

precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de **bienes**, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo **91**, último párrafo del Reglamento de la **LAASSP**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a entregar al inicio del suministro de los **bienes**, una garantía por la calidad de los mismos, dentro de los **12 meses**, la cual se constituirá a través de escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en términos de los artículos **77** y **78** de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍAS.

A) GARANTIA DE ANTICIPO.

Para el suministro de los **bienes** materia del presente contrato, **no se requiere** que **"EL PROVEEDOR"** presente una **garantía de anticipo** de los bienes contratados.

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos **69**, fracción II, **70**, fracción I, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal; mediante fianza expedida por compañía afianzadora

mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el **I.V.A.**

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los **10 días** naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los **10 (diez días)** naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo **91**, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros **diez días** naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos de los **bienes** entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos **75**, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **96**, párrafo segundo de su Reglamento.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **12 Meses**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los **bienes** entregados, siempre y cuando **"EL INSTITUTO"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los **bienes** entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Entregar los **bienes** en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de **bienes** de procedencia extranjera.
d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de **bienes** objeto del contrato.
b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como **Administrador** del presente contrato a los **Directores de las Unidades Medicas**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los **bienes** se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los **bienes**, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los **bienes** que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará **deducciones** al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **1%**, o lo señalado en los **Términos y Condiciones**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el **Administrador** del contrato de **"EL INSTITUTO",** cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **10 días** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los **bienes**, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los **Términos y Condiciones** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del **Administrador** del contrato aplicará la **pena convencional** equivalente al **1%**, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El **Administrador** determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **10 días** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

El pago de los **bienes** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA TERCERA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los **bienes**, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los **bienes** adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los **bienes** materia del presente contrato, **no se requiere** que **"EL PROVEEDOR"** contrate una **póliza de responsabilidad civil**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los **bienes** objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en los **Términos y Condiciones**, así como en el **Anexo Técnico** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los **bienes**, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (**I.V.A.**), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los **bienes** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se

determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con **30 (treinta)** días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los **bienes** suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los **bienes**, establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el **suministro** objeto del presente contrato;
e) Omitir suministrar los **bienes** en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, cuando sea extranjero, y

o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de **5 (cinco)** días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de **15 (quince)** días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los **bienes**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los **bienes** aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los **dos últimos párrafos** del artículo **74** de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo **73**, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de salario mínimo general vigente en el distrito federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

A) El cheque debe expedirse a nombre del instituto mexicano del seguro social.
B) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en coordinación de abastecimiento y equipamiento (oficina de contratos) ubicado en calzada lázaro cárdena #3069 fraccionamiento nuevo Mexicali. C.P. 21600 Mexicali, Baja California.
C) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de que el sistema fue entregado de conformidad.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo **81**, fracción **IV**, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos **109**, **110**, **111** y **112** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **126** al **136** de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de **bienes** objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de **Mexicali**, **Baja California**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman el **01 de Octubre del 2025**.

POR:
"INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. DESIREE SAGARNAGA DURANTE	**TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA**	R.F.C. [redacted]
L.C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	**TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**	R.F.C. [redacted]
DR. LUIS ARMANDO GUIRADO DUARTE	**DIRECTOR DEL H.G.R. NO.1**	R.F.C. [redacted]
DR. ALLAN GUILLERMO HERNANDEZ AGUILAR	**DIRECTOR DEL H.G.S.Z. NO.6**	R.F.C. [redacted]
DR. GUSTAVO GALICIA RAMIREZ	**DIRECTOR DEL H.G.Z.M.F. NO.8**	R.F.C. [redacted]
DRA. FERNANDA CASTRO CUEVAS	**DIRECTORA DEL H.G.S.Z. NO.12**	R.F.C. [redacted]
DR. VICTOR MANUEL ORTEGA VALENZUELA	**DIRECTOR DEL H.G.R. NO.20**	R.F.C. [redacted]
DR. ALEJANDRO VIZCAINO GARCIA	**DIRECTOR DEL H.G.Z. NO.30**	R.F.C. [redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	R.F.C. **OAS201112K7A**

**

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Cadena original:

[redacted]

Firmante: ALLAN GUILLERMO HERNANDEZ AGUILAR
RFC: [redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 25/09/2025 11:41

Certificado:

[redacted]

Firma:

YfkwE8ryzHl+fMvGBaIhcWRKBOy7k5FbS5tZwDT/QnOQTkPjKrDzXAX3xtRN9u3mwP7N+l/Ikj9c84YOsTEMS88ZgkVJRVq59HLXLnQY4ozhNs8EhB3YUL2jvybFkSId4fwAxZb+5Ueht5jDb4PUrOWLFFjXs4Qn
CHadv/fYCw8xiWIY9LV3k6IxAmKpKUhDXKCG8kgm6lqp/dY3L4rWRjWqZ0cfW9pbfZGsPYe14ORcxHoiWAHPAvNZclUkktA14nCnwmfKQPusQx7eXUcU7ZyFpe6bE5P8I+tE8CoHg6WpEDZjp5YVPMrIVWjmePNM
5eZ4YlH0yqhc+BKHonW4BQ==

Firmante: FERNANDA CASTRO CUEVAS
RFC: [redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 25/09/2025 11:42

Certificado:

[redacted]

Firma:

JBm6gaG6+Nr6i8vNJlgY7o4zms6AwWPRKnA9KT8HFkC4QZ7AqZALjTHOsuejiQEqa20vNPSvGcvsoyNKxieG5yJh+PccqDZZd/SJcHxMKxpHCZDwuatKBgkNh0lOMA6VONU1v5bAN/UQ02LnzfYqbiPPml7alCKk
87qwOBCPuffcqQcmSXy+T6kCsFP8IHOQfx3SwBY+j20rMICe0hSX4WXck9KQnIzP3xLw6u4kEUIC2ODx0qHQavrp+4bBuF2L6k5lipFkb8+PhNUgCAdFyMSOpY9E5UOoOW/3w8WytTzgt2P64Qk2pUVWOmaCcKia
2ms23PuiFtckd44p1Tw1tg==

Firmante: JUAN CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ
RFC: [redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 25/09/2025 11:47

Certificado:

[redacted]

Firma:

“SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC, NUMERO DE SERIE Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

ceqs/ATVDZ5Djh06/egTm6IbShMMG/TmNqDIHaK1K1Js1zvEEWbmdpycSF6HoCWF3fkHdMt+44H/XrLxHyxQeA5WrpPmDDB0J4GZjhV4V1I52KDHHtzKnL3GUPDRvwPSxaHZXT/af8af/MbwxYmN6kAq6W2vqM964z6YwbtvxfHVfUWcuuDuz9tpsDW1JL4s7jnjyS/HqpQOMNGZfZn1Rq5ct517o+zXwPpIh1skqtmNLsn1K2XS9VR6jwB8bP95MhTys1lGqGhjPgxfEQQLPwXzCSdZJGHXPWv/91L07eqHNakMfOdiTqtFaWOxNNOh27ShWH71g+t1ZXZpXzgtOA==

Firmante: GUSTAVO GALICIA RAMIREZ
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 25/09/2025 11:50
Certificado:

[redacted]

Firma:

eGvJsGD3t7DkG/qqMIMKqRl7DuDc0NLn1DdjHGCNvB+ksqq+alcTP3sUaCWpni58yD0DE4JQpo1ioqQnWaXHwLeJlZsD6LgNpJvYyHDuzwIZk4qv5roz7bmidGdNyDpFjMP/OSKNlpeR5Wjhz+WXdBOaQ6QqTZhpNt4ttsXqMwn12WwR9kZ++Te94q/qjXPXysXIpW3DMJQDOTNeNxbLuDLggEhNOcmR6p6ARNxDE4D1A+S1ke3iJ4FkRzviBoJ7Ro00tl4h5EMY6V0DMNy6MMYpRMd6XHQ+pRPQnuhvnzuZYtdySYoCttsPQZu274tTkGhpyL8IbW/wZDxnwkt6kw==

Firmante: VICTOR MANUEL ORTEGA VALENZUELA
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 25/09/2025 11:54
Certificado:

[redacted]

Firma:

F+2nmU5IjNqrQvQaHb5Q4kPX4r0Wl7tyG2jcBFdGpRXdv2/gogwXYKK9b80izwtdoWqlkc0kvzsj+bEzTM6EBPdB8Nkh4WGaxKN/j44kSj33hgI95CuYBswuO5ywhcPsvO5vm/u4x+gMxALqYNJ32GhDUGl/6/N4jHNmJj91bA/cDHkiI+lFeGmJZFaWkJdjFH7gCmwSSspFiRcS3T8KuYxXuSchDUXrmm0Vfx5HHbxWo3dHOgd9OKBaN2TqJ6/hH5pmKuhaz1dM2p1IVaCwaz72DY3KLli+2kzdIdGsbefsBZOiWBYi0iwPrlf3EW8hFsmanr5aetQN3IXkTYMR/w==

Firmante: ALEJANDRO VIZCAINO GARCIA
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 25/09/2025 14:47
Certificado:

[redacted]

Firma:

cGjZUak3d3cMQMrJT72OLyWLXisi0MrzFktw5r3WNprf14t3dPAg9uKLZby2oBkttsBqYdgoi/S6FzdCUj/xDfif7+96UHj73I1gDofbuX49f3WD+yEsEU3vY9lOpK8NaIiJgkMUK3iTDS7USc8qtx6/ToQ4lGmP8mwcwf2JlWFMN4jsLhWICzs4T7rRbC9paSFb8JqQQsac2y0disoudwh9VeeIWd/6q5AC0uCqu8iwODyjtG8AUEwH7vEk9gCOTKgkO0ZLOgtIIRxZ6zI/9plMnKWBXdu8Oy9lzr01ho9Bw6yCTEX5hGiw9gjmr7QaIesMZt79bB+ye3BpZDy3yA==

“SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC, NUMERO DE SERIE Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Contrato: 050GYR003T15425-002-00

Firmante: LUIS ARMANDO GUIRADO DUARTE
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 25/09/2025 17:17

Certificado:

[redacted]

Firma:

hDkufxcmbLDUDudCvVE53d1Tchgb0dIAA9bLA4c6+0LCShajb7E5GaKYPmpP8zRpre8zJIfgoZ5ri/g7snuEdG8Dn+RQh0iRWOtE3SJvsAjilmpITdD6wswmqMJQKLRkg4MBZsSC9h5YCsNFh3041cKG5SWnV1DtnJnKl9rpDsMAuEyodbdH/NskVieBJ1rvN1b6Ml5l1wce5y39tkCVylBcAUH8AIehAERJkpPzc8avC/j9QAUTE12mCrmkX/lNtlDIeEGwBmsotrKB2YRpJ5ScUOaZN57chs60ykZ8w5zsOiPgxfZEGt6OkHJHCBrsZAZ1EmSAvakWTbZrWUF5+Q==

Firmante: DESIREE SAGARNAGA DURANTE
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 30/09/2025 17:14

Certificado:

[redacted]

Firma:

qgN7Un76amJJe47T6uCm0eg5MHF9/c8hIhcbaj7vR/g5t79LJHXjLonMI2YpixVlNftUZ8hvAIl4FKz2Yynia/LDpgFFiydDoh+JsMUVSEMeldW7w7sMCH1wTjLI9cL1f7AOjyqkJGb4YmOAfxsZUSsRRmAMMCqz1zQOfn2n4JH5AQnB4dvTAUztxaACEqjKxWgNcmVyU+yZMcbit9XsNCbZrfJYXUKZR2rVOHzEDdokaT646s2NofoJm2Sxud4wNdyirQ01AtYSEtFTa73okq7hQ5BUSUqohA9qBTp7sg/fJp/vEU86vHjhIFUbJxnre+sJz1kmunGdaFqo3a1fRQ==

Firmante: ORTHOPBONE & SPINE SA DE CV
RFC: OAS201112K7A
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 01/10/2025 18:48

Certificado:

MIIGTDCCBDSgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTYyODMzOTcwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYuIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4gR1VFUlJFUk8xDjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMQswCQYDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECAwQQ0lVREFEIERFIE1FWElDTzETMBEGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcNAQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCBERSBTRVJWSUNJT1MgVFJJQlVUQVJJT1MgQUwgQ09OVFJJQlVZRU5URTAeFw0yMjExMTgxNzMwMzhaFw0yNjExMTgxNzMxMThaMIHoMSQwIgYDVQQDFBtPUlRIT1BCT05FICYgU1BJTkUgU0EgREUgQ1YxJDAiBgNVBCkUG09SVEhPUEJPTkUgJiBTUElORSBTQSBERSBDVjEkMCIGA1UEChQbT1JUSE9QQk9ORSAmIFNQSU5FIFNBIERFIENWMQswCQYDVQQGEwJNWDEgMB4GCSqGSIb3DQEJARYRZnJvYWcyMkBnbWFpbC5jb20xJTAjBgNVBC0THE9BUzIwMTExMks3QSAvIEdPQkM1MDEwMDQ4UjUxHjAcBgNVBAUTFSAvIEdPQkM1MDEwMDRNVENOUlIwNDCCASIwDQYJKoZIhvcNAQEBBQADggEPADCCAQoCggEBALbpSUr8k1+28P98xQv602bOlQnDAVKWE5WfSty93X3M4TJPvrn0hHlzkPAkk9x8OQH/B/oTqn3atnbc3jovw1YkLwjJjRBRtidkDfBJi+idgjyfCrGZwOZDwRcirIZbBDt/GMXZK8fU1UGGErGCm8zn73PgLkBfz/OUzs2dGazru6CqHMZ/T52Gz+51g0hZ/BvmNV8uDd350/Tg9tkIlfm1sUhIDED4GfcUrJXBUOVf271eUjjdFZGuzoGxC3e1hzgqBCL9/RH1bs4kUux2KA5gT4kf+Sfc5wv9mcngJb2298KKgHSeJm9ssGbmaLTOSpDiuHg2UoJiX2cQHAyhHdUCAwEAAaNPME0wDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgNVHQ8EBAMCA9gwEQYJYIZIAYb4QgEBBAQDAgWgMB0GA1UdJQQWMBQGCCsGAQUFBwMEBggrBgEFBQcDAjANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOCAgEAb+k+QgZbC6OJGhumwAVA9gyLYTuENQd9wk1XKabOYDkWFcm3Y+m/nCXwRVse2C5UcQ7irGRHTZpf/7WsoySAgfoQr3oe/mCVsylOGceWD9bTx/GEJpiBk3jKUnBkTlAk0lB6GwIX3CWg+1r/zxmRuMRcNbEqDMaY46Rv9QyW3IP0frKqkaQNhLFJ9zXDOrHv86wIWCekztAvuR/26sT/4ihq2P6kToiNr5F6sKJqzlzWKydNPUKbG94NJl2rpGOW/DhYrVERG/kqfwT9vcOAEU0axcLWbtJQqL4faw2hqdQJrm1J97fx7sYYN/KoYbYnd1tEiW+zd4PeGAn4SE4vz5gZ+CIna6PdIm0mSZs22/Dr+cS9xcUKOKQ7wAYJBpZiBM4NqZWnWa3BGZAfLtTV6VK2CW50Ak2hd+5ATAWCvLeSHih/2S/cr6XZ4cR1Z4VUOO3FkXI6AeQDzzU0jpiUYexne7v5LKwv9y2p4RGFwAuL2/IDLUBBHj5jZ85IlmMtvDPkEWXmgkheDCn+gqfiRvwXDp0LoVsF6ASrVh8Qj51VboatOd/Jm53qep2ruXhzBa8NrbO3+YWdHq/Kutx+cWbMJOeoeiHvdMadSfozW9j1xsCrwvPo4wua8XAopyYzSHf8+GKtLSdlpDkKaoTXPfqkBLYYSgsxyNewl3Vq61o=

Firma:

CvobJ26HqqgO7Lq2jNqtxaR40dDuoc2YGOIaiDrmYxP/cPVlaVv2nF24AOsmKbU+feGQiGZkVcb65VbI4AAKUqxErV7zntztkk8HjK2peQC9VCHspCWbCFi19Isv2m4XOakvSpBHiqwFhLa8lt25LClZQ7PsVELnvqaQxS9PgIIqgahI2g0srz/j9i+o2vwVio80qYWNQjjga5be2qnHUAB5MuuP70j8/vEKUFbAvVfFa2D1raTTVf7hc+ifK5EMwMLl+uSbCAp8WMc2WfBMbW58Cxzy/JHFtHhDVNb2b469QvcadaNY1R2yvtlxcEdF95LYC1hM4wvnPcsKvsdpzw==

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, NUMERO DE SERIE Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.



TÉRMINOS Y CONDICIONES

"Adquisición de material de osteosíntesis y endoprótesis, bajo el esquema de inventario cero, que incluya dotación de instrumental y equipo compatible con los implantes, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al instrumental y equipo, asistencia técnica para entrega de instrumental y equipo compatible, capacitación técnica al personal operativo y con entrega en las unidades médicas usuarias, para el ejercicio 2025" Deberá incluir por sistema los implantes y componentes endoprotésicos relacionados en el anexo técnico, así como el instrumental específico para su colocación y retiro. Además, deberá incluir capacitación al personal operativo.

a) **VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN: a partir del fallo al 31 de diciembre de 2025.**

b) **PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA**

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"Adquisición de material de osteosíntesis y endoprótesis, bajo el esquema de inventario cero, que incluya dotación de instrumental y equipo compatible con los implantes, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al instrumental y equipo, asistencia técnica para entrega de instrumental y equipo compatible, capacitación técnica al personal operativo y con entrega en las unidades médicas usuarias para el ejercicio 2025, para la realización de procedimientos quirúrgicos de osteosíntesis de fracturas, fijación de columna vertebral (cervical y toracolumbar) y remplazo protésico de articulaciones de rodillas y caderas, en unidades médicas de nuestra OOAD Reg. B.C. Deberá incluir por sistema los implantes y componentes endoprotésicos relacionados en **el anexo técnico** presente, así como el instrumental específico para su colocación y retiro. Además, deberá incluir capacitación al personal operativo.

- **Entrega:** los insumos de material de osteosíntesis y endoprótesis necesarios para los procedimientos quirúrgicos serán suministrados a cada unidad médica **con relación a la solicitud de SET que se requerirán para la programación de cirugías** por vía correo electrónico, ya sea por el jefe de servicio o el jefe de abastecimiento de la unidad médica o quien designe el administrador del contrato, bajo el esquema de inventario cero que se determinara por medio de la solicitud del especialista de trauma, **la entrega del MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, INTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE (SET) la realizara el proveedor con 72 horas de anticipación a la fecha de programación del procedimiento quirúrgico, en el área de CEYE misma que facilitará un espacio o área donde se resguardará el material para el paciente que se vaya a programar para la cirugía, tomando en cuenta la entrega anticipada para su revisión y esterilización en CEYE.** en casos de Urgencia, el proveedor deberá tener el material disponible para atender estos casos de acuerdo a las necesidades de cada unidad médica contando con 12 horas a partir de la notificación vía correo electrónico, para su entrega.

  En el caso del material que no se llegue a requerir o utilizar del mismo SET, se realizará la devolución del material al asistente técnico para la contabilización y su posterior conciliación con la hoja de consumo.

Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta la transportación de los materiales y del instrumental requerido, las maniobras de carga y descarga, hasta el lugar de entrega en las unidades médicas solicitantes.

Deberá presentar la gama de opciones (longitudes, calibres, medidas, etc.) para cada SET de consumo, con la finalidad de que el cirujano tenga la opción específica para el paciente.

- **Capacitación técnica:** el proveedor deberá acudir a las unidades médicas para establecer un calendario de presentación y capacitación sobre la utilización del instrumental, equipo e implantes tanto al personal médico quirúrgico como personal de enfermería. El proveedor debe de cerciorarse y asegurarse que su personal técnico cuente con los conocimientos necesarios para impartir la capacitación sobre el uso del instrumental médico. La asesoría técnica deberá ser otorgada cada vez que la unidad médica usuaria lo solicite, durante la vigencia del contrato. No se requiere la presencia del personal de asesoría dentro del área de quirófano.





- **Suministro en la unidad**: el proveedor deberá contemplar un procedimiento de suministro local para que se proporcione los SET (sistemas o claves y específicos) durante los procedimientos quirúrgicos programados y de urgencia para pacientes adultos y pediátricos. El proveedor será el único responsable de mantener completo los sistemas (INSTRUMENTAL) para los SET, el cual podrá modificarse mensualmente de acuerdo a los consumos reales de la unidad hospitalaria.

  El proveedor deberá otorgar los sistemas (INSTRUMENTAL) necesarios para los SET solicitados sin limitación por día.

- **Capacitación**: el proveedor deberá acudir a la dirección de educación e investigación de las unidades y subdirecciones médicas para establecer un calendario de presentación y capacitación al personal usuario, sobre la utilización del instrumental, equipo e implantes tanto al personal médico quirúrgico como personal de enfermería.

- **Programa de mantenimiento del instrumental.**

El proveedor deberá considerar y proporcionar durante la vigencia del contrato, el mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental:

- **El mantenimiento preventivo**: se debe realizar de acuerdo con un calendario previamente establecido, considerando las recomendaciones del protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos e instrumental, al menos 3 veces durante la vigencia del contrato.

- **El mantenimiento correctivo:** se refiere al remplazo parcial de las partes del instrumental y/o equipo que se haya dañado. No obstante, si hay daño irreparable deberá ser remplazado por instrumental y/o equipo nuevo y original, para el sistema en específico.

- El cambio o remplazo de este instrumental y/o equipo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de 36 horas (treinta y seis horas) a partir de la notificación a través de correo electrónico por parte del personal del instituto.

- Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, deberá ser realizado por cuenta del proveedor, con personal calificado y certificado a efecto de que se garantice la operación en óptimas condiciones y duración de los equipos.

- Al término de la vigencia del contrato, el proveedor se obliga a retirar el instrumental y/o equipo que sea de su propiedad, en un plazo no mayor de 15 días hábiles, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto. Una vez fenecido el término establecido el instituto enviará al almacén de enajenación de bienes de este OOAD Reg. B.C. en caso de que no haya recogido el proveedor el instrumental antes referido deslindando el instrumental sobre el mismo a este instituto, mismo que podrá requerir al proveedor al jefe del departamento de conservación y servicios generales del OOAD Reg. B.C. correspondiente.

El proveedor deberá tener siempre disponible en cada unidad médica el material de osteosíntesis y endoprótesis, instrumental, equipo y bienes de consumo necesarias para la cirugía programada y de urgencia.

El proveedor deberá proporcionar técnicos instrumentistas disponibles por localidad de acuerdo a la programación de cirugías de cada unidad médica.

Cada SET y el instrumental deberá estar en contenedor adecuado, resistente, que permita la esterilización del instrumental, en gas o vapor, así mismo el proveedor será responsable de su limpieza después de cada procedimiento quirúrgico.

Para efectos de recepción del instrumental el proveedor deberá elaborar un documento en papel membretado del mismo, de constancia de recepción por parte de CEYE, en el que señala el instrumental al que corresponde y las piezas que lo conforman, con nombre, matricula, firma, fecha y hora de quien recibe, con el fin de corroborar la oportunidad de la prestación del servicio.





Para efectos de retiro de instrumental el proveedor deberá elaborar un documento en papel membretado del mismo, de constancia de recepción por parte del proveedor y con firma de autorización del Coordinador de Cirugía, Jefe del Servicio de Cirugía o Traumatología o Encargado de Cirugía o Traumatologia , en el que señala el instrumental al que corresponde y las piezas que lo conforman, con nombre, matricula, firma, fecha y hora de quien entrega, con el fin de corroborar la salida de instrumental.

El proveedor deberá proporcionar la asistencia técnica disponibles por localidad e instrumental necesario de acuerdo al procedimiento quirúrgico específico, así como de la preparación y entrega en quirófano del instrumental y materiales esterilizados previamente por parte de CEYE, conforme a la programación quirúrgica, con el fin de asistir logísticamente al personal del Instituto para los procedimientos quirúrgicos, también deberá verificar y garantizar la óptima operación de los materiales señalados en el anexo técnico, este personal No estará obligado a entrar a quirófano, en caso de entrar deberá de apegarse a las medidas de higiene del instituto y estará disponible de acuerdo al programa de cirugías o de urgencias contando con la identificación proporcionada por la empresa que resulte adjudicada, además siempre deberán portarla en lugar visible que lo identifique durante su estancia en la unidad médica del instituto. Estas actividades son de asistencia técnica hacia el personal del instituto y no de tipo asistencial al paciente.

Para cada procedimiento quirúrgico se elaborará hoja de consumo, en tres tantos originales (uno para facturación, uno para el expediente del paciente y uno para el jefe del servicio), conteniendo los datos e información de los insumos, de los materiales utilizados y que conforman el anexo técnico.

En caso necesario y previa solicitud del instituto el proveedor facilitará el instrumental para efectuar procedimientos de retiro de material de osteosíntesis, sin cargo adicional para el Instituto.

Durante los primeros cinco días hábiles, el proveedor entregará el resumen de consumo mensual por unidad, del mes inmediato anterior al Coordinador de Cirugía, Jefe del Servicio de Cirugía o Traumatología o Encargado de Cirugía o Traumatologia de cada una de las unidades señaladas en el presente anexo, para conciliar los formatos de consumo (hoja de consumo) de las cirugías realizadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el presente servicio.

c) **MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES:** LA FORMA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA SERÁ POR SISTEMA BINARIO.

De acuerdo con el artículo 47.- los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la invitación para la integración de las propuestas técnicas y económicas.

1.- La adquisición no conlleva el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica. las entregas de los bienes están referidos a estándares perfectamente definidos susceptibles de acreditarse mediante el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados, por lo tanto, es susceptible de ser evaluado de manera binaria.

2.- se extienda la apertura para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa y para la participación de la proveeduría.

d).- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes

Acreditar el cumplimiento de las siguientes especificaciones del Instituto:

a) Aviso de Funcionamiento.





b) Autorización del responsable Sanitario.

c) Registro Sanitario (ANVERSO Y REVERSO) vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de clave(s) propuesta(s), así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico. para cada una de las claves que conformen el sistema que desee ofertar.

d) En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

I. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

II. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.

III. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA), con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso se adjudique(n), el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC).

1. Catálogo de Instrumental y Equipo Médico donde se identifique el Instrumental específico necesario de los sistemas a ofertar, incluidos en el Anexo Técnico, así como manual de descripción de la técnica quirúrgica de cada procedimiento.

2. Relación de los técnicos instrumentistas que serán los responsables de proporcionar la asistencia durante el procedimiento quirúrgico.

3. Los licitantes deberán presentar escrito libre "Bajo Protesta de Decir Verdad", en el que manifiesten que los productos que proponen cumplen con lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones.

4. Los licitantes deberán presentar El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

5. Copia simple de los certificados de libre venta vigentes, donde señale específicamente que los bienes de consumo ofertados, pueden ser utilizados sin restricción de uso en todo el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, acompañado de traducción simple al español.

6. Copia del certificado de calidad ISO-13485 o tüv, e ISO-9001-2015 expedido por un organismo de certificación reconocido, con alcance de ortopedia, osteosíntesis y endoprótesis, toda vez que se hace constar la experiencia de la especialidad solicitada del presente evento.





7. Copia del certificado de FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen. Acompañados de traducción simple al español.

8. Los certificados deberán mencionar que los productos cuentan con un desarrollo y sistema de fabricación en el país de origen, de lo contrario deberán de mencionar si el certificado es de libre venta, reventa o si los registros de CE o FDA han sido obtenidos a través del apoyo del registro de un proveedor o fabricante de otro lugar de origen.

9. Los licitantes deberán acreditar que los insumos ofertados cumplen con la norma oficial mexicana NOM-241-SSA1-2021, buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos.

10. El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.

11. Así mismo, el Instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.

12. La evaluación de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, así como las especificaciones técnicas solicitadas por el Instituto.

13. En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

e).- Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Deberá acompañar su propuesta de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes con las siguientes características:

a) Los catálogos, folletos y/o fotografías de los insumos y el procedimiento quirúrgico deberán estar **debidamente referenciados, indicando la partida, el sistema y la clave a que corresponde el producto** ofertado en su proposición técnico – económica. (la falta de referencia en los catálogos y/o folletos será motivo de desechamiento del sistema ofertado)

b) En caso de catálogos ó folletos en inglés, deberán presentarse con traducción en idioma español los puntos referenciados.

NOTA: (En tratándose de bienes terapéuticos que requieran de instructivos y manuales de uso, se deberán presentar en idioma español, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

f).- Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. Opcional para el proveedor y deberá apegarse al protocolo de actuación.

El servidor público responsable, deberá llevar a cabo la formalización de una minuta que deberá ser firmada por los licitantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del instituto, nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado EN EL NUMERAL 15 DEL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) 20 DE AGOSTO DE 2015, Y SUS REFORMAS DE FECHAS DE PUBLICACIÓN EN EL DOF EL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y EL 28 DE FEBRERO 2017, para lo cual el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con 2 días antes al personal del órgano interno de control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el instituto, contados a partir de su formalización. dicha minuta no servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado.





Deberá contactar a los administradores de contrato:

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	DIRECTOR DE LA UNIDAD Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	TELÉFONO
H.G.R. No. 1	AV. PASEO DEL RIO #16 ENTRE CANADÁ Y CAMPOS 3RA. ETAPA RIO TIJUANA, C.P. 22320	DR. LUIS ARMANDO GUIRADO DUARTE	(664) 660-9142 (664) 627-0972 (664) 627-0963
H.G.R. No. 20	BLVD. DIAZ ORDAZ Y AV. LÁZARO CARDENAS S/N LA MESA C.P. 22450 TIJUANA B.C.	DR. VICTOR MANUEL ORTEGA VALENZUELA	(664) 629-6363 (664) 629-6361
H.G.Z. No. 8	AV. REFORMA # 84 FRACCIONAMIENTO. BAHÍA, CP. 22880, ENSENADA B.C.	DR. GUSTAVO GALICIA RAMIREZ	(646) 170-4507
H.G.Z. No. 30	LERDO Y CALLE F S/N C.P. 21100 MEXICALI B.C.	DR. ALEJANDRO VIZCAÍNO GARCÍA	(686) 555-5174
H.G.S.Z. No. 6	CALLE PRIMERA #500 COL. MACLOVIO HERRERA, TECATE B.C.	DR. ALLAN GUILLERMO HERNANDEZ AGUILAR	(665) 654-1043
H.G.S.Z. No 12	AV. CHIHUAHUA Y BENJAMÍN HILL, COL SONORA, SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.	DRA. FERNANDA CASTRO CUEVAS	(653) 534-9977
UMAA 36	AV. TECNOLÓGICO Y CARR. MESA DE OTAY SIN DATO SIN DATO BAJA CALIFORNIA	DR. CLEMENTE MARTINEZ RUÍZ	(664) 623 8366
HGP M.F. 31	AVE. LERDO Y CALLE G", COL. NUEVA, MEXICALI, B.C.	DRA. MARIA GUADALUPE PACHECO LEON	686 200 4300

g).- Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.
N/A

h).- Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, "el instituto" aplicará penas convencionales a "licitante adjudicado", cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio ofertado, será del 1% (uno por ciento), por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado, hasta un máximo de 10 días.

Concepto u Obligación	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del Cálculo y notificación de las penas convencionales
Cuando la prestación del servicio no se otorgue de acuerdo a lo solicitado conforme al anexo técnico	Por cada día natural a partir del inicio de vigencia al contrato	1% diario sobre el valor del servicio presentado con atraso y/o no prestado, sin IVA	Jefe de servicio en la unidad médica que solicita el servicio	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio ofertado con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. la suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL LICITANTE ADJUDICADO" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el Sistema de Finanzas Automatizadas y





Transparentes (FINAT), dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontara las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "EL LICITANTE ADJUDICADO". por lo tanto "EL LICITANTE ADJUDICADO" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes previamente "EL LICITANTE ADJUDICADO" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. el administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles, siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

El proveedor autorizará al instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el artículo 96 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".
En caso de incumplimiento por parte del el licitante adjudicado o prestador del servicio referente al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios, el administrador del contrato deberá aplicar la siguiente:
FÓRMULA:
PCA - %D X NDA X VSPA
DONDE:
PCA = Pena convencional aplicable
%D = Porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación de los bienes y/o servicios.

NDA = Número de días de atraso.
VSPA = Valor de los bienes y/o servicios presentados con atraso, antes del impuesto al valor agregado IVA
Las penas convencionales deberán aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, es decir, si una parte de la presentación de los bienes o los servicios fue atendida en tiempo y forma; pena convencional deberá aplicarse solo por el importe pactado de los bienes o servicios no entregados en la fecha establecida.
"EL LICITANTE ADJUDICADO" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL LICITANTE ADJUDICADO".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

Respecto del cumplimiento del contrato del servicio, se procederá conforme a lo previsto en el artículo 75 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

DEDUCTIVAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público "**EL INSTITUTO**" aplicará deductivas cuando existan incumplimientos en los siguientes:

Cuando "EL LICITANTE ADJUDICADO" no cumpla en tiempo y forma con la presentación de este formato, de acuerdo a lo establecido en la forma de pago se procederá a la aplicación de una deductiva del 1% sobre el monto de los servicios facturados en el mes antes de impuestos.

Consecutivo	Folio	Unidad Médica	NSS	Agregado Médico	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Tipo de Evento	Procedimiento	Descripción	Fecha del Servicio	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA	MÉDICO





1	XXX X	6 CARACTERES	10 CARACTERES	8 CARACTERES	XXXX	XXXXX	XXXX	OSTEO	***EJEMPLO*** 060.746.711	***EJEMPLO:*** VÁSTAGO CURVO PARA HEMIARTROPLASTÍA, DE 105 MM A 120 MM DE LONGITUD.	dd-mm aaaa	$0000.00	$0000.00	XXXXX

El "Folio" es numeración control del licitante conforme al número de procedimientos que realice.

ASIMISMO, LOS SIGUIENTES CASOS:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO O MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
CUANDO EL PROVEEDOR NO DE CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE CANJE O RECOLECCIÓN DEL MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, INTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS	DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA FALLA POR PARTE DEL PACIENTE O DE "EL INSTITUTO".	POR CADA DÍA DE RETRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA EL PLAZO DE 24 HORAS DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN	1% DIARIO SOBRE EL VALOR DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, CONFORME A LO SOLICITADO POR LA UNIDAD MEDICA, SIN IVA	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO
EN CASO DE NO ENTREGAR EN TIEMPO EL INSTRUMENTAL BÁSICO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS MANUALES DE LOS SISTEMAS QUE OFERTE EN BASE A LOS ANEXOS DEL CONTRATO.	DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL PACIENTE O DE "EL INSTITUTO".	POR CADA DÍA DE RETRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA EL PLAZO DE 24 HORAS DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN	1% DIARIO SOBRE EL VALOR DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, CONFORME A LO SOLICITADO POR LA UNIDAD MEDICA, SIN IVA	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO
EN CASO DE NO ENTREGAR MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, INTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE APEGADA A LA DESCRIPCIÓN GENERICA LAS PIEZAS Y SISTEMAS DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE LA UNIDAD MEDICA.	DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL PACIENTE O DE "EL INSTITUTO".	POR CADA DÍA DE RETRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA EL PLAZO DE 24 HORAS DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN	1% DIARIO SOBRE EL VALOR DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, CONFORME A LO SOLICITADO POR LA UNIDAD MEDICA, SIN IVA	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO





CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO O MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
EN CASO DE FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA ASESORÍA TÉCNICA EN LOS SISTEMAS ESTABLECIDOS "EL INSTITUTO" ESTABLECIDA EN PROPUESTA PARA LA APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS REFERIDOS	POR CADA DÍA NATURAL A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA AL CONTRATO.	POR CADA DÍA QUE SE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO	1% DIARIO SOBRE EL VALOR DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, CONFORME A LO SOLICITADO POR LA UNIDAD MEDICA, SIN IVA	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO
EN CASO DE NO ATENCIÓN A REPORTE DE FALLA DEL INSTRUMENTAL O EQUIPO, "EL PROVEEDOR"	DEBERÁ REPARAR EL INSTRUMENTAL O EQUIPO A MÁS TARDAR 48 (CUARENTA Y OCHO HORAS) POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL REPORTE POR ESCRITO ANEXO T8 (T OCHO), MISMO QUE PODRÁ NOTIFICARSE AL PRESTADOR DEL SERVICIO, POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO O ESCRITO, SIENDO OBLIGACIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ASIGNAR EL FOLIO CORRESPONDIENTE.	POR CADA DÍA QUE SE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO	1% SOBRE LA FACTURA DEL MES EN QUE OCURRA LA INCIDENCIA, SIN IVA	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUSTITUIR EL MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, INTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE POR OTRO QUE PROPORCIONE LOS MISMOS PARÁMETROS.	LO DEBERÁ REPONER EN SUSTITUCIÓN DEL INSTRUMENTAL O EQUIPO DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 36 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO HAGA POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO O POR ESCRITO AL LICITANTE ASIGNADO. DEL REPORTE DEL INSTRUMENTAL O EQUIPO	POR CADA DÍA QUE SE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO	1% SOBRE LA FACTURA DEL MES EN QUE OCURRA LA INCIDENCIA, ,SIN IVA	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PUNTUALIDAD DEL ASISTENTE TECNICO EN LA ENTREGA DEL MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, INTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE.	DEBERÁ DE PRESENTARSE 30 MINUTOS ANTES DE LA HORA DE PROGRAMACIÓN DE LA CIRUGÍA	POR CADA HORA QUE LLEGUE TARDE	1% DIARIO SOBRE EL VALOR DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, CONFORME A LO SOLICITADO POR LA	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO



CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO O MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
			UNIDAD MEDICA, SIN IVA			
EN CASO DE NO ENTREGAR LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA CON SOPORTE DOCUMENTAL	DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES AL CIERRE DEL MES	POR CADA DIA QUE EXCEDA EL NIVEL DE ENTREGA.	1% SOBRE LA FACTURA DEL MES EN QUE OCURRA LA INCIDENCIA, SIN IVA	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO
CUANDO EL PROVEEDOR NO ENVIÉ A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DEL INCISO L), FORMATO DE SERVICIOS DEVENGADOS" POR CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS EN LAS QUE SE PRESTÓ EL SERVICIO EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR.	DENTRO DE LOS PRIMEROS 05 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE CADA MES	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POSTERIOR AL DÍA 05 HÁBIL DE CADA MES.	1% SOBRE LA FACTURA DEL MES EN QUE OCURRA LA INCIDENCIA, SIN IVA	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO.	JEFE DE SERVICIO EN LA UNIDAD MÉDICA QUE SOLICITA EL SERVICIO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO

Respecto del cumplimiento del contrato del servicio, se procederá conforme a lo previsto en el artículo 76 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el presente contrato en los términos del artículo 54 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.

"EL PARTICPANTE ADJUDICADO" autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deductivas en comento, sobre los pagos que deba cubrir.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PARTICPANTE ADJUDICADO" las deducciones por la prestación deficiente de los servicios; así como de vigilar el registro o captura y validar en el Sistema de Finanzas Automatizadas y Transparentes (FINAT), dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

"EL PARTICPANTE ADJUDICADO" se obliga entregar al administrador del contrato un comprobante fiscal digital por internet, CFDI, a favor del instituto por el importe de la aplicación de deductivas por motivo de incumplimientos parciales de las obligaciones o prestaciones deficientes de los servicios.

i).- En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

CANJE



El Instituto, por conducto de cada una de las Unidades Médicas y Hospitalarias, de acuerdo a la dotación inicial, solicitara al proveedor por medio escrito y/o electrónico, la reposición de los insumos utilizados en procedimientos quirúrgicos.

El Instituto, **por conducto de cada una de las Unidades Médicas** , podrá solicitar, el canje o devolución de los sistemas o instrumental proporcionado por el proveedor, que presenten defectos a simple vista, o se detecten en forma posterior vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **3 (tres) días hábiles** siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, **turnando copia** del comunicado mediante el cual soliciten al proveedor el canje al administrador del contrato y de igual forma comunicarán a dicho administrador del contrato la fecha en que se llevó a cabo el canje correspondiente.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

El proveedor deberá reponer los sistemas sujetos a canje o devolución, en un plazo que **no excederá de 3 (tres) días hábiles**, contados a partir de la fecha de su notificación.

En caso de que el Instituto durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaría de Salud.

j).- Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

Garantía de los bienes: El proveedor deberá presentar, junto con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (Nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley federal de instituciones de fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del instituto mexicano del seguro social, conforme al **anexo número 9 (nueve).** en tratándose de contrato abierto, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el ***monto máximo del contrato.***

la garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del instituto, con todas las obligaciones contractuales.

no obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a **900** días de salario mínimo general vigente en el distrito federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:





A) el cheque debe expedirse a nombre del instituto mexicano del seguro social.

B) dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en **coordinación de abastecimiento y equipamiento (oficina de contratos)** ubicado en calzada lázaro cárdenas #3069 fraccionamiento nuevo Mexicali. C.P. 21600 Mexicali, Baja California.

C) el cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el instituto constate el cumplimiento del contrato. en este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de que el sistema fue entregado de conformidad.

esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la ley.

Se deberá considerar en el presente numeral de esta convocatoria y en la formalización del contrato que resultará asignado lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 y 81 fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como el artículo 77, fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Criterio AD-02/2011, publicado por la Secretaría de la Función Pública, respecto a la divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales, y la aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, estableciéndose que para esta convocatoria deberá aplicarse el criterio de divisibilidad en el que la garantía se hará efectiva por el monto de las obligaciones incumplidas de acuerdo a lo que previene el Criterio AD-02/2011, publicado por la Secretaría de la Función Pública.

k).- Forma de Pago.-

El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento Para La Recepción, Glosa Y Aprobación De Documentos Presentados Para Trámite De Pago Y La Constitución, Modificación, Cancelación, Operación Y Control De Fondos Fijos. 6130-003-002.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número del presente contrato,, misma que deberá ser entregada en Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230 en Mexicali, Baja California, con un horario de lunes a viernes 8:00 horas a 14:00 horas.

"EL PROVEEDOR" cuenta con 10 días hábiles al cierre de mes para entregar su factura en original y copia, que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique número del contrato mismo que deberá ser entregada previa validación por área médica que solicita, con firma de autorización del administrador de contrato conforme a lo siguiente:

El área usuaria tendrá un período de 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción del comprobante fiscal, para su cotejo y validación. posteriormente la unidad médica entregará y enviará al "el proveedor" para continuar con el proceso de pago correspondiente, este último enviará los documentos al departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones, ubicado en Calzada Cuauhtémoc no. 300, colonia aviación, C.P. 21230 en Mexicali, Baja California, con un horario de lunes a viernes 8:00 horas a 14:00 horas.

l).- Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

Dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente al que se suministraron los bienes, "EL PROVEEDOR" deberá enviar vía correo electrónico a la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa, caoa.bc@imss.gob.mx y a los administradores de contrato conforme a los siguientes correos:





lizeth.valdez@imss.gob.mx
araceli.aviles@imss.gob.mx
victor.ortega@imss.gob.mx
allan.hernandez@imss.gob.mx
maria.pachecol@imss.gob.mx
fernanda.castro@imss.gob.mx
luis.guirado@imss.gob.mx
alejandro.vizcaino@imss.gob.mx
clemente.martinez@imss.gob.mx
gustavo.galiciar@imss.gob.mx

ARCHIVO EXCEL denominado "Formato de servicios devengados" por cada una de las Unidades Médicas en las que se prestó el servicio en el mes inmediato anterior, el cual deberá ser nombrado por ejemplo OSTEO_SERVS_DEV_ENE_2023.xls. con los siguientes campos:

Consec utivo	Folio	Unidad Médica	NSS	Agregad o Médico	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre s)	Tipo de Evento	Procedimien o	Descripción	Fecha del Servicio	IMPO TE SIN IVA	IMPO TE CON IVA	MÉD CO
1	XXXX	6 CARACT RES	10 CARACT RES	8 CARACT RES	XXXX	XXXXX	XXXX	OSTEO	***EJEMPLO:*** 060.746.7131	***EJEMPLO:*** VÁSTAGO CURVO PARA HEMIARTROPLASTÍA, DE 105 MM A 120 MM DE LONGITUD.	dd-mm aaaa	$0.00	$0.00	XXXX X

El "Folio" es numeración control del "EL PROVEEDOR" conforme al número de procedimientos que realice.

La facturación será de acuerdo al reporte de consumos mensual y con hoja de consumo por paciente.

Cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.
El proveedor deberá contemplar un procedimiento de suministro local para que se proporcione los insumos y componentes específicos durante los procedimientos quirúrgicos programados para pacientes adultos y pediátricos con 72 horas de anticipación y de urgencia dentro de las 12 horas siguientes.

El instrumental quirúrgico y equipo específico para la realización de los procedimientos deberá entregarse en las unidades médicas en área de CEYE en óptimas condiciones de uso y deben ser estrictamente compatibles entre sí para obtener resultados esperados. No se recibirá instrumental no compatible e incompleto de acuerdo al manual de técnica quirúrgica en cada caso.

En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen. El Proveedor deberá tener siempre disponible en cada unidad médica el material de osteosíntesis y endoprótesis, instrumental y equipo necesario para la cirugía programada y de urgencia.

Conforme a las necesidades del instituto, resulta indispensable la compatibilidad química de metales y de las características morfológicas entre cada una de las claves que conforman cada sistema(s), esta compatibilidad debe de garantizar la adecuada realización de las cirugías sin riesgos para el paciente y evitar que se adquieran claves que por sus diferentes características y especificaciones técnicas no puedan ser utilizadas en los pacientes al momento de realizar una cirugía.

El instrumental deberá ser ensamblado de manera integral en el país de origen, no se aceptarán propuestas de equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos ó remanentes que ostenten las leyendas "ONLY EXPORT" ni "ONLY INVESTIGATION", descontinuados o por descontinuarse ó no se autorice su uso en el país de origen o marcas que ya no se fabriquen en la actualidad, tampoco se aceptara aquellos equipos en los cuales haya alguna restricción en su país de origen o internacionalmente, y se encuentren bajo alertas catalogadas como clase 1 y 2 de la U.S. F.D.A, de la C.E y de la COFEPRIS u organismos regulatorios del país de origen en los últimos tres años.



El Proveedor deberá considerar y proporcionar durante la vigencia del contrato, el mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental, de acuerdo al Artículo 79 de la LAASSP:

A) El mantenimiento preventivo: se debe realizar de acuerdo a un calendario previamente establecido, considerando las recomendaciones del protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos.

B) El mantenimiento correctivo: se refiere al reemplazo parcial de las partes del instrumental y/o equipo que se haya dañado. No obstante si hay daño irreparable deberá ser remplazado por instrumental y/o equipo nuevo y original, para el sistema en específico.

C) El cambio o reemplazo de este instrumental se deberá realizar dentro de un plazo máximo de 36 horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el instituto haga por medio de correo electrónico o por escrito al licitante asignado.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, deberá ser realizado por cuenta del licitante asignado, con personal calificado y certificado a efecto de que se garantice la operación en óptimas condiciones y duración de los equipos.

Al término de la vigencia del contrato, el proveedor se obliga a retirar el instrumental y equipo que sea de su propiedad, en un plazo no mayor de 15 días hábiles, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto.

Dr. Francisco Javier López Parra
Coordinador Auxiliar de Unidades de Segundo Nivel
Responsable de área técnica

ANEXO TÉCNICO



ANEXO TÉCNICO

a) **Descripción amplia y detallada**

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

Se requiere con vigencia **a partir del fallo al 31 de diciembre de 2025**, para la atención de pacientes que necesitan un implante, el cual deberá incluir: instrumental quirúrgico, implantes e insumos o consumibles con todos sus accesorios, con asistencia técnica para entrega de los SET para el procedimiento quirúrgico (El personal Técnico No estará obligado a entrar a quirófano), dando cabal cumplimiento con la normatividad requerida y de conformidad con las necesidades y especificaciones del presente anexo técnico.

Conforme a las necesidades del Instituto, resulta indispensable la compatibilidad de metales y de las características morfológicas entre cada una de las claves que conforman el requerimiento, esta compatibilidad debe garantizar la adecuada realización de las cirugías sin riesgos para el paciente.

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"Adquisición de material de osteosíntesis y endoprótesis, bajo el esquema de inventario cero, que incluya dotación de instrumental y equipo compatible con los implantes, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al instrumental y equipo, asistencia técnica para entrega de instrumental y equipo compatible, capacitación técnica al personal operativo y con entrega en las unidades médicas usuarias para el ejercicio 2025, para la realización de procedimientos quirúrgicos de osteosíntesis de fracturas, fijación de columna vertebral (cervical y toracolumbar) y remplazo protésico de articulaciones de rodillas y caderas, en unidades médicas de nuestra OOAD Reg. B.C. Deberá incluir por sistema los implantes y componentes endoprotésicos relacionados en **el anexo técnico** presente, así como el instrumental específico para su colocación y retiro. Además, deberá incluir capacitación al personal operativo.

- **Entrega:** los insumos de material de osteosíntesis y endoprótesis necesarios para los procedimientos quirúrgicos serán suministrados a cada unidad médica **con relación a la solicitud de SET que se requerirán para la programación de cirugías** por vía correo electrónico, ya sea por el jefe de servicio o el jefe de abastecimiento de la unidad médica o quien designe el administrador del contrato, bajo el esquema de inventario cero que se determinara por medio de la solicitud del especialista de trauma, **la entrega del MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, INTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE (SET) la realizara el proveedor con 72 horas de anticipación a la fecha de programación del procedimiento quirúrgico, en el área de CEYE misma que facilitará un espacio o área donde se resguardará el material para el paciente que se vaya a programar para la cirugía, tomando en cuenta la entrega anticipada para su revisión y esterilización en CEYE.** en casos de Urgencia, el proveedor deberá tener el material disponible

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230
Tel. Directo (686) 564-77-16, (686) 564-77-00, Ext. 31001 y 31002





para atender estos casos de acuerdo a las necesidades de cada unidad médica contando con 12 horas a partir de la notificación vía correo electrónico, para su entrega.

En el caso del material que no se llegue a requerir o utilizar del mismo SET, se realizará la devolución del material al asistente técnico para la contabilización y su posterior conciliación con la hoja de consumo.

Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta la transportación de los materiales y del instrumental requerido, las maniobras de carga y descarga, hasta el lugar de entrega en las unidades médicas solicitantes.

Deberá presentar la gama de opciones (longitudes, calibres, medidas, etc.) para cada SET de consumo, con la finalidad de que el cirujano tenga la opción específica para el paciente.

- **Capacitación técnica:** el proveedor deberá acudir a las unidades médicas para establecer un calendario de presentación y capacitación sobre la utilización del instrumental, equipo e implantes tanto al personal médico quirúrgico como personal de enfermería. El proveedor debe de cerciorarse y asegurarse que su personal técnico cuente con los conocimientos necesarios para impartir la capacitación sobre el uso del instrumental médico. La asesoría técnica deberá ser otorgada cada vez que la unidad médica usuaria lo solicite, durante la vigencia del contrato. No se requiere la presencia del personal de asesoría dentro del área de quirófano.

- **Suministro en la unidad**: el proveedor deberá contemplar un procedimiento de suministro local para que se proporcione los SET (sistemas o claves y específicos) durante los procedimientos quirúrgicos programados y de urgencia para pacientes adultos y pediátricos. El proveedor será el único responsable de mantener completo los sistemas (INSTRUMENTAL) para los SET, el cual podrá modificarse mensualmente de acuerdo a los consumos reales de la unidad hospitalaria.

El proveedor deberá otorgar los sistemas (INSTRUMENTAL) necesarios para los SET solicitados sin limitación por día.

- **Capacitación**: el proveedor deberá acudir a la dirección de educación e investigación de las unidades y subdirecciones médicas para establecer un calendario de presentación y capacitación al personal usuario, sobre la utilización del instrumental, equipo e implantes tanto al personal médico quirúrgico como personal de enfermería.
- **Programa de mantenimiento del instrumental.**

El proveedor deberá considerar y proporcionar durante la vigencia del contrato, el mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental:

- **El mantenimiento preventivo**: se debe realizar de acuerdo con un calendario previamente establecido, considerando las recomendaciones del protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos e instrumental, al menos 3 veces por año.
- **El mantenimiento correctivo:** se refiere al remplazo parcial de las partes del instrumental y/o equipo que se haya dañado. No obstante, si hay daño irreparable deberá ser remplazado por instrumental y/o equipo nuevo y original, para el sistema en específico.
- El cambio o remplazo de este instrumental y/o equipo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de 36 horas (treinta y seis horas) a partir de la notificación a través de correo electrónico por parte del personal del instituto.



Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230
Tel. Directo (686) 564-77-16, (686) 564-77-00, Ext. 31001 y 31002



- Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, deberá ser realizado por cuenta del proveedor, con personal calificado y certificado a efecto de que se garantice la operación en óptimas condiciones y duración de los equipos.
- Al término de la vigencia del contrato, el proveedor se obliga a retirar el instrumental y/o equipo que sea de su propiedad, en un plazo no mayor de 15 días hábiles, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto. Una vez fenecido el término establecido el instituto enviará al almacén de enajenación de bienes de este OOAD Reg. B.C. en caso de que no haya recogido el proveedor el instrumental antes referido deslindando el instrumental sobre el mismo a este instituto, mismo que podrá requerir al proveedor al jefe del departamento de conservación y servicios generales del OOAD Reg. B.C. correspondiente.

El proveedor deberá tener siempre disponible en cada unidad médica el material de osteosíntesis y endoprótesis, instrumental, equipo y bienes de consumo necesarias para la cirugía programada y de urgencia.

El proveedor deberá proporcionar técnicos instrumentistas disponibles por localidad de acuerdo a la programación de cirugías de cada unidad médica.
Cada SET y el instrumental deberá estar en contenedor adecuado, resistente, que permita la esterilización del instrumental, en gas o vapor, así mismo el proveedor será responsable de su limpieza después de cada procedimiento quirúrgico.

Para efectos de recepción del instrumental el proveedor deberá elaborar un documento en papel membretado del mismo, de constancia de recepción por parte de CEYE, en el que señala el instrumental al que corresponde y las piezas que lo conforman, con nombre, matricula, firma, fecha y hora de quien recibe, con el fin de corroborar la oportunidad de la prestación del servicio.

Para efectos de retiro de instrumental el proveedor deberá elaborar un documento en papel membretado del mismo, de constancia de recepción por parte del proveedor y con firma de autorización del Coordinador de Cirugía, Jefe del Servicio de Cirugía o Traumatología o Encargado de Cirugía o Traumatologia , en el que señala el instrumental al que corresponde y las piezas que lo conforman, con nombre, matricula, firma, fecha y hora de quien entrega, con el fin de corroborar la salida de instrumental.

El proveedor deberá proporcionar la asistencia técnica disponibles por localidad e instrumental necesario de acuerdo al procedimiento quirúrgico específico, así como de la preparación y entrega en quirófano del instrumental y materiales esterilizados previamente por parte de CEYE, conforme a la programación quirúrgica, con el fin de asistir logísticamente al personal del Instituto para los procedimientos quirúrgicos, también deberá verificar y garantizar la óptima operación de los materiales señalados en el anexo técnico, este personal No estará obligado a entrar a quirófano, en caso de entrar deberá de apegarse a las medidas de higiene del instituto y estará disponible de acuerdo al programa de cirugías o de urgencias contando con la identificación proporcionada por la empresa que resulte adjudicada, además siempre deberán portarla en lugar visible que lo identifique durante su estancia en la unidad médica del instituto. Estas actividades son de asistencia técnica hacia el personal del instituto y no de tipo asistencial al paciente.



Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230
Tel. Directo (686) 564-77-16, (686) 564-77-00, Ext. 31001 y 31002



Para cada procedimiento quirúrgico se elaborará hoja de consumo, en tres tantos originales (uno para facturación, uno para el expediente del paciente y uno para el jefe del servicio), conteniendo los datos e información de los insumos, de los materiales utilizados y que conforman el anexo técnico.

En caso necesario y previa solicitud del instituto el proveedor facilitará el instrumental para efectuar procedimientos de retiro de material de osteosíntesis, sin cargo adicional para el Instituto.

Durante los primeros cinco días hábiles, el proveedor entregará el resumen de consumo mensual por unidad, del mes inmediato anterior al Coordinador de Cirugía, Jefe del Servicio de Cirugía o Traumatología o Encargado de Cirugía o Traumatología de cada una de las unidades señaladas en el presente anexo, para conciliar los formatos de consumo (hoja de consumo) de las cirugías realizadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el presente servicio.

REQUERIMIENTO DE LOS MATERIALES PARA LAS SIGUIENTES UNIDADES
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

UNIDAD	DIRECCION
H.G.R. No. 1	AV. PASEO DEL RIO #16 ENTRE CANADÁ Y CAMPOS 3RA. ETAPA RIO TIJUANA, C.P. 22320
H.G.R. No. 20	BLVD. DIAZ ORDAZ Y AV. LÁZARO CARDENAS S/N LA MESA C.P. 22450 TIJUANA B.C.
H.G.Z. No. 8	AV. REFORMA # 84 FRACCIONAMIENTO. BAHÍA, CP. 22880, ENSENADA B.C.
H.G.Z. No. 30	LERDO Y CALLE F S/N C.P. 21100, MEXICALI B.C.
H.G.S.Z. No. 6	CALLE PRIMERA #500 COL. MACLOVIO HERRERA, TECATE B.C.
H.G.S.Z. No 12	AV. CHIHUAHUA Y BENJAMÍN HILL, COL SONORA, SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.
UMAA 36	AV. TECNOLÓGICO Y CARR. MESA DE OTAY SIN DATO SIN DATO BAJA CALIFORNIA
HGP M.F. 31	AVE. LERDO Y CALLE G", COL. NUEVA, MEXICALI, B.C.

El Instituto celebrará con el oferente ganador contrato abierto en apego a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se deberá identificar **el importe mínimo como compromiso de contratación y el importe máximo como susceptible de contratación.**

Clasificación de las partidas.

PARTIDA	PROCEDIMIENTO
1	HEMIARTROPLASTIA DE CADERA
2	AGUJAS, BROCAS, CLAVOS, MACHUELOS, PLACAS,TORNILLOS Y RONDANAS
3	PROTESIS RODILLA UNIVERSAL
4	PROTESIS CADERA CEMENTADA
5	CADERA NO CEMENTADA
6	CADERA REVISION
7	CLAVOS INTRAMEDULARES
8	COLUMNA VERTEBRAL
9	ESPACIADORES INTERESPINOSOS
10	MINIPLACAS
11	SISTEMA PARA REPARACION DE MANGO ROTADOR
12	FIJADORES EXTERNOS



Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230
Tel. Directo (686) 564-77-16, (686) 564-77-00, Ext. 31001 y 31002



PARTIDA	PROCEDIMIENTO
13	CEMENTOS OSEOS
14	SUSTITUTO DE HUESO
15	GRAPAS PARA ANEURISMA

Clasificación de instrumental y equipo que se requiere para la colocación de cada sistema y procedimiento.

No.	INSTRUMENTAL Y EQUIPO
1	Set para colocación de DHS y DCS
2	Set de colocación de placas DHS-A Y DCS-A
3	Set para colocación de pequeños fragmentos
4	Set para colocación de grandes fragmentos
5	Perforador neumático
6	Sierra oscilante.
7	Set de mini fragmentos.
8	Set para tornillo canulado.
9	Set para tornillo deslizante
10	Equipo de cerclaje
11	Set para colocación de prótesis de Thompson
12	Set para colocación de clavo intramedular de húmero
13	Set para colocación de clavo intramedular de fémur
14	Set para colocación de clavo intramedular de tibia
15	Set de fijadores externos para muñeca
16	Set de minifragmentos.
17	Set de colocación de clavo retrógrado
18	Set de colocación para clavo de artrodesis
19	Set de colocación de clavo condilocefálico flexible
20	Set de colocación de placas de radio distal
21	Set de colocación de placa peri protésica
22	Set de rimas
23	Set de corte sagital y reciprocante
24	Equipo de cerclaje
25	Set para colocación de Prótesis de Rodilla
26	Set para colocación de cadera cementada y no cementada
27	Set de prótasis de revisión de Cadera
28	Set para colocación de cajas para columna vertebral cervical
29	Set para colocación de placas cervicales
30	Set para colocación de tornillos transpendiculares
31	Set para colocación de espaciadores interespinosos
32	Set te pinzas kerrisson
33	Instrumental para colocación de anclas para hombro
34	Instrumental para colocación de hemiprotesis de cadera
35	Instrumental para colocación de placas bloqueadas y anatómicas
36	Set de equipo e instrumental para colocación de aneurisma



Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230
Tel. Directo (686) 564-77-16, (686) 564-77-00, Ext. 31001 y 31002

PARTIDA, SERVICIO, NO. SISTEMA, NOMBRE DEL SISTEMA, CLAVE, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD ESTIMADA POR PROCEDIMIENTO

REQUERIMIENTO MENSUAL (catálogo de Osteosíntesis y Endoprótesis)

Archivo Excel adjunto

CATALOGO 2025.xlsx

En apego al artículo 79 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el Instituto requiere del siguiente instrumental y equipo para los sistemas de acuerdo a la tabla siguiente:

PARTIDA	PROCEDIMIENTO	INSTRUMENTAL Y EQUIPO
1	HEMIARTROPLASTIA DE CADERA	Set para colocación de prótesis de Thompson
2	AGUJAS, BROCAS, CLAVOS, MACHUELOS, PLACAS, TORNILLOS Y RONDANAS	Set para colocación de DHS y DCS
		Set de colocación de placas DHS-A Y DCS-A
		Set para colocación de pequeños fragmentos
		Set para colocación de grandes fragmentos
		Perforador neumático
		Set de mini fragmentos.
		Set para tornillo canulado.
		Set para tornillo deslizante
		Equipo de cerclaje
		Instrumental para colocación de placas bloqueadas y anatómicas
3	PROTESIS RODILLA UNIVERSAL	Sierra oscilante.
		Set de colocación de placa peri protésica
		Set de corte sagital y reciprocante
		Equipo de cerclaje
		Set para colocación de Prótesis de Rodilla

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230
Tel. Directo (686) 564-77-16, (686) 564-77-00, Ext. 31001 y 31002



PARTIDA	PROCEDIMIENTO	INSTRUMENTAL Y EQUIPO
4	PROTESIS CADERA CEMENTADA	Sierra oscilante
		Set de corte sagital y reciprocante
		Set para colocación de cadera cementada y no cementada
		Instrumental para colocación de hemiprotesis de cadera
5	CADERA NO CEMENTADA	Sierra oscilante
		Set de corte sagital y reciprocante
		Set para colocación de cadera cementada y no cementada
6	CADERA REVISION	Sierra oscilante
		Set de corte sagital y reciprocante
		Set para colocación de cadera cementada y no cementada
		Set de prótesis de revisión de Cadera
7	CLAVOS INTRAMEDULARES	Set para colocación de clavo intramedular de húmero
		Set para colocación de clavo intramedular de fémur
		Set para colocación de clavo intramedular de tibia
		Sierra oscilante
		Set de colocación de clavo retrógrado
		Set de colocación para clavo de artrodesis
		Set de colocación de clavo condilocefálico flexible
		Set de rimas
8	COLUMNA VERTEBRAL	Set para colocación de cajas para columna vertebral cervical
		Set para colocación de placas cervicales
		Set para colocación de tornillos transpendiculares
		Set te pinzas kerrisson
9	ESPACIADORES INTERESPINOSOS	Set para colocación de espaciadores interespinosos
		Set te pinzas kerrisson
10	MINIPLACAS	Set para colocación de pequeños fragmentos
		Set de minifragmentos.
11	SISTEMA PARA REPARACION DE MANGO ROTADOR	Instrumental para colocación de anclas para hombro
12	FIJADORES EXTERNOS	Set de fijadores externos para muñeca
13	CEMENTOS OSEOS	No requiere
14	SUSTITUTO DE HUESO	No requiere
15	GRAPAS PARA ANEURISMA	Set de equipo e instrumental para colocación de aneurisma



Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230
Tel. Directo (686) 564-77-16, (686) 564-77-00, Ext. 31001 y 31002



SET DE PINZAS KERRISON	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Pinzas kerrisson de 2 mm de 45 grados mordida arriba, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 2 mm de 45 grados mordida abajo, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 2 mm de 90 grados mordida arriba, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 2 mm de 90 grados mordida abajo, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 4 mm de 45 grados mordida arriba, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 4 mm de 45 grados mordida abajo, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 4 mm de 90 grados mordida arriba, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 4 mm de 90 grados mordida abajo, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 6 mm de 45 grados mordida arriba, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 6 mm de 45 grados mordida abajo, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 6 mm de 90 grados mordida arriba, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 6 mm de 90 grados mordida abajo, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 8 mm de 45 grados mordida arriba, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 8 mm de 45 grados mordida abajo, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 8 mm de 90 grados mordida arriba, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 8 mm de 90 grados mordida abajo, largo de 200 mm	1
Pinzas de Hartman 1 recta, de largo 200 mm	1
Pinzas de Hartman 1 angulada de 45 grados derecha, de largo de 200 mm	1
Pinzas de Hartman 1 angulada de 45 grados izquierda, de largo de 200 mm	1

- En todos los casos que se incluyan medidas intermedias entre las especificadas, la selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.

LUGAR DE ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	DIRECTOR DE LA UNIDAD Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	TELÉFONO
H.G.R. No. 1	AV. PASEO DEL RIO #16 ENTRE CANADÁ Y CAMPOS 3RA. ETAPA RIO TIJUANA, C.P. 22320	DR. LUIS ARMANDO GUIRADO DUARTE	(664) 660-9142 (664) 627-0972 (664) 627-0963
H.G.R. No. 20	BLVD. DIAZ ORDAZ Y AV. LÁZARO CARDENAS S/N LA MESA C.P. 22450 TIJUANA B.C.	DR. VICTOR MANUEL ORTEGA VALENZUELA	(664) 629-6363 (664) 629-6361





H.G.Z. No. 8	AV. REFORMA # 84 FRACCIONAMIENTO. BAHÍA, CP. 22880, ENSENADA B.C.	DR. GUSTAVO GALICIA RAMIREZ	(646) 170-4507
H.G.Z. No. 30	LERDO Y CALLE F S/N C.P. 21100, MEXICALI B.C.	DR. ALEJANDRO VIZCAINO GARCIA	(686) 555-5174
H.G.S.Z. No. 6	CALLE PRIMERA #500 COL. MACLOVIO HERRERA, TECATE B.C.	DR. ALLAN GUILLERMO HERNANDEZ AGUILAR	(665) 654-1043
UMAA 36	AV. TECNOLÓGICO Y CARR. MESA DE OTAY SIN DATO SIN DATO BAJA CALIFORNIA	DR. CLEMENTE MARTINEZ RUÍZ	(664) 623 8366
H.G.S.Z. No 12	AV. CHIHUAHUA Y BENJAMÍN HILL, COL SONORA, SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.	DRA. FERNANDA CASTRO CUEVAS	(653) 534-9977
HGP M.F. 31	AVE. LERDO Y CALLE G", COL. NUEVA, MEXICALI, B.C.	MARIA GUADALUPE PACHECO LEON	686 200 4300
LUGAR DE PAGO DE FACTURAS			**TELÉFONO**
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA CUAUHTEMOC #300 COL. AVIACIÓN C. P. 21230 MEXICALI, B. C. N.			(686) 564-7747

Se requieren muestras para la totalidad de las partidas.

Se requiere muestra del instrumental específico en su contenedor compatible con el instrumental, el contenedor especial para esterilizar en autoclave de vapor, de los implantes estériles en el cual deberá presentar una muestra que cubra los rangos mínimos y máximos (sí la presentación de fábrica y entrega así lo requiere) y no estériles en el cual deberá presentar una muestra que cubra los rangos mínimos y máximos (ejemplos: prótesis de cadera cementada: un acetábulo una cabeza femoral intercambiable de cerámica y un vástago femoral; placas una placa por sistema etc.), los no estériles, son para verificar la compatibilidad con el instrumental específico para implantarlos y los estériles para verificar cumpla con la descripción del Cuadro Básico Institucional de Osteosíntesis y Endoprótesis, y la norma oficial mexicana NOM-241-SSA1-2021, buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos y lo señalado en la farmacopea de los estados unidos mexicanos (FEUM), suplemento para dispositivos médicos, en su última edición. criterio para la clasificación de dispositivos médicos con base a su nivel de riesgo sanitario, para de acuerdo con su riesgo de uso Clase III Aquellos insumos que se introducen el organismo y permanecen en el más de treinta días (página 845) Los implantes metálicos de acero inoxidable, titanio o aleación de titanio serán evaluados específicamente para la búsqueda de lo contemplado en las clasificaciones de Defectos FEUM páginas 722 a 769.

Cabe mencionar que las muestras presentadas serán revisadas por los especialistas usuarios del servicio de cirugía trauma y ortopedia, con el fin de que realicen el dictamen técnico.

Las muestras deberán ser presentadas en horario de 09:00 a 15:00 horas en la Jefatura de Prestaciones Médicas en la Coordinación de Planeación y Atención a la Salud, en las Oficinas de la OOAD Reg. B.C. ubicado en Calzada Cuauhtémoc número 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California, como fecha límite de entrega al día del acto de presentación de propuestas, para llevar a cabo la revisión mediante la observación.





Se requiere que el material e instrumental que se presente como muestra en el proceso de invitación. Deberá corresponder al material e instrumental con el que vaya a dar el servicio en las Unidades Médicas, no se aceptará otras marcas u otras características no ofertadas.

Para la devolución de muestras a los licitantes, aplicará lo siguiente:

- Los licitantes que no resultaron con adjudicación deberán de recoger sus muestras, después de los treinta días naturales posteriores a la emisión de aviso de notificación en el área donde fueron entregadas las mismas.
- los licitantes que resulten con adjudicación deberán de recoger sus muestras dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión de aviso de notificación en el área donde fue entregadas las mismas. si ya transcurrido el plazo el proveedor tendrá a bien otorgar las muestras para que sean entregadas a las áreas requirentes de los hospitales descritos en esta convocatoria.

Salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las muestras deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción, como lo establece los **Artículos 85 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 104 último Párrafo de su Reglamento**.
En caso de no recoger sus muestras dentro del tiempo estipulado, el instituto no se hará responsable de la guarda y custodia de los mismos.
El proveedor deberá de identificar/referenciar cada artículo propuesto con el catálogo de claves solicitadas, (requerimiento).

El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.

Así mismo, el Instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.

La evaluación de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, así como las especificaciones técnicas solicitadas por el Instituto.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.
N/A

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector





Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.
N/A

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.
N/A

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos.

Los licitantes deberán acreditar que los insumos ofertados cumplen con la norma oficial mexicana NOM-241-SSA1-2021, BUENAS prácticas de fabricación de dispositivos médicos, que establece buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

N/A



Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230
Tel. Directo (686) 564-77-16, (686) 564-77-00, Ext. 31001 y 31002



Solicitud de Devolución de Material de Osteosíntesis

Nombre del paciente _____

Número de afiliación _____ Agregado médico _____

Procedimiento _____ Diagnostico _____

Médico tratante _____ Fecha de Solicitud _____

Servicio: _____ Cama _____ Fecha de Realización _____

No.	MATERIAL SOLICITADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Subtotal

IVA

Total

_____ SOLICITÓ
NOMBRE, FIRMA Y MATRÍCULA

_____ PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA



Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230
Tel. Directo (686) 564-77-16, (686) 564-77-00, Ext. 31001 y 31002



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
DEPARTAMENTO QUIRÓFANO

CONSUMO MATERIAL DE OSTEOSINTESIS

NOMBRE DEL PACIENTE:_____

NÚMERO AFILIACIÓN:_____AGREGADO:_____EDAD:_____CAMA:_____

OPERACIÓN:_____DIAGNOSTICO:_____

SERVICIO:_____FECHA:_____TURNO: _____

CIRUJANO: _____EEQ O ENF. INST.:_____ENF. CIRCULANTE:_____

TORNILLOS CORTICALES				**TORNILLOS ESPONJOSOS**									
3.5mm		**4.5mm**		**4.0mm**		**4.0mm**		**6.5MM**		**6.5MM**		**6.5MM**	
				R.COMPLETA		**R.CORTA**		**R=16mm**		**R=32mm**		**R.COMPLETA**	
LONG	CANT	LONG	CANT	LONG	CANT	LONG	CANT	LONG	CANT	LONG	CANT	LONG	CANT
10mm		14mm		10mm		10mm		35mm		50mm		30mm	
12mm		16mm		12mm		12mm		40mm		55mm		35mm	
14mm		18mm		14mm		14mm		45mm		60mm		40mm	
16mm		20mm		16mm		16mm		50mm		65mm		45mm	
18mm		22mm		18mm		18mm		55mm		70mm		50mm	
20mm		24mm		20mm		20mm		60mm		75mm		55mm	
22mm		26mm		22mm		22mm		65mm		80mm		60mm	
24mm		28mm		24mm		24mm		70mm		85mm		65mm	
26mm		30mm		26mm		26mm		75mm		90mm		70mm	
28mm		32mm		28mm		28mm		80mm		95mm		75mm	
30mm		34mm		30mm		30mm		85mm		100mm		80mm	
32mm		36mm		32mm		35mm		90mm		105mm		85mm	
34mm		38mm		35mm		40mm		95mm		110mm		90mm	
36mm		40mm		40mm		45mm		100mm				95mm	
38mm		42mm		45mm		50mm		105mm				100mm	
40mm		44mm		50mm				110mm				105mm	
		46mm		55mm								110mm	
		48mm		60mm									
		52mm											
		54mm											

ARANDELAS METALICAS				**PLACAS ESPECIALES**									
4.0mm	**CANT**	**6.5mm**	**CANT**	P. GOLF DER		P.GOLF IZQ		P.CONDILAR DER		P.CONDILAR IZQ.		TREBOL	
				ORIF.	CANT	ORIF	CANT	ORIF	CANT	ORIF	CANT	ORIF	CANT

PLACA PARA TORNILLO 3.5mm								**PLACA PARA TORNILLO 4.5mm**					
P. 1/3 CAÑA		**P.RECTA DCP**		**P. RECONST**		**P. EN T**		**P. EN T**		**P.ANCHA**		**P. ANGOSTA**	
ORIF	**CANT**	**ORIF**	**CANT**	**ORIF**	**CANT**	**ORIF**	**CANT**	**ORIF**	**CANT**	**ORIF**	**CANT**	**ORIF**	**CANT**



2025 Año de La Mujer Indígena

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230
Tel. Directo (686) 564-77-16, (686) 564-77-00, Ext. 31001 y 31002



3		3		5		3		3		6		5	
4		4		6		4		4		7		6	
5		5		7		5		5		8		7	
6		6		8		6		6		9		8	
7		7		9		7		8		10		9	
8		8		10						12		10	
9		9		12						14		11	

C.KIRSCHNER			C.STEIMANN		
CAL	LONG	CANT	CAL	LONG	CAT
1.0mm	150mm		4.0mm	250mm	
1.2mm	150mm		4.5mm	250mm	
1.6mm	150mm		5.0mm	250mm	
2.0mm	150mm		KIRSCHNER C/ROSCA		
2.5mm	150mm		CAL	LONG	CAT
1.6MM	280mm		1.2mm	150mm	
2.5mm	280mm		1.6mm	150mm	
3.0mm	280mm				
2.0mm	300mm				

OTROS (PROTESIS CADERA/RODILLA-P DHS/DCS, ETC.):

CLAVOS CM TIBIA/FEMUR/HUMERO/TOBILLO

FEMUR			PERNOS		
DIA.	LONG	CAT	CAL	LONG	CANT

TIBIA			PERNOS		
DIA.	LONG	CAT	CAL	LONG	CANT

HUMERO			PERNOS		
DIA.	LONG	CAT	CAL	LONG	CANT

TOBILLO			PERNOS		
DIA.	LONG	CAT	CAL	LONG	CANT

CIRUJANO:		EEQ. O ENF. INSTR.:	
MATRICULA:		MATRICULA:	
FIRMA:		FIRMA:	
OBSERVACIONES:			



Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230
Tel. Directo (686) 564-77-16, (686) 564-77-00, Ext. 31001 y 31002



"Formato de procedimientos devengados"

Consecutivo	Folio	UNIDAD MEDICA	NSS	AGREGADO MEDICO	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Procedimiento	Clave	No. Sistema	Nombre sistema	Descripción	Fecha del Procedimiento	IMPORTE SIN/IVA	IMPORTE c/iva	MEDICO
1	9999	HGZ 30	99999 99999	9M1956 OR	EJEMPLO	EJEMPLO	EJEMPLO	MINIPLACAS	060.725.8837	Sistema 32	Cirugia Maxilofacial	PLACAS PLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR. NÚMERO DE ORIFICIOS: 4 MEDIA LUNA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2019/12/27	4,743.49	$5,502.44	EJEMPLO

El "Folio" es numeración control del licitante conforme al número de procedimientos que realice.

Dr. Francisco Javier López Parra
Coordinador Auxiliar de Unidades de Segundo NIvel
Responsable de área técnica



Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230
Tel. Directo (686) 564-77-16, (686) 564-77-00, Ext. 31001 y 31002

IMSS	**Instituto Mexicano del Seguro Social** **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada** **Regional Baja California** **Jefatura de Servicios Administrativos** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	**050GYR003T15425-002-00** **NO. CONTRATO** **LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025** **LICITACION PUBLICA** **ABT25064** **NO. INTERNO**

ANEXO 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL,
ACTA DE FALLO,
PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROVEEDOR,
MANIFESTACION QUE NO DESEMPEÑA CARGO EN EL SERVICIO PUBLICO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000058232 - 2025

Dependencia Solicitante:	D0002	Delegación Baja California Nor
	ABT	Consumo Bienes Abastecimiento
	02010003	Oficina Delegacional BCN

Descripción:

Servicio: Material de Osteosíntesis y En

Fecha Impresión: 01/07/2025 Fecha Validación: 14/04/2025

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria	
Total Comprometido (en pesos):	$ 25,000,000.00	51251019	2540103	MAT. DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	19,757.7	5,242.3	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 25,000,000.00
VEINTICINCO MILLONES PESOS 00/100 MN

C.P. BLANCA JULIA LOPEZ CORTES
Autorizó
ENC. OFICINA DE PLANEACION Y CONTROL

Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado
IMSS Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Matrícula 99023590

$ 3'751,992

17 SEPT 2025



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025"

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las **15:00 horas**, del **08 de Septiembre de 2025,** se reunieron en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600, en la ciudad de Mexicali, Baja California se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el numeral 9 y 11 de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Ing. Cristofer Félix López, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios mediante oficio de designación 029001050100/574/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 144 fracción XXIII (en caso de OOAD), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, así como el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 47 del RLAASSP.

En este acto, se hace constar que mediante correo electrónico de fecha 03 de septiembre del año 2025, el Mtro. Chistrian Omar Arroyo Manjarrez.- Auditor de la Oficina Regional Número 1 del Órgano Interno de Control en Baja California manifestó que En seguimiento al acto de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Número LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025 para la adquisición de material de osteosíntesis y endoprotesis para el ejercicio 2025, con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025"

que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, se señala que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 2 y 51 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida evaluación técnica y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado.

Asimismo, señala que es responsabilidad de las personas servidoras publicas designadas como área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo todo lo que desea manifestar.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS:

El día 01 de Septiembre de 2025 en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, se recibieron a través de la Plataforma Compras MX para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el fallo, conforme a lo establecido en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley, así como 51 del Reglamento, las proposiciones de los licitantes siguientes:



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025"

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	RN SOLUCIONES ORTOPÉDICAS, S.A. DE C.V.	JESUS RAFAEL OCHOA GAMEZ	11
2	BIODIST, S. A. DE C. V.	ISRAEL GOYTIA SIL	1, 2,3,4,5,7 Y 12
3	ORTHOPBONE & SPINE SA DE CV	CARMEN ESTELA RAMIREZ CUEVAS	2 Y 3
4	TRAUMASERVICE INTERNACIONAL SA DE CV	FABIAN E. VILLAMIZAR L.	8 Y 9
5	MARIA DE LOS ANGELES JURADO TENORIO	MARIA DE LOS ANGELES JURADO TENORIO	1,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 Y 14
6	EXSEMED SA DE CV	JANET LEAL DÍAZ	10

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/ y en https://www.dof.gob.mx con fecha de consulta el 08 de septiembre de 2025, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS en https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#/rupc-core/admin-impedidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la LAASSP; dichos listados se anexan al expediente de la presente licitación.

De dicha verificación se constató que los licitantes que presentaron propuestas en el presente procedimiento no se encuentran en dicho listado.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto 48 párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 49 de la Ley, así como 51 del Reglamento; las evaluaciones de las proposiciones se realizaron utilizando el criterio de Binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, Anexo Técnico y Términos y Condiciones a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:





Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025"

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primero término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente por el licitante que participa en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 5 de la convocatoria y de conformidad con el artículo 36 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en la cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la Plataforma Compras MX, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior en correlación con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

> "[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearan los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaria de la Función Pública: [...]"

Al respecto, la Secretaria de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

> "14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de Compranet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
> 16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso de inconformidades a través de Compranet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales."

Ahora bien, el primer párrafo y numeral 5 de la convocatoria, establece lo siguiente:



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025"

Con fundamento en los artículos 36 y 37 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través de la Plataforma Compras Mx, su proposición, legal-administrativa, técnica y económica, las cuales deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

A) LOS LICITANTES DEBERÁN ENVIAR SU PROPOSICIÓN FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LAASSP Y 50 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO NUMERALES CUARTO, DECIMO CUARTO Y DECIMO SEXTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET (ACUERDO), EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE INDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SIENDO PARA LOS LICITANTES NACIONALES, LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, Y PARA LICITANTES EXTRANJEROS, EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICO PARA QUE HAGAN USO DE COMPRANET QUE GENERA EL MISMO SISTEMA, SIENDO LA ÚNICA MANERA DE LEGITIMAR EL CONSENTIMIENTO DE LOS LICITANTES PARA OBLIGARSE A LAS MANIFESTACIONES QUE REALICE CON EL USO DE DICHO SISTEMA. (CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS PÁGINAS 107 A LA 121 DE LA GUIA TECNICA PARA LICITANTES SOBRE EL USO Y MANEJO DE COMPRANET).

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron del licitante, entre otras constancias, la relativa al "Acuse de Presentación de Proposición Electrónica A través de la Plataforma Compras MX" y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con lo solicitado en la Convocatoria.

El acuse descargado a través de la Plataforma Compras MX se desprende que tanto la propuesta legal-administrativa, técnica y económica que presentaron los licitantes 1) BIODIST S.A. DE C.V., 2) EXSEMED SA DE CV, 3) MARIA DE LOS ANGELES JURADO TENORIO, 4) ORTHOPBONE & SPINE SA DE CV, 5) RN SOLUCIONES ORTOPEDICAS SA DE CV y 6) TRAUMASERVICE INTERNACIONAL SA DE CV, **fueron debidamente firmadas en forma electrónica**, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor del licitante como titular del certificado que confirma el

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025"

vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fue firmada con la FIEL (ahora e.Firma) otorgada por el SAT a las empresas.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, el Ing. Cristofer Félix López.- Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la Lic. Melissa Marlen Solano Correa.- Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el Lic. Diego Emilio Hernández Rodríguez.- Supervisor de Proyectos E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el numeral 6 en correlación con los numerales 9 y 11 de la convocatoria.

La revisión de la documentación (legal-administrativa) la realizó el área contratante, Ing. Cristofer Félix López.- Encargado del Departamento Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Melissa Marlen Solano Correa.- Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el Lic. Diego Emilio Hernández Rodríguez.- Supervisor de Proyectos E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La evaluación se contiene en el Anexo I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación legal-administrativa se advierte lo siguiente:

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas en las que participa	Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa
1	RN SOLUCIONES ORTOPÉDICAS, S.A. DE C.V.	11	CUMPLE
2	BIODIST, S. A. DE C. V.	1, 2,3,4,5,7 Y 12	CUMPLE



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025"

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas en las que participa	Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa
3	ORTHOPBONE & SPINE SA DE CV	2 Y 3	CUMPLE
4	TRAUMASERVICE INTERNACIONAL SA DE CV	8 Y 9	CUMPLE
5	MARIA DE LOS ANGELES JURADO TENORIO	1,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 Y 14	CUMPLE
6	EXSEMED SA DE CV	10	CUMPLE

C.EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de la propuesta técnica del licitante, se realizó por parte de la Dr. Francisco Javier López Parra.- Encargado de la Coordinación Auxiliar de Atención Médica en Segundo Nivel, de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como área técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en la Convocatoria, anexo técnico y términos y condiciones y de acuerdo con el Criterio Evaluación Binario establecidos en la Convocatoria, anexo técnico y términos y condiciones considerando las Juntas de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; lo que queda de manifiesto en el documento denominado "Dictamen Técnico", contenido como Anexo II, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los numerales 6.2 en correlación con los numerales 9 y 11 de la convocatoria, así como lo señalado en el anexo técnico y términos y condiciones, considerando las Juntas de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas en las que participa	Resultado de la Evaluación Técnica
1	RN SOLUCIONES ORTOPÉDICAS, S.A. DE C.V.	11	CUMPLE
2	BIODIST, S. A. DE C. V.	1, 2,3,4,5,7 Y 12	CUMPLE
3	ORTHOPBONE & SPINE SA DE CV	2 Y 3	CUMPLE



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025"

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas en las que participa	Resultado de la Evaluación Técnica
4	TRAUMASERVICE INTERNACIONAL SA DE CV	8 Y 9	CUMPLE
5	MARIA DE LOS ANGELES JURADO TENORIO	1,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 Y 14	NO CUMPLE
6	EXSEMED SA DE CV	10	CUMPLE

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes, **1) RN SOLUCIONES ORTOPÉDICAS, S.A. DE C.V., 2) BIODIST, S. A. DE C. V., 3) ORTHOPBONE & SPINE SA DE CV, 4)TRAUMASERVICE INTERNACIONAL SA DE CV y 5) EXSEMED SA DE CV** respecto de las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10,11 y 12.** Las cuales resultaron solventes legal-administrativamente y técnica, la realizó el área contratante, Ing. Cristofer Félix López.- Encargado del Departamento Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la Lic. Melissa Marlen Solano Correa.- Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el Lic. Diego Emilio Hernández Rodríguez.- Supervisor de Proyectos E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de la propuesta económica del licitante, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo número 6 "Proposición Económica", considerando el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

La Evaluación Económica se contiene en el **Anexo III**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Derivado de los análisis antes señalados, se determinó:



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025"

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas en las que participa	Resultado de la Evaluación Económica
1	RN SOLUCIONES ORTOPÉDICAS, S.A. DE C.V.	11	CUMPLE
2	BIODIST, S. A. DE C. V.	1, 2,3,4,5,7 Y 12	NO CUMPLE
3	ORTHOPBONE & SPINE SA DE CV	2	NO CUMPLE
		3	CUMPLE
4	TRAUMASERVICE INTERNACIONAL SA DE CV	8 Y 9	CUMPLE
5	EXSEMED SA DE CV	10	NO CUMPLE

De conformidad con el numeral 6.3, de la convocatoria y con fundamento en los artículos 5, fracción XIV de la Ley y 51, inciso A, fracción I del Reglamento, se realizó el cálculo del precio no aceptable.

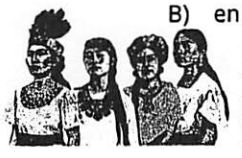
Conforme al artículo 51 inciso a) del reglamento el cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción xiv del artículo 5 de la ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 51 de la ley.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, la convocante al momento de realizar la evaluación económica aplicara cualquiera de las siguientes opciones:

I. cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, esta se obtendrá de la siguiente manera:

A) se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;

B) en caso de que la serie de precios obtenido resulte impar, el valor central será la mediana, y



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025"

C) si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

II. cuando se consideren como referencia los precios de las ofertadas presentadas en la misma licitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

A) se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente;

B) el resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

C) el promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XIV del artículo 5 de la ley o, en su caso el señalado en el segundo párrafo del artículo 51 de la ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

De lo anterior, se identifica que el Importe Total sin IVA ofertado por los licitantes **1) BIODIST S.A. DE C.V., 2) EXSEMED SA DE CV,** y **3) ORTHOPBONE & SPINE SA DE CV**, resulta ser **precio no aceptable para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 10, y 12** como se muestra a continuación:

- **PARTIDA 1 HEMIARTROPLASTIA DE CADERA**
  LICITANTE: BIODIST, S. A. DE C. V.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025"

No.	Razón Social	Importe Total Sin IVA Asignado	Mediana	Porcentaje señalado en el art. 5, fracc. XIV inciso B) de la Ley: 10%	Resultado: Mediana + 10%	Propuesta económica (Importe Total de la propuesta sin IVA)
1	[redacted] COTIZACIÓN	$137,800.00	$144,300.00	10%	$158,730.00	$215,428.00
2	BIODIST SA DE CV LA-50-GYR-050GYR003-T-11-2025	$150,800.00				

- **PARTIDA 2 AGUJAS, BROCAS, CLAVOS, MACHUELOS, PLACAS, TORNILLOS Y RONDANAS**
  LICITANTE: BIODIST, S. A. DE C. V.

No.	Razón Social	Importe Total Sin IVA Asignado	Mediana	Porcentaje señalado en el art. 5, fracc. XIV inciso B) de la Ley: 10%	Resultado: Mediana + 10%	Propuesta económica (Importe Total de la propuesta sin IVA)
1	[redacted] COTIZACIÓN	$5,257,604.50	$6,011,861.75	10%	$6,613,047.93	$13,503,864.28
2	BIODIST SA DE CV LA-50-GYR-050GYR003-T-11-2025	$6,766,119.00				

- **PARTIDA 2 AGUJAS, BROCAS, CLAVOS, MACHUELOS, PLACAS, TORNILLOS Y RONDANAS**
  LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE SA DE CV

No.	Razón Social	Importe Total Sin IVA Asignado	Mediana	Porcentaje señalado en el art. 5, fracc. XIV inciso B) de la Ley: 10%	Resultado: Mediana + 10%	Propuesta económica (Importe Total de la propuesta sin IVA)
1	[redacted] COTIZACIÓN	$5,257,604.50	$6,011,861.75	10%	$6,613,047.93	$6,708,518.00

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025"

2	BIODIST SA DE CV LA-50-GYR-050GYR003-T-11-2025	$6,766,119.00				

- **PARTIDA 3 PRÓTESIS RODILLA UNIVERSAL**
  LICITANTE: BIODIST, S. A. DE C. V.

No.	Razón Social	Importe Total Sin IVA Asignado	Mediana	Porcentaje señalado en el art. 5, fracc. XIV inciso B) de la Ley: 10%	Resultado: Mediana + 10%	Propuesta económica (Importe Total de la propuesta sin IVA)
1	[redacted] COTIZACIÓN	$1,396,060.00	$1,436,880.00	10%	$1,580,568.00	$2,069,077.34
2	BIODIST SA DE CV LA-50-GYR-050GYR003-T-11-2025	$1,477,700.00				

- **PARTIDA 4 PRÓTESIS CADERA CEMENTADA**
  LICITANTE: BIODIST, S. A. DE C. V.

No.	Razón Social	Importe Total Sin IVA Asignado	Mediana	Porcentaje señalado en el art. 5, fracc. XIV inciso B) de la Ley: 10%	Resultado: Mediana + 10%	Propuesta económica (Importe Total de la propuesta sin IVA)
1	BIODIST SA DE CV LA-50-GYR-050GYR003-T-11-2025	$435,170.00	$445,771.00	10%	$490,348.10	$590,780.00
2	[redacted] COTIZACIÓN	$456,372.00				

- **PARTIDA 5 CADERA NO CEMENTADA**
  LICITANTE: BIODIST, S. A. DE C. V.



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025"

No.	Razón Social	Importe Total Sin IVA Asignado	Mediana	Porcentaje señalado en el art. 5, fracc. XIV inciso B) de la Ley: 10%	Resultado: Mediana + 10%	Propuesta económica (Importe Total de la propuesta sin IVA)
1	[redacted]	$857,555.00	$1,023,825.00	10%	$1,126,207.50	$1,462,698.50
2	BIODIST SA DE CV LA-50-GYR-050GYR003-T-11-2025	$1,023,825.00				
3	[redacted]	$1,444,900.00				

➢ **PARTIDA 7 CLAVOS INTRAMEDULARES**
LICITANTE: BIODIST, S. A. DE C. V.

No.	Razón Social	Importe Total Sin IVA Asignado	Mediana	Porcentaje señalado en el art. 5, fracc. XIV inciso B) de la Ley: 10%	Resultado: Mediana + 10%	Propuesta económica (Importe Total de la propuesta sin IVA)
1	[redacted] COTIZACIÓN	$1,542,741.00	$1,759,822.50	10%	$1,935,804.75	$2,824,799.92
2	BIODIST SA DE CV LA-50-GYR-050GYR003-T-11-2025	$1,976,904.00				

➢ **PARTIDA 12 FIJADORES EXTERNOS**
LICITANTE: BIODIST, S. A. DE C. V.

No.	Razón Social	Importe Total Sin IVA Asignado	Mediana	Porcentaje señalado en el art. 5, fracc. XIV inciso B) de la Ley: 10%	Resultado: Mediana + 10%	Propuesta económica (Importe Total de la propuesta sin IVA)



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025"

1	BIODIST SA DE CV LA-50-GYR-050GYR003-T-11-2025	$1,334,720.00	$1,434,122.50	10%	$1,577,534.75	$1,905,873.85
2	MARIA DE LOS ANGELES JURADO TENORIO COTIZACIÓN	$1,533,525.00				

- **PARTIDA 10 MINIPLACAS**
  LICITANTE: EXSEMED SA DECV

No.	Razón Social	Importe Total Sin IVA Asignado	Mediana	Porcentaje señalado en el art. 5, fracc. XIV inciso B) de la Ley: 10%	Resultado: Mediana + 10%	Propuesta económica (Importe Total de la propuesta sin IVA)
1	[redacted] COTIZACIÓN	$1,151,782.50	$1,256,413.00	10%	$1,382,054.30	$1,459,344.30
2	EXSEMED SA DECV COTIZACIÓN	$1,256,413.00				
3	EXSEMED SA DECV LA-50-GYR-050GYR003-T-11-2025	$1,256,413.00				

Tal circunstancia afecta la solvencia de la propuesta y por tanto es causal de desechamiento, por lo que se **DESECHAN** las propuestas de los licitantes **1) BIODIST S.A. DE C.V., 2) EXSEMED SA DE CV, y 3) ORTHOPBONE & SPINE SA DE CV, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 10, y 12** de conformidad con el artículo 51 del Reglamento.

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 49, fracciones I y II de la Ley, se indica lo siguiente:

a) Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon.



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025"

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
1	[redacted]	1,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 Y 14	**1.** LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE INDICAN EN EL ANEXO II DICTAMEN TECNICO.
2	BIODIST, S. A. DE C. V.	1, 2,3,4,5,7 Y 12	**1.** PRECIO NO ACEPTABLE
3	ORTHOPBONE & SPINE SA DE CV	2	**1.** PRECIO NO ACEPTABLE
4	EXSEMED SA DE CV	10	**1.** PRECIO NO ACEPTABLE

b) Relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas en las que participa
1	RN SOLUCIONES ORTOPÉDICAS, S.A. DE C.V.	11
2	ORTHOPBONE & SPINE SA DE CV	3
3	TRAUMASERVICE INTERNACIONAL SA DE CV	8 Y 9

III. FALLO

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 47 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 48 párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 49 de la Ley, así como 51 del Reglamento; y por las razones expuestas, se **ADJUDICAN** los contratos a los siguientes licitantes:

- **LICITANTES ADJUDICADOS:**



2025 Año de La Mujer Indígena



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025"

NO.	LICITANTE QUE PRESENTÓ SU PROPOSICIÓN ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE COMPRAS MX)	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
1	RN SOLUCIONES ORTOPÉDICAS, S.A. DE C.V.	11	SISTEMA PARA REPARACIÓN DE MANGO ROTADOR	**$1,341,713.95**
2	ORTHOPBONE & SPINE SA DE CV	3	PRÓTESIS RODILLA UNIVERSAL	**$1,400,500.00**
3	TRAUMASERVICE INTERNACIONAL SA DE CV	8	COLUMNA VERTEBRAL	**$1,569,800.00**
		9	ESPACIADORES INTERESPINOSOS	**$220,000.00**

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposición resultó solvente respecto de las **partidas 3, 8, 9 y 11,** ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, ofertando el precio más bajo por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia del contrato es a partir del 08 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2025.

El contrato se adjudica considerando los importes totales ofertados sin IVA por los licitantes en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

De conformidad con lo que establece el **Artículo 84**, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá señalar el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.





Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025"

PARTICIPANTE	NÚMERO DE CONTRATO INTERNO	OBJETO	IMPORTE	FIANZA 10%	DIVISIBLE O INDIVISIBLE	VIGENCIA DEL CONTRATO
RN SOLUCIONES ORTOPÉDICAS, S.A. DE C.V.	050GYR003T15425-001-00	SISTEMA PARA REPARACIÓN DE MANGO ROTADOR	$307,400.00	$30,740.00	DIVISIBLE	08 DE SEPTIEMBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
ORTHOPBONE & SPINE SA DE CV	050GYR003T15425-002-00	PRÓTESIS RODILLA UNIVERSAL	$2,521,551.72	$252,155.17	DIVISIBLE	08 DE SEPTIEMBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
TRAUMASERVICE INTERNACIONAL SA DE CV	050GYR003T15425-003-00	COLUMNA VERTEBRAL Y ESPACIADORES INTERESPINOSOS	$426,724.14	$42,672.41	DIVISIBLE	08 DE SEPTIEMBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley y el numeral 11 de la convocatoria a la Licitación, se **declara(n) desierta(s)** conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, las partidas:

PARTIDA	DESCRIPCION DE LA PARTIDA
1	HEMIARTROPLASTIA DE CADERA
2	AGUJAS, BROCAS, CLAVOS, MACHUELOS, PLACAS,TORNILLOS Y RONDANAS
4	MASTOGRAFIAS POR TAMIZAJE (INTERPRETACIÓN EN UNIDAD FIJA) PARA LA LOCALIDAD DE SAN LUIS R.C.
5	CADERA NO CEMENTADA
6	CADERA REVISION
7	CLAVOS INTRAMEDULARES



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025"

10	MINIPLACAS
12	FIJADORES EXTERNOS
13	CEMENTOS OSEOS
14	SUSTITUTO DE HUESO
15	GRAPAS PARA ANEURISMA

Con Fundamento en el Artículo 67 de La LAASSP, el Contrato se formalizará el día **01 de Octubre del 2025**, de 08:00 a 15:00 horas en Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Compras MX. En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/asimismo, así como para consultar la Guía de Registro de Empresas.

El licitante adjudicado, se obliga a otorgar a el instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato en términos del artículo 69 de la LAASSP, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la ley federal de instituciones de fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada dentro de los primeros diez días naturales (artículo 87 del reglamento de la LAASSP), de cada ejercicio fiscal por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el impuesto al valor agregado (IVA).

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo **89** de la Ley, a los Licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos se abstengan de firmar contratos según lo previsto por el segundo párrafo del artículo **67** de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará a más tardar el **01 de Octubre del 2025**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 67 de la Ley. Si el(los) interesado(s) durante el citado periodo no firma(n) el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025"

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado.

CIERRE DEL ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, que no hayan asistido, en el tablero de la oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en el Almacén Delegacional, con domicilio en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600 Mexicali, Baja California, por un término no menor a 5 días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar de la presente acta de presentación y apertura de proposiciones en la Plataforma Compras MX https://upcp-comprasmx.buengobierno.gob.mx para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **15:05 horas** del día **08 de Septiembre de 2025**, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de 20 fojas útiles y 03 anexos con 40 fojas.

---**FIN DE TEXTO**---

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:



2025 Año de La Mujer Indígena



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Cristofer Félix López.- Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		✓
Lic. Melissa Marlen Solano Correa.- Jefa de la Oficina Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		
Lic. Diego Emilio Hernández Rodríguez.- Supervisor de Proyectos E2		



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025"

FECHA: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 40, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 2, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, LOS NUMERALES 4.39, 5.3.10 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9 Y 9.1 DE LA CONVOCATORIA, SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA EVALUACIÓN LEGAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DISTINTA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

RAZÓN SOCIAL DEL (LOS) LICITANTE(S)	BIODIST S.A. DE C.V.

DOCUMENTO SOLICITADO	**PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA**	**PRESENTADO**	
		SI	**NO**
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.	7.1	SI	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	**PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA**	**PRESENTADO**	
		SI	**NO**
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES. **ANEXO NUMERO 7 (SIETE)**	7.2	SI	





DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP. **ANEXO NÚMERO 12 (DOCE).**	6 INCISO A)	SI	
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES),** DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI	
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO),** DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI	
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS),** DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO D)	SI NO APLICA	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).**	6 INCISO E)	SI	
ESCRITO POR EL ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, REGISTRO PATRONAL DEL IMSS, REGISTRO INFONAVIT, NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE).**	6 INCISO F)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO),** (ADJUNTAR EL COMPROBANTE CONFORME AL ANEXO NÚMERO 20).	6 INCISO G)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DONDE INDIQUE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS QUE FORMAN PARTE DE SU EMPRESA. **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE).**	6 INCISO H)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS DE SU PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS	6 INCISO I)	SI	





DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.			
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. **(LA NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO).**	6 INCISO J)	SI	
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. **VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (LA NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO).**	6 INCISO K)	SI	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DE 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EL 04 DE MAYO DE 2023 EN EL DOF. **(LA NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO).**	6 INCISO L)	SI	
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. OBSERVANDO EL FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS).**	6 INCISO M)	SI	
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LINEA Y EN TIEMPO REAL. **ANEXO 24 (VEINTICUATRO).**	6 INCISO N)	SI	
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU	6 INCISO O)	SI	



DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGAL 2.1.28. Y 2.1.24 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN **EL ANEXO NÚMERO 25 (VEINTICINCO).**			
EL ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS. (ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET. DOF: 28/06/2011).	6 INCISO P)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO COTIZANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO Q)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.	6 INCISO R)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO S)	SI	
COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 FRAC. I	SI	
ANEXO NÚMERO 5 (CINCO), RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS, EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	6.1 FRAC. II	SI	



RAZÓN SOCIAL DEL (LOS) LICITANTE(S)	EXSEMED SA DE CV

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.	7.1	SI	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES. **ANEXO NUMERO 7 (SIETE)**	7.2	SI	
UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP. **ANEXO NÚMERO 12 (DOCE).**	6 INCISO A)	SI	
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES)**, DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI	
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)**, DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI	
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR	6 INCISO D)	SI NO	



DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS),** DE LAS PRESENTES BASES.		APLICA	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).**	6 INCISO E)	SI	
ESCRITO POR EL ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, REGISTRO PATRONAL DEL IMSS, REGISTRO INFONAVIT, NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE).**	6 INCISO F)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO),** (ADJUNTAR EL COMPROBANTE CONFORME AL ANEXO NÚMERO 20).	6 INCISO G)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DONDE INDIQUE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS QUE FORMAN PARTE DE SU EMPRESA. **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE).**	6 INCISO H)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS DE SU PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.	6 INCISO I)	SI	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. **(LA NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO).**	6 INCISO J)	SI	
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. **VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (LA NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO).**	6 INCISO K)	SI	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA	6 INCISO L)	SI	





DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DE 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EL 04 DE MAYO DE 2023 EN EL DOF. **(LA NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO).**			
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. OBSERVANDO EL FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS).**	6 INCISO M)	SI	
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LINEA Y EN TIEMPO REAL. **ANEXO 24 (VEINTICUATRO).**	6 INCISO N)	SI	
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGAL 2.1.28. Y 2.1.24 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN **EL ANEXO NÚMERO 25 (VEINTICINCO).**	6 INCISO O)	SI	
EL ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS. (ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET. DOF: 28/06/2011).	6 INCISO P)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO COTIZANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO Q)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	6 INCISO R)	SI	





DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
EN CONTRATACIONES.			
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO S)	SI	
COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 FRAC. I	SI	
ANEXO NÚMERO 5 (CINCO), RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS, EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	6.1 FRAC. II	SI	

RAZÓN SOCIAL DEL (LOS) LICITANTE(S)	MARIA DE LOS ANGELES JURADO TENORIO

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.	7.1	SI	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES. **ANEXO NUMERO 7 (SIETE)**	7.2	SI	
UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS	6 INCISO A)	SI	





DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ARTÍCULOS 71 Y 90, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP. **ANEXO NÚMERO 12 (DOCE).**			
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES)**, DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI	
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)**, DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI	
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS)**, DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO D)	SI NO APLICA	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).**	6 INCISO E)	SI	
ESCRITO POR EL ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, REGISTRO PATRONAL DEL IMSS, REGISTRO INFONAVIT, NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE).**	6 INCISO F)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO),** (ADJUNTAR EL COMPROBANTE CONFORME AL ANEXO NÚMERO 20).	6 INCISO G)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DONDE INDIQUE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS QUE FORMAN PARTE DE SU EMPRESA. **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE).**	6 INCISO H)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS DE SU PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.	6 INCISO I)	SI	





DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. **(LA NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO).**	6 INCISO J)	SI	
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. **VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (LA NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO).**	6 INCISO K)	SI	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DE 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EL 04 DE MAYO DE 2023 EN EL DOF. **(LA NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO).**	6 INCISO L)	SI	
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. OBSERVANDO EL FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS).**	6 INCISO M)	SI	
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LINEA Y EN TIEMPO REAL. **ANEXO 24 (VEINTICUATRO).**	6 INCISO N)	SI	
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGAL 2.1.28. Y 2.1.24 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN **EL**	6 INCISO O)	SI	



DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ANEXO NÚMERO 25 (VEINTICINCO).			
EL ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS. (ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET. DOF: 28/06/2011).	6 INCISO P)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO COTIZANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO Q)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.	6 INCISO R)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO S)	SI	
COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 FRAC. I	SI	
ANEXO NÚMERO 5 (CINCO), RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS, EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	6.1 FRAC. II	SI	

RAZÓN SOCIAL DEL (LOS) LICITANTE(S)	ORTHOPBONE & SPINE SA DE CV





DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.	7.1	SI	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES. **ANEXO NUMERO 7 (SIETE)**	7.2	SI	
UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP. **ANEXO NÚMERO 12 (DOCE).**	6 INCISO A)	SI	
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES),** DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI	
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO),** DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI	
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS),** DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO D)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).**	6 INCISO E)	SI	





DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO POR EL ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, REGISTRO PATRONAL DEL IMSS, REGISTRO INFONAVIT, NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE).**	6 INCISO F)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO),** (ADJUNTAR EL COMPROBANTE CONFORME AL ANEXO NÚMERO 20).	6 INCISO G)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DONDE INDIQUE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS QUE FORMAN PARTE DE SU EMPRESA. **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE).**	6 INCISO H)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS DE SU PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.	6 INCISO I)	SI	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. **(LA NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO).**	6 INCISO J)	SI	
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. **VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (LA NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO).**	6 INCISO K)	SI	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DE 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EL 04 DE MAYO DE 2023 EN EL DOF. **(LA NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO NO SERÁ CAUSAL DE**	6 INCISO L)	SI	





DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
DESECHAMIENTO).			
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. OBSERVANDO EL FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS).**	6 INCISO M)	SI	
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LINEA Y EN TIEMPO REAL. **ANEXO 24 (VEINTICUATRO).**	6 INCISO N)	SI	
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGAL 2.1.28. Y 2.1.24 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN **EL ANEXO NÚMERO 25 (VEINTICINCO).**	6 INCISO O)	SI	
EL ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS. (ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET. DOF: 28/06/2011).	6 INCISO P)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO COTIZANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO Q)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.	6 INCISO R)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO S)	SI	



DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 FRAC. I	SI	
ANEXO NÚMERO 5 (CINCO), RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS, EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	6.1 FRAC. II	SI	

RAZÓN SOCIAL DEL (LOS) LICITANTE(S)	RN SOLUCIONES ORTOPEDICAS SA DE CV

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.	7.1	SI	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES. **ANEXO NUMERO 7 (SIETE)**	7.2	SI	
UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP. **ANEXO NÚMERO 12 (DOCE).**	6 INCISO A)	SI	
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR	6 INCISO B)	SI	



DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES)**, DE LAS PRESENTES BASES.			
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)**, DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI	
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS),** DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO D)	SI NO APLICA	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).**	6 INCISO E)	SI	
ESCRITO POR EL ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, REGISTRO PATRONAL DEL IMSS, REGISTRO INFONAVIT, NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE).**	6 INCISO F)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO),** (ADJUNTAR EL COMPROBANTE CONFORME AL ANEXO NÚMERO 20).	6 INCISO G)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DONDE INDIQUE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS QUE FORMAN PARTE DE SU EMPRESA. **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE).**	6 INCISO H)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS DE SU PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.	6 INCISO I)	SI	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. **(LA NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO).**	6 INCISO J)	SI	





DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. **VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (LA NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO).**	6 INCISO K)	SI	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DE 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EL 04 DE MAYO DE 2023 EN EL DOF. **(LA NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO).**	6 INCISO L)	SI	
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. OBSERVANDO EL FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS).**	6 INCISO M)	SI	
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LINEA Y EN TIEMPO REAL. **ANEXO 24 (VEINTICUATRO).**	6 INCISO N)	SI	
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGAL 2.1.28. Y 2.1.24 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN **EL ANEXO NÚMERO 25 (VEINTICINCO).**	6 INCISO O)	SI	
EL ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES	6 INCISO P)	SI	





DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS. (ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET. DOF: 28/06/2011).			
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO COTIZANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO Q)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.	6 INCISO R)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO S)	SI	
COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 FRAC. I	SI	
ANEXO NÚMERO 5 (CINCO), RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS, EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	6.1 FRAC. II	SI	

RAZÓN SOCIAL DEL (LOS) LICITANTE(S)	TRAUMASERVICE INTERNACIONAL SA DE CV

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD	7.1	SI	





JURÍDICA.			

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES. **ANEXO NUMERO 7 (SIETE)**	7.2	SI	
UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP. **ANEXO NÚMERO 12 (DOCE).**	6 INCISO A)	SI	
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES),** DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI	
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO),** DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI	
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS),** DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO D)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).**	6 INCISO E)	SI	
ESCRITO POR EL ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, REGISTRO PATRONAL DEL IMSS, REGISTRO INFONAVIT, NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE).**	6 INCISO F)	SI	





DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO),** (ADJUNTAR EL COMPROBANTE CONFORME AL ANEXO NÚMERO 20).	6 INCISO G)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DONDE INDIQUE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS QUE FORMAN PARTE DE SU EMPRESA. **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE).**	6 INCISO H)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS DE SU PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.	6 INCISO I)	SI	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. **(LA NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO).**	6 INCISO J)	SI	
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. **VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (LA NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO).**	6 INCISO K)	SI	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DE 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EL 04 DE MAYO DE 2023 EN EL DOF. **(LA NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO).**	6 INCISO L)	SI	
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. OBSERVANDO EL	6 INCISO M)	SI	





DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS).**			
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LINEA Y EN TIEMPO REAL. **ANEXO 24 (VEINTICUATRO).**	6 INCISO N)	SI	
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGAL 2.1.28. Y 2.1.24 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN **EL ANEXO NÚMERO 25 (VEINTICINCO).**	6 INCISO O)	SI	
EL ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS. (ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET. DOF: 28/06/2011).	6 INCISO P)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO COTIZANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO Q)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.	6 INCISO R)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO S)	SI	
COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 FRAC. I	SI	





DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ANEXO NÚMERO 5 (CINCO), RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS, EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	6.1 FRAC. II	SI	

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.15 "EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES DE LAS PROPOSICIONES" DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE CONSULTÓ EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://DIRECTORIOSANCIONADOS.BUENGOBIERNO.GOB.MX/, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EL LISTADO DE PERSONAS IMPEDIDAS PARA CONTRATAR CON EL IMSS, CONSULTABLE Y DESCARGABLE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, A FIN DE VERIFICAR QUE LOS LICITANTES NO SE ENCUENTREN INHABILITADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULO 71 Y 90 DE LA LAASSP.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
ING. CRISTOFER FÉLIX LÓPEZ.- ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
LIC. MELISSA MARLEN SOLANO CORREA.- JEFA DE LA OFICINA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
LIC. DIEGO EMILIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.- SUPERVISOR DE PROYECTOS E2		



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Of. N° 029001-200100/CAOA/0818/2025
Mexicali, Baja California a 03 de septiembre del 2025

Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 09:00 horas del día 03 de septiembre de 2025, de conformidad con lo que establece el numeral 9.1 **evaluación de las proposiciones técnicas,** de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados no. **LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025",** de conformidad en lo establecido en los numeral 4.25 f) y 4.39 de las Políticas Bases y Lineamientos del IMSS en materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, así como lo dispuesto en los Artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las demás disposiciones aplicables en la materia, **se emite el siguiente dictamen técnico,** a la evaluación de las propuestas técnicas de los siguientes licitantes.

LICITANTE	PARTIDA	SERVICIO
BIODIST S.A. DE C.V.	1	HEMIARTROPLASTIA DE CADERA
[redacted]	1	HEMIARTROPLASTIA DE CADERA
ORTHOPBONE & SPINE SA DE CV	2	AGUJAS, BROCAS, CLAVOS, MACHUELOS, PLACAS, TORNILLOS Y RONDANAS
BIODIST S.A. DE C.V.	2	AGUJAS, BROCAS, CLAVOS, MACHUELOS, PLACAS, TORNILLOS Y RONDANAS
ORTHOPBONE & SPINE SA DE CV	3	PROTESIS RODILLA UNIVERSAL
BIODIST S.A. DE C.V.	3	PROTESIS RODILLA UNIVERSAL
BIODIST S.A. DE C.V.	4	PROTESIS CADERA CEMENTADA
[redacted]	4	PROTESIS CADERA CEMENTADA
BIODIST S.A. DE C.V.	5	CADERA NO CEMENTADA
[redacted]	5	CADERA NO CEMENTADA

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRES DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.



[redacted]	6	CADERA REVISION
BIODIST S.A. DE C.V.	7	CLAVOS INTRAMEDULARES
[redacted]	7	CLAVOS INTRAMEDULARES
TRAUMASERVICE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	8	COLUMNA VERTEBRAL
[redacted]	8	COLUMNA VERTEBRAL
TRAUMASERVICE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	9	ESPACIADORES ESPINOSOS
[redacted]O	9	ESPACIADORES ESPINOSOS
EXSEMED, S.A. DE C.V.	10	MINIPLACAS
[redacted]	10	MINIPLACAS
RN SOLUCIONES ORTÓPEDICAS, S.A. DE C.V.	11	SISTEMA PARA REPARACION DE MANGO ROTADOR
[redacted]	11	SISTEMA PARA REPARACION DE MANGO ROTADOR
BIODIST S.A. DE C.V.	12	FIJADORES EXTERNOS
[redacted]	12	FIJADORES EXTERNOS
[redacted]	13	CEMENTOS OSEOS
[redacted]	14	SUSTITUTO DE HUESO

Para efectos de la evaluación Técnica y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consideraron los criterios siguientes:

- Se verifico que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verifico documentalmente de la partida ofertada, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRES DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.





- Se verifico la congruencia de los catálogos, folletos y/o fotografías de los insumos y el procedimiento quirúrgico **debidamente referenciados** que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición.

- Se verifico el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el **numeral 6, 6.2 y 6.3 y anexo técnico y términos y condiciones de las bases de esta convocatoria.**

Licitantes Aprobados Técnicamente, mismos que cumplen con los requisitos solicitados en el numeral 2.1, 2.2, 6.2 y anexo Técnico y Términos y Condiciones de las bases de la convocatoria.

LICITANTE	PARTIDA	PROCEDIMIENTO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA
BIODIST S.A. DE C.V.	1	HEMIARTROPLASTIA DE CADERA	CUMPLE
ORTHOPBONE & SPINE S.A. DE C.V.	2	AGUJAS, BROCAS, CLAVOS, MACHUELOS, PLACAS, TORNILLOS Y RONDANAS	CUMPLE
BIODIST S.A. DE C.V.	2	AGUJAS, BROCAS, CLAVOS, MACHUELOS, PLACAS, TORNILLOS Y RONDANAS	CUMPLE
ORTHOPBONE & SPINE SA DE CV	3	PROTESIS RODILLA UNIVERSAL	CUMPLE
BIODIST S.A. DE C.V.	3	PROTESIS RODILLA UNIVERSAL	CUMPLE
BIODIST S.A. DE C.V.	4	PROTESIS CADERA CEMENTADA	CUMPLE
BIODIST S.A. DE C.V.	5	CADERA NO CEMENTADA	CUMPLE
BIODIST S.A. DE C.V.	7	CLAVOS INTRAMEDULARES	CUMPLE
TRAUMASERVICE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	8	COLUMNA VERTEBRAL	CUMPLE
TRAUMASERVICE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	9	ESPACIADORES ESPINOSOS	CUMPLE
EXSEMED, S.A. DE C.V.	10	MINIPLACAS	CUMPLE
RN SOLUCIONES ORTÓPEDICAS, S.A. DE C.V.	11	SISTEMA PARA REPARACION DE MANGO ROTADOR	CUMPLE
BIODIST S.A. DE C.V.	12	FIJADORES EXTERNOS	CUMPLE

Las propuestas Técnicas una vez revisadas y analizadas resultan ser solventes, porque reúnen los requisitos técnicos solicitados en el numeral 6.2. Proposición técnica, en correlación con los numerales 2.1, 2.2 y anexo Técnico y Términos y Condiciones de las bases de la Convocatoria Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados no. **LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025** para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".** Con apego a lo anterior los licitantes cumplen con lo requerido por el área técnica.

Licitantes No aprobados Técnicamente ya que una vez revisada y analizada su propuesta técnica resulta no ser solvente al no cumplir técnicamente con los requisitos técnicos solicitados en el numeral **6.2, Proposición técnica**, en correlación con los numerales **2.1, 2.2 y anexo Técnico y Términos y Condiciones** de las bases de la Convocatoria.

LICITANTE	PARTIDA	SERVICIO	MOTIVO	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA
[redacted]	1	HEMIARTROPLASTIA DE CADERA	1, 2, 4 y 5	6.2 FRACC I, 6.2 FRACC. III, 6.2 fracción V en correlación con el numeral 2.1 fracción V y 6.2 fracción V en correlación con el numeral 2.1 fracción VII de la convocatoria.	NO CUMPLE
[redacted]	4	PROTESIS CADERA CEMENTADA	1, 2, 4 y 5	6.2 FRACC I, 6.2 FRACC. III, 6.2 fracción V en correlación con el numeral 2.1 fracción V y 6.2 fracción V en correlación con el numeral 2.1 fracción VII de la convocatoria.	NO CUMPLE
[redacted]	5	CADERA NO CEMENTADA	1, 2, 4 y 5	6.2 FRACC I, 6.2 FRACC. III, 6.2 fracción V en correlación con el numeral 2.1 fracción V y 6.2 fracción V en correlación con el numeral 2.1 fracción VII de la convocatoria.	NO CUMPLE

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRES DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.



[redacted]	6	CADERA REVISION	1, 2, 4 y 5	6.2 FRACC I, 6.2 FRACC. III, 6.2 fracción V en correlación con el numeral 2.1 fracción V y 6.2 fracción V en correlación con el numeral 2.1 fracción VII de la convocatoria.	NO CUMPLE
[redacted]	7	CLAVOS INTRAMEDULARES	1, 2, 3, 4 y 5	6.2 FRACC I, 6.2 FRACC. III, 6.2 FRACC. IV INCISO A), 6.2 fracción V en correlación con el numeral 2.1 fracción V y 6.2 fracción V en correlación con el numeral 2.1 fracción VII de la convocatoria.	NO CUMPLE
[redacted]	8	COLUMNA VERTEBRAL	1, 2, 3, 4 y 5	6.2 FRACC I, 6.2 FRACC. III, 6.2 FRACC. IV INCISO A), 6.2 fracción V en correlación con el numeral 2.1 fracción V y 6.2 fracción V en correlación con el numeral 2.1 fracción VII de la convocatoria.	NO CUMPLE
[redacted]	9	ESPACIADORES ESPINOSOS	1, 2 Y 3	6.2 FRACC I y 6.2 FRACC. III y 6.2 FRACC. IV INCISO A)	NO CUMPLE
[redacted]	10	MINIPLACAS	1 y 2	6.2 FRACC I y 6.2 FRACC. III	NO CUMPLE
[redacted]	11	SISTEMA PARA REPARACION DE MANGO ROTADOR	1, 2 Y 3	6.2 FRACC I y 6.2 FRACC. III y 6.2 FRACC. IV INCISO A)	NO CUMPLE
[redacted]	12	FIJADORES EXTERNOS	1, 2 Y 3	6.2 FRACC I y 6.2 FRACC. III y 6.2 FRACC. IV INCISO A)	NO CUMPLE
[redacted]	13	CEMENTOS OSEOS	1 y 2	6.2 FRACC I y 6.2 FRACC. III	NO CUMPLE
[redacted]	14	SUSTITUTO DE HUESO	1, 2 Y 3	6.2 FRACC I y 6.2 FRACC. III y 6.2 FRACC. IV INCISO A)	NO CUMPLE

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRES DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Motivo 1.- En la evaluación que hace el área técnica del Instituto determina que una vez revisada y analizada la propuesta técnica presentada por el licitante no reúne los requisitos solicitados conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, el licitante, **NO Presenta** completa la **descripción amplia y detallada de los bienes** ofertados y referenciados, **cumpliendo estrictamente con lo señalado en el anexo técnico y términos y condiciones**, el cual forma parte de esta convocatoria, conforme a lo solicitado en el numeral **6.2 fracc. I de la convocatoria**.

- El licitante **María de los Ángeles Jurado Tenorio no incluye** en la descripción amplia y detallada de los bienes el **anexo técnico y los términos y condiciones**, cumpliendo estrictamente como se solicita en la convocatoria.

	COMUNICACIÓN JOYA CURACIÓN	MARIA DE LOS ANGELES JURADO TENORIO.

DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

MARIA DE LOS ANGELES JURADO TENORIO EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA MARIA DE LOS ANGELES JURADO TENORIO, Y EN TÉRMINOS DE REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR003-T-164-2025, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRODUCTOS QUE PROPONEN CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTA CONVOCATORIA.

PARTIDA	PROCEDIMIENTO	NO. EXPEDIENTE	NÚMERO DEL SISTEMA	CABYS	DESCRIPCIÓN					
PRÓTESIS RODILLA UNIVERSAL										
1	Normal/Prioritario de Cadena	Sistema 60	Prótesis Normal/Prioritario de Cadena	860.746.7134	VÁSTAGO CURVO PARA HEMIARTROPLASTÍA, DE 105 MM A 120 MM DE LONGITUD. DIÁMETRO DE LA CABEZA: DE 38,0 MM A 54,0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	26	TRIUNFO 316	2732C2015551A 23/01/2025 LAS MISMAS LICITACIÓN	TRIUNFO SA DE CV	MÉXICO

El licitante al no incluir dentro de la descripción amplia y detallada de los bienes los requisitos, características, especificaciones y necesidades **establecidas en el anexo técnico y términos y condiciones**, no le permite al área requirente y técnica tener la certeza de que el licitante cumplirá con los requisitos, características, especificaciones y necesidades establecidas en los Términos y Condiciones, acerca de las condiciones de la prestación del servicio, así como la capacitación técnica entre otras condiciones requeridas, así mismo, el licitante cuenta con el conocimiento pleno de los conceptos y alcances descritos en el **anexo técnico** y **Términos y Condiciones** de la presente convocatoria, específicamente lo solicitado en el numeral **6.2 fracc. I de la convocatoria**.

Motivo 2.- En la evaluación que hace el área técnica del instituto determina que una vez revisada y analizada la propuesta técnica presentada por el licitante no reúne los requisitos solicitados conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria, el licitante, **NO Presenta en su escrito el calendario de entrega de instrumental específico e insumos y de capacitación al personal.** conforme a lo solicitado en el numeral **6.2 fracc. III de la convocatoria.**

El licitante presenta un escrito donde indica que presentara el calendario, sin embargo, no se garantiza la prestación del servicio al no presentar el calendario de instrumental específico e insumos y de capacitación al personal.

COMERCIALIZADORA JOYA CREACION | MARIA DE LOS ANGELES JURA TENORIO.

PUNTO 6.2 FRAC III

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRES DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

[redacted] **EN MI CARÁCTER DE** [redacted] **DE LA** [redacted] **Y EN TÉRMINOS DE REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR003-T-164-2025, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:**

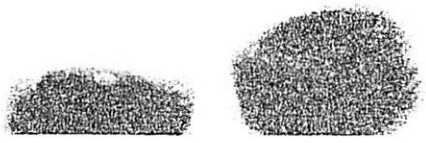
- **SE ENTREGARA CALENDARIO DE ENTREGA DE INSTRUMENTAL ESPECÍFICO E INSUMOS Y DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE QUIRÓFANO, DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO Y 10 DÍAS POSTERIORES A LA MISMA.**

Motivo 3.- En la evaluación que hace el área técnica del instituto determina que una vez revisada y analizada la propuesta técnica presentada por el licitante no reúne los requisitos solicitados conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria, el licitante, **NO Presenta los catálogos, folletos y/o fotografías de los insumos y el procedimiento quirúrgico debidamente referenciados**, indicando la partida, el sistema y la clave a que corresponde el producto ofertado en su proposición técnico – económica. (la falta de referencia en los catálogos y/o folletos será motivo de desechamiento del sistema ofertado), conforme a lo solicitado en el numeral **6.2 fracción IV inciso a)** de la convocatoria.

SISTEMA PARA FIJACIÓN DE COLUMNA INO

CAJA INTERSOMATICA CERVICAL VERTEBRAE PK
DIÁMETRO DE 12MM A 15MM.

CATÁLOGO: 13914-025



SISTEMA PARA FIJACIÓN DE COLUMNA INO

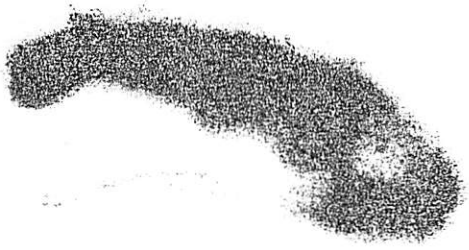
REEMPLAZO DE CUERPO VERTEBRAL
16, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34 Y 36MM DE DIÁMETRO
5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 70, 75, 80, 85, 90, 100, 105, 110, 115, 120,125,130,135 Y 140MM DE DISTRACCIÓN (ALTURA)

INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS

CATÁLOGO	DIÁMETRO	DISTRACCIÓN A
13715-016	16MM.	5MM. HASTA 140MM.
	20MM.	5MM. HASTA 140MM.
	22MM.	5MM. HASTA 140MM.
	24MM.	5MM. HASTA 140MM.
	26MM.	5MM. HASTA 140MM.
	28MM.	5MM. HASTA 140MM.
	30MM.	5MM. HASTA 140MM.
	32MM.	5MM. HASTA 140MM.
	34MM.	5MM. HASTA 140MM.
	36MM.	5MM. HASTA 140MM.



ESPACIADOR INTERESPINOSO LUMBAR



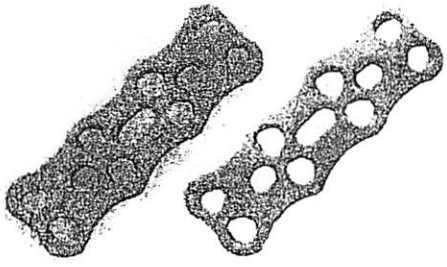
SISTEMA PARA FIJACIÓN DE COLUMNA INO

PLACA CERVICAL ANTERIOR

PERFIL DE 1.5MM. A 2.5MM.

INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS

CATÁLOGO	LONGITUD
14100-020	18MM A 110MM



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

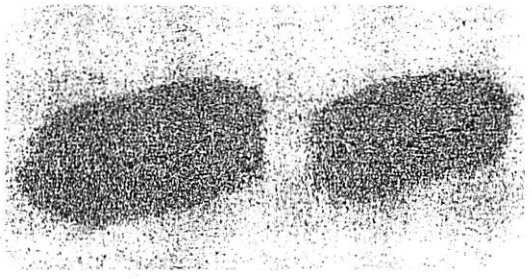
SISTEMA PARA FIJACIÓN DE COLUMNA INO

CAJA INTERSOMATICA LUMBAR CLP PK

CATÁLOGO: 13760-010

ALTURA

6mm
7mm
8mm
10mm
12mm
14mm



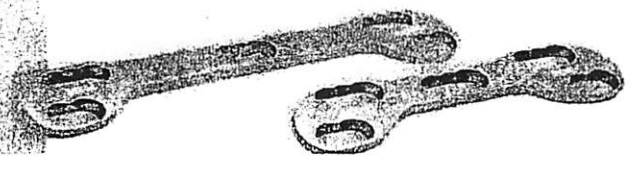
SISTEMA PARA FIJACIÓN DE COLUMNA INO

PLACA ANTERIOR TORÁCICA O LUMBAR BIOS

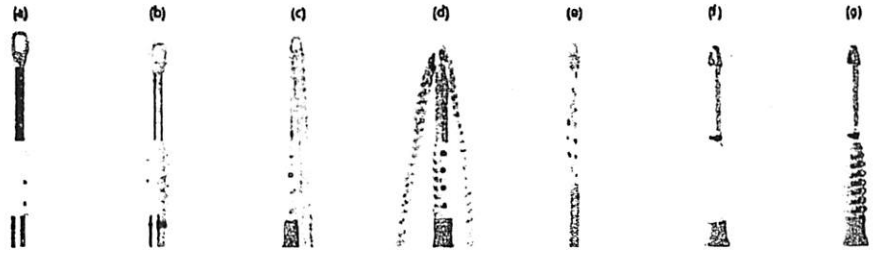
CATÁLOGO: 14300-020

LONGITUD

20MM
30MM



SwiveLock® C Suture Anchor



This closed-eyelet, twist-in knotless anchor can be used as the lateral row of the SutureBridge™ repair. Additionally, it can be combined with FiberTape® suture for SpeedFix™ and SpeedBridge™ repairs. Knotless versions incorporate a knotless tensionable mechanism in the eyelet.

Biocomposite

Product Description	Item Number
3.9 mm × 17.9 mm (a)	AR-2326BCC
Knotless, 4.75 mm × 19.1 mm w/ #2 Suture (blue) and SutureTape Link (white/blue) (c)	AR-2324KBCC
Knotless, 4.75 mm × 19.1 mm w/ FiberTape Loop (blue), #2 Suture (white/black), and SutureTape Link (white/blue)	AR-2324KBCCT
Knotless, 4.75 mm × 19.1 mm w/ TigerTape Loop (white/black), #2 Suture (blue), and SutureTape Link (white/black)	AR-2324KBCCTT
4.75 mm × 19.1 mm	AR-2324BCC
4.75 mm × 22 mm, w/ two #2 TigerWire CL suture	AR-2324BCC-2

PEEK (Cont.)

Product Description	Item Number
4.75 mm × 22 mm, w/ two #2 TigerTail sutures (1 white/black, 1 blue/black)	AR-2324PSLC-2
4.75 mm × 19.1 mm, w/ blue FiberTape Loop	AR-2324PCT
4.75 mm × 19.1 mm, w/ white/black TigerTape Loop	AR-2324PCTT
Knotless, 5.5 mm × 19.1 mm w/ #2 Suture (blue) and SutureTape Link (white/black)	AR-2323KPSLC
5.5 mm × 22 mm, w/ two #2 TigerTail sutures (1 white/black, 1 blue/black)	AR-2323PSLC-2
5.5 mm × 19.1 mm (g)	AR-2323PSLC

Bio

BONEFIX.

HUESO LIOFILIZADO

HUESO POLVO ESPONJOSO

CLAVE	DESCRIPCIÓN
22272601	HUESO POLVO ESPONJOSO (<1 MM) 1 CC
22272602	HUESO POLVO ESPONJOSO (<1 MM) 2 CC
22272603	HUESO POLVO ESPONJOSO (<1 MM) 3 CC
22272604	HUESO POLVO ESPONJOSO (<1 MM) 4 CC
22272605	HUESO POLVO ESPONJOSO (<1 MM) 5 CC
22272606	HUESO POLVO ESPONJOSO (<1 MM) >6 CC

HUESO POLVO CORTICO ESPONJOSO

CLAVE	DESCRIPCIÓN
22271901	HUESO POLVO CORTICO-ESPONJOSO (<1 MM) 1 CC
22271902	HUESO POLVO CORTICO-ESPONJOSO (<1 MM) 2 CC
22271903	HUESO POLVO CORTICO-ESPONJOSO (<1 MM) 3 CC
22271904	HUESO POLVO CORTICO-ESPONJOSO (<1 MM) 4 CC
22271905	HUESO POLVO CORTICO-ESPONJOSO (<1 MM) 5 CC
22271906	HUESO POLVO CORTICO-ESPONJOSO (<1 MM) 6 CC
22271907	HUESO POLVO CORTICO-ESPONJOSO (500 - 800 UM) 1 (0.5/0.5) CC



...RESTA Y/O ...ICITACIÓN PÚBLICA ... APOYO A NOMA ... DE LICIT...



Motivo 4.- En la evaluación que hace el área técnica del Instituto determina que una vez revisada y analizada la propuesta técnica presentada por el licitante no reúne los requisitos solicitados conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria, el licitante, **NO Presenta el certificado de buenas prácticas de fabricación, expedido por la COFEPRIS**, conforme a lo solicitado en el numeral **6.2 fracción V en correlación con el numeral 2.1 fracción V** de la convocatoria.

El licitante solo presenta documento en el que manifiesta que se encuentra de espera de la visita de verificación sanitaria para Certificación de buenas prácticas.

TrueMed
Orthopedic Corporation

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CONVOCATORIA A-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

Yo, Jorge Trujillo Zavala, representante legal de la empresa Truemed S.A. de C.V., bajo protesta de decir verdad, manifiesto que he ingresado el día 16 de julio del año 2024 la Solicitud de Visita de Verificación Sanitaria para Certificación de Buenas Prácticas de Fabricación de Fármacos, Medicamentos y Otros Insumos para la Salud en Establecimientos ubicados en México y en el Extranjero para el Otorgamiento o Prórroga del Registro, Homoclave: COFEPRIS-01-029, cumpliendo en tiempo y forma según lo establecido en los argumentos jurídicos bajo la misma clave, encontrándome en espera de que se realice, por parte de la autoridad correspondiente, dicha visita.

SOLCO

Carta de Renovación de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación

Ciudad de México, a [illegible] de agosto de 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Presente

CONVOCATORIA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025
DOTACIÓN INSUMOS Y MEDICAMENTOS 2025

Yo, David Gómez Barrios, en mi calidad de representante legal de la empresa Manufacturas Solco S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el trámite de renovación del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, del cual se presenta copia, se encuentra en tiempo y forma, y que el mismo [illegible] correspondiente al certificado vencido. El trámite de renovación y la inspección serán realizados dentro de [illegible].

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

SOLCO

David Gómez Barrios
Representante Legal



Motivo 5.- En la evaluación que hace el área técnica del instituto determina que una vez revisada y analizada la propuesta técnica presentada por el licitante no reúne los requisitos solicitados conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria, el licitante, **NO Presenta el certificado de buenas prácticas de fabricación, expedido por la COFEPRIS**, conforme a lo solicitado en el numeral **6.2 fracción V en correlación con el numeral 2.1 fracción VII** de la convocatoria.

El documento que presenta el licitante no contiene sellos, ni firma original, así como contenido ilegible.

Certificado de registro

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISO 13485:2016

Por medio de la presente se certifica que: Truemed S.A.de C.V.
Carretera 57 A San Luis Potosí Km21
Calle Hercules 300 Bodegas 2y13, Polígono Empresarial Santa Rosa Jauregui, Santa Rosa Jauregui
Querétaro Arteaga
Querétaro
76220
México

Posee el certificado n **FM 669613**

y gestiona un Sistema de Gestión de la Calidad que cumple los requisitos de la norma ISO 13485:2016 para el siguiente ámbito:

Diseño y fabricación de productos sanitarios no estériles en fragmentos grandes y pequeños para el tratamiento quirúrgico de fracturas y otros procedimientos de cirugía ortopédica y traumatológica.

Diseño y fabricación de dispositivos médicos no estériles en grandes y pequeños fragmentos para el tratamiento quirúrgico de las fracturas y otros procedimientos de cirugía ortopédica y traumatológica.

FIRMA

Por y en nombre de BSI:

Gary E Slack, Vicepresidente primero – Dispositivos médicos

Fecha de registro original: 2017-08-25Fecha de entrada en vigor: 2023-08-25
Última revisión:2023-08-08 Fecha de expiración:2026-08-24

Página: 1 de 1

LOGOS



por lo anterior el licitante **no cumple** con los requisitos técnicos establecidos en la Convocatoria y por lo tanto **no garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas,** ya que derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por los licitantes, no le permite al área Requirente y Técnica tener la certeza de que el licitante **cumplirá con los requisitos, características, especificaciones, entrega de los insumos e instrumental,** así como de las necesidades establecidas en el **anexo técnico** y **Términos y Condiciones,** acerca de las condiciones de la prestación del servicio, así como la **capacitación técnica** entre otras condiciones requeridas, así mismo, el licitante cuenta con el conocimiento pleno de los conceptos y alcances descritos en el **anexo técnico** y **Términos y Condiciones** de la presente convocatoria, al **no incluir** dentro de su propuesta técnica lo solicitado en los numerales **6.2 FRACC I, 6.2 FRACC. III, 6.2 fracción V en correlación con el numeral 2.1 fracción V y 6.2 fracción V en correlación con el numeral 2.1 fracción VII** de la convocatoria, que cumple con lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones de la Convocatoria.

Por tales motivos, se desecha la propuesta Técnica presentada por el licitante de acuerdo a los criterios de evaluación de la propuesta técnica establecidos por la convocante en el punto 9.1, criterio **primero, segundo, tercero y sexto** de la convocatoria.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo importe total de la partida resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente de la partida ofertada, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos, folletos y/o fotografías de los insumos y el procedimiento quirúrgico debidamente referenciados que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el **numeral 6, 6.2 y 6.3 y anexo técnico y términos y condiciones de las bases de esta convocatoria.**

Dando cumplimiento a los señalado en los artículos 47, 48 y 49, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los Artículos 39 fracciones IV, V, VI Y 51 de su Reglamento y con fundamento en el punto **10. causas de desechamiento numerales I, VI y VIII** de la convocatoria el cual señalan lo siguiente:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

I. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales **2.1, 2.2, 6, 6.2** y **6.3.**, y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

VI. Cuando no se entreguen catálogos, folletos y/o fotografías debidamente referenciadas, indicando la partida, el sistema y la clave a que corresponde el producto ofertado.

VIII. Cuando el licitante no presente descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el anexo técnico y términos y condiciones.

Sirva lo anterior para que se continúe con el evento de fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados no. **LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025** para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".**

No habiendo otro asunto que tratar, se emite el presente **Dictamen Técnico**, para dejar constancia de lo actuado, y los efectos legales conducentes, la firman al margen y al calce, los que en ella intervinieron, siendo las 13:00 horas del día 03 de septiembre de 2025.

RESPONSABLE DE AREA TÉCNICA	FIRMA
Dr. Francisco Javier López Parra Encargado de la Coordinación Auxiliar de Atención Médica en Segundo Nivel	

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO III
EVALUACIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:** **LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025**
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025"

FECHA: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), ASÍ COMO 51 DEL REGLAMENTO (RLAASSP), LOS NUMERALES 4.39, 5.3.10 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL NUMERAL 4.2.2.1.17 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.3, 9 Y 9.2 DE LA CONVOCATORIA, EL ÁREA CONTRATANTE LLEVO A CABO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON SOLVENTES LEGAL-ADMINSTRATIVA Y TÉCNICAMENTE, SIENDO:

NO.	NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE	PARTIDA (S)
1	BIODIST S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5,7 Y 12
2	EXSEMED SA DE CV	10
3	ORTHOPBONE & SPINE SA DE CV	2 Y 3
4	RN SOLUCIONES ORTOPEDICAS SA DE CV	11
5	TRAUMASERVICE INTERNACIONAL SA DE CV	8 Y 9

LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES QUE RESULTARON SOLVENTES SE REALIZARON DE ACUERDO CON EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, DONDE EL FACTOR PREPONDERANTE QUE SE CONSIDERA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ES EL PRECIO MÁS BAJO.



2025 Año de La Mujer Indígena

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	IMPORTE TOTAL SIN IVA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	HEMIARTROPLASTIA DE CADERA	BIODIST S.A. DE C.V.	$215,428.00	DESECHADO
2	AGUJAS, BROCAS, CLAVOS, MACHUELOS, PLACAS, TORNILLOS Y RONDANAS		$13,503,864.28	DESECHADO
3	PRÓTESIS RODILLA UNIVERSAL		$2,069,077.34	DESECHADO
4	PRÓTESIS CADERA CEMENTADA		$590,780.00	DESECHADO
5	CADERA NO CEMENTADA		$1,462,698.50	DESECHADO
7	CLAVOS INTRAMEDULARES		$2,824,799.92	DESECHADO
12	FIJADORES EXTERNOS		$1,905,873.85	DESECHADO
10	MINIPLACAS	EXSEMED SA DE CV	$1,459,344.30	DESECHADO
2	AGUJAS, BROCAS, CLAVOS, MACHUELOS, PLACAS, TORNILLOS Y RONDANAS	ORTHOPBONE & SPINE SA DE CV	$6,708,518.00	DESECHADO
3	PRÓTESIS RODILLA UNIVERSAL		$1,400,500.00	APROBADO
11	SISTEMA PARA REPARACIÓN DE MANGO ROTADOR	RN SOLUCIONES ORTOPEDICAS SA DE CV	$1,341,713.95	APROBADO
8	COLUMNA VERTEBRAL	TRAUMASERVICE INTERNACIONAL SA DE CV	$1,569,800.00	APROBADO
9	ESPACIADORES INTERESPINOSOS		$220,000.00	APROBADO



POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
ING. CRISTOFER FÉLIX LÓPEZ.- ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
LIC. MELISSA MARLEN SOLANO CORREA.- JEFA DE LA OFICINA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
LIC. DIEGO EMILIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.- SUPERVISOR DE PROYECTOS E2		

Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025
NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	**R. F. C:** OAS201112K7A **FABRICANTE:** **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.	**TELEFONO Y FAX:** (33)4733 0020
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000155164	**CORREO ELECTRÓNICO:** contratos@orthopbone.com

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN **EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES**, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NUMERO

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 01	Agujas	060.046.0315	ALAMBRE PARA OSTEOSÍNTESIS BLANDO, EN ROLLO DE 10 M. DIÁMETRO DE 1.0 A 1.25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	20	ALAMBRE BLANDO PARA OSTEOSÍNTESIS NEWFIX / PÁG 02	1625C2019 SSA. FECHA VENCIMIENTO 22 DE AGOSTO 2024 (PRÓRROGA)	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	NEWFIX	$ 320.00	$ 6,400.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 01	Agujas	060.046.1263	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIÁMETRO DE 1.0 MM A 2.5 MM Y LONGITUD DE 100.0 MM A 350.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	168	NEWFIX CLAVOS DE ACERO INOXIDABLE / PÁG 02	0082C2004 SSA. FECHA VENCIMIENTO 11 DE MAYO 2026	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	NEWFIX	$ 1.00	$ 168.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 01	Agujas	060.046.1321	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIÁMETRO DE 1.0 MM A 3.0 MM LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	235	NEWFIX CLAVOS DE ACERO INOXIDABLE / PÁG 02	0082C2004 SSA. FECHA VENCIMIENTO 11 DE MAYO 2026	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	NEWFIX	$ 250.00	$ 58,750.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 01	Agujas	060.046.1362	ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER. DIAMETRO: 2.50 MM LONGITUD: 150 MM ROSCA: 15 MM	53	NEWFIX CLAVOS DE ACERO INOXIDABLE / PÁG 06	0082C2004 SSA. FECHA VENCIMIENTO 11 DE MAYO 2026	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	NEWFIX	$ 1.00	$ 53.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 01	Agujas	060.046.1438	ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER. DIAMETRO: 1.60 MM LONGITUD: 150 MM ROSCA 5 MM	83	NEWFIX CLAVOS DE ACERO INOXIDABLE / PÁG 05	0082C2004 SSA. FECHA VENCIMIENTO 11 DE MAYO 2026	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	NEWFIX	$ 1.00	$ 83.00

Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025
NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	**R. F. C:** OAS201112K7A **FABRICANTE:** **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.	**TELEFONO Y FAX:** (33)4733 0020
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE** (XXXXX)
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000155164	**CORREO ELECTRÓNICO:** contratos@orthopbone.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 01	Agujas	060.046.1446	ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER. DIAMETRO: 2.50 MM LONGITUD: 200 MM ROSCA: 15 MM	63	NEWFIX CLAVOS DE ACERO INOXIDABLE / PÁG 06	0082C2004 SSA. FECHA VENCIMIENTO 11 DE MAYO 2026	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	NEWFIX	$ 1.00	$ 63.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 02	Brocas	060.139.0032	BROCAS CILÍNDRICAS. BROCAS CILÍNDRICAS DE 1.1 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 45.0 MM A 240.0 MM Y FILOS DE 30.0 MM A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	42	SISTEMA DE INSTRUMENTAL PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 15	0538E2015 SSA. FECHA VENCIMIENTO 21 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 20.00	$ 840.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 02	Brocas	060.139.0172	BROCAS PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO BROCA PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO. DIÁMETRO DE 0.7 MM A 3.2 MM, LONGITUD DE 44.5 MM A 195.0 MM Y FILO DE 3.0 MM A 170 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	32	SISTEMA DE INSTRUMENTAL PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 06	0538E2015 SSA. FECHA VENCIMIENTO 21 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 20.00	$ 640.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 02	Brocas	060.139.1766	BROCAS PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO BROCA PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO. DIÁMETRO DE 3.5 MM A 4.0 MM, LONGITUD DE 110.0 MM A 225.0 MM Y FILO DE 85.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	26	SISTEMA DE INSTRUMENTAL PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 11	0538E2015 SSA. FECHA VENCIMIENTO 21 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 20.00	$ 520.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 02	Brocas	060.139.1774	BROCAS PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO BROCA PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO. DIÁMETRO DE 4.5 MM, LONGITUD DE 145.0 MM A 225.0 MM Y FILO DE 120.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	26	SISTEMA DE INSTRUMENTAL PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 12	0538E2015 SSA. FECHA VENCIMIENTO 21 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 20.00	$ 520.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 02	Brocas	060.139.1873	BROCAS CILÍNDRICAS. BROCAS CILÍNDRICAS DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 130.0 A 180.0 MM Y FILO DE 115.0 A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	31	SISTEMA DE INSTRUMENTAL PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 20	0538E2015 SSA. FECHA VENCIMIENTO 21 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 20.00	$ 620.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 02	Brocas	060.139.1972	BROCAS CANULADAS. BROCA DE 2.7 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 1.35 MM, LONGITUD TOTAL 160 MM, LONGITUD ÚTIL 130 MM	21	SISTEMA DE INSTRUMENTAL PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 14	0538E2015 SSA. FECHA VENCIMIENTO 21 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 20.00	$ 420.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 02	Brocas	060.139.1980	BROCAS CANULADAS. BROCA DE 3.2 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 1.75 MM, LONGITUD TOTAL 170 MM, LONGITUD ÚTIL 140 MM	21	SISTEMA DE INSTRUMENTAL PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 14	0538E2015 SSA. FECHA VENCIMIENTO 21 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 20.00	$ 420.00

000653

Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025
NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	**R. F. C:** OAS201112K7A **FABRICANTE:** ● **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.	**TELEFONO Y FAX:** (33)4733 0020
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000155164	**CORREO ELECTRÓNICO:** contratos@orthopbone.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 02	Brocas	060.139.1998	BROCAS CANULADAS. BROCA DE 4 5 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 2.1 MM, LONGITUD TOTAL 230 MM, LONGITUD ÚTIL 210 MM	21	SISTEMA DE INSTRUMENTAL PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 14	0538E2015 SSA. FECHA VENCIMIENTO 21 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 20.00	$ 420.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 03	Clavos	060.210.7757	STEINMANN CLAVO PARA HUESO, DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. DIÁMETRO DE 3.5 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 250 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	45	NEWFIX CLAVOS DE ACERO INOXIDABLE / PÁG 23	0082C2004 SSA. FECHA VENCIMIENTO 11 DE MAYO 2026	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	NEWFIX	$ 20.00	$ 900.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 24	Machuelos	060.599.0019	MACHUELOCON CIERRE DENTAL. DIÁMETRO 1.5 MM A 2.0 MM	12	SISTEMA DE INSTRUMENTAL PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 21	0538E2015 SSA. FECHA VENCIMIENTO 21 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 20.00	$ 240.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 24	Machuelos	060.599.0027	MACHUELO CON ANCLAJE RÁPIDO. DIÁMETRO DE 2.0 MM A 6.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	8	SISTEMA DE INSTRUMENTAL PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 21	0538E2015 SSA. FECHA VENCIMIENTO 21 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 20.00	$ 160.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 24	Machuelos	060.599.0092	MACHUELO CANULADO. DIÁMETRO: 3.5 MM	18	SISTEMA DE INSTRUMENTAL PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 21	0538E2015 SSA. FECHA VENCIMIENTO 21 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 20.00	$ 360.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 24	Machuelos	060.599.0100	MACHUELO CANULADO. DIÁMETRO: 7.0 MM	8	SISTEMA DE INSTRUMENTAL PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 21	0538E2015 SSA. FECHA VENCIMIENTO 21 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 20.00	$ 160.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 36	Placas	060.425.2932	PLACA CLAVICULAR CON GANCHO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 9, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	9	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 20	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 3,200.00	$ 28,800.00

Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025
NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	**R. F. C:** OAS201112K7A **FABRICANTE:** **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.	**TELEFONO Y FAX:** (33)4733 0020
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE** (XXXXX)
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000155164	**CORREO ELECTRÓNICO:** contratos@orthopbone.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 37	Placas	060.425.3146	TIBIA DISTAL PLACA PARA TIBIA DISTAL, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	33	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 11	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 5,000.00	$ 165,000.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 38	Placas	060.722.0316	Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de mínima invasión, del tercio femoral proximal. Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisiarios.	14	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 05	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 5,000.00	$ 70,000.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 38	Placas	060.722.0324	Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis. Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	351	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 44	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 500.00	$ 175,500.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 38	Placas	060.722.0373	Tornillo telescópico autorroscante, autoperforante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	17	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 30	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 200.00	$ 3,400.00

Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025
NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	**R. F. C:** OAS201112K7A **FABRICANTE:** **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.	**TELEFONO Y FAX:** (33)4733 0020
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000155164	**CORREO ELECTRÓNICO:** contratos@orthopbone.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 39	Placas	060.722.0597	Placas para fijación de fracturas de radio distal Placa volar en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño ó por número de orificios.	45	SISTEMA DE PLACAS BLOQUEADAS PARA MIEMBROS SUPERIORES CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 06	0425C2015 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 4,000.00	$ 180,000.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 39	Placas	060.898.3177	Tornillos corticales en aleación de Titanio o de acero 316L, de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	847	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 37 Y PÁG 44	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 200.00	$ 169,400.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 39	Placas	060.898.3185	Tornillos corticales en aleación de Titanio o acero 316L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	224	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 32 Y PÁG 39	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 2,500.00	$ 560,000.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 39	Placas	060.898.3193	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 2.4 MM DE DIÁMETRO, CON ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, PARCIALMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 12.0 MM A 24.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	110	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 40	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 500.00	$ 55,000.00

000656

Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025
NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	**R. F. C:** OAS201112K7A **FABRICANTE:** **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.	**TELEFONO Y FAX:** (33)4733 0020
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000155164	**CORREO ELECTRÓNICO:** contratos@orthopbone.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 39	Placas	060.898.3201	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 2.7 MM DE DIÁMETRO, CON ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, PARCIALMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 14.0 MM A 28.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	28	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 40	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 500.00	$ 14,000.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 39	Placas	060.898.3219	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 2.0 MM DE DIÁMETRO, CON ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, CON MICRO ROSCA. LONGITUD DE 12.0 MM A 28.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	20	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 42	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 200.00	$ 4,000.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 40	Placas	060.722.0662	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MÍNIMA INVASIÓN. PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 156.0 MM A 316.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	35	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 08	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 5,000.00	$ 175,000.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 40	Placas	060.722.0670	PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 141.0 MM A 301.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	35	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 14	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 5,000.00	$ 175,000.00

000057

Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025
NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	**R. F. C:** OAS201112K7A **FABRICANTE:** **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.	**TELEFONO Y FAX:** (33)4733 0020
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE** (XXXXX)
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000155164	**CORREO ELECTRÓNICO:** contratos@orthopbone.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 40	Placas	060.898.3227	TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE, PARA PLACA BLOQUEADA. LONGITUD DE 18.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	245	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 35	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 100.00	$ 24,500.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 40	Placas	060.898.3235	TORNILLO DE BLOQUEO PERIPROTÉSICO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 14.0 MM Y 18.0 MM.	73	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 49	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 100.00	$ 7,300.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 40	Placas	060.898.3243	TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO. ROSCANTE. LONGITUD DE 14.0 MM A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	101	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 33	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 2,000.00	$ 202,000.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 41	Placas	060.725.0230	ANGULADAS PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 4. LONGITUD: 50.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	18	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 07	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1.00	$ 18.00

859000

Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025
NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	**R. F. C:** OAS201112K7A **FABRICANTE:** **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.	**TELEFONO Y FAX:** (33)4733 0020
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE** (XXXXX)
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000155164	**CORREO ELECTRÓNICO:** contratos@orthopbone.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 41	Placas	060.725.0420	ANGULADAS PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 6. LONGITUD: DE 50.0 A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	16	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 07	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 500.00	$ 8,000.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 41	Placas	060.725.0560	ANGULADAS PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 9. LONGITUD: DE 70.0 MM A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	18	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 07	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1.00	$ 18.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 41	Placas	060.725.0594	ANGULADAS PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 12. LONGITUD: DE 80.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	9	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 07	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1.00	$ 9.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 41	Placas	060.725.1337	ANGULADAS PLACAS ANGULADAS A 80 O 90 O 100 O 120 GRADOS PARA OSTEOTOMÍA EN NIÑOS, CON 3 ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. DESPLAZAMIENTO: DE 8.0 MM A 12.0 MM. LONGITUD DE LA HOJA: DE 25.0 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	9	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 04	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1.00	$ 9.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 41	Placas	060.725.5130	ANGULADAS PLACAS ANGULADAS A 95 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO CONDÍLEA. NÚMERO DE ORIFICIOS: 5. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	9	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 05	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1.00	$ 9.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 41	Placas	060.725.5148	ANGULADAS PLACAS ANGULADAS A 95 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO CONDÍLEA. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 12. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	9	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 05	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1.00	$ 9.00

000659

Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025
NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	**R. F. C:** OAS201112K7A **FABRICANTE:** **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.	**TELEFONO Y FAX:** (33)4733 0020
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000155164	**CORREO ELECTRÓNICO:** contratos@orthopbone.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 41	Placas	060.725.9421	ANGULADAS PLACA ANGULADA A 130 GRADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: 4. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	10	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 06	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1.00	$ 10.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 41	Placas	060.725.9462	ANGULADAS PLACA ANGULADA A 130 GRADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: 6. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	10	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 07	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1.00	$ 10.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 41	Placas	060.725.9504	ANGULADAS PLACA ANGULADA A 130 GRADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: 9. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	10	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 07	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1.00	$ 10.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 42	Placas	060.725.1428	CONDILEAS PLACAS CONDÍLEA DE SOSTÉN, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 15, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	25	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 17	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1.00	$ 25.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 42	Placas	060.725.1485	EN "T" PLACAS EN "T", PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	23	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 08	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 500.00	$ 11,500.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 42	Placas	060.725.1543	SOSTEN PLACAS DE SOSTÉN, EN "T" DOBLE ANGULACIÓN PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	31	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 09	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 500.00	$ 15,500.00

090000

Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025
NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	**R. F. C:** OAS201112K7A **FABRICANTE:** **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.	**TELEFONO Y FAX:** (33)4733 0020
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE** (XXXXX)
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000155164	**CORREO ELECTRÓNICO:** contratos@orthopbone.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 42	Placas	060.725.2723	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS ANCHAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 16. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	51	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 03	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 500.00	$ 25,500.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 42	Placas	060.725.2988	PLACAS RECTAS ANGOSTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	64	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 03	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 500.00	$ 32,000.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 42	Placas	060.725.9934	EN "L" PLACAS DE SOSTÉN, LATERAL PARA TIBIA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	24	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 16	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 500.00	$ 12,000.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 43	Placas	060.725.1212	EN "L" PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. ANGULOS RECTO O ÁNGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	16	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 10	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 100.00	$ 1,600.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 44	Placas	060.725.1626	PLACAS EN TRÉBOL CON 6 ORIFICIOS EN LA CABEZA PARA TORNILLOS DE 4.0 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO PARA TORNILLOS DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: 3 Y 4. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	12	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 04	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 300.00	$ 3,600.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 44	Placas	060.725.1642	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	40	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 14	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 500.00	$ 20,000.00

1990000

Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025
NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	**R. F. C:** OAS201112K7A **FABRICANTE:** **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.	**TELEFONO Y FAX:** (33)4733 0020
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000155164	**CORREO ELECTRÓNICO:** contratos@orthopbone.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 44	Placas	060.725.1741	TERCIO DE TUBO PLACAS RECTAS SEMITUBULAR DE 1/3 DE TUBO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 10. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	155	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 02	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 500.00	$ 77,500.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 44	Placas	060.725.1873	EN "I" PLACAS EN "T", ÁNGULO RECTO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y DE 3 A 6 ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	45	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 09	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1.00	$ 45.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 44	Placas	060.725.1923	EN "T" PLACAS EN "T", ÁNGULO OBLICUO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 5. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	26	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 08	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 500.00	$ 13,000.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 44	Placas	060.725.2061	RECONSTRUCCION PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN, RECTAS MOLDEABLES, EN 3 PLANOS PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 5 A 22. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	34	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 15	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 500.00	$ 17,000.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 44	Placas	060.725.7151	RECONSTRUCCION PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN ARQUEADA, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	44	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 15	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 500.00	$ 22,000.00

Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025
NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	**R. F. C:** OAS201112K7A **FABRICANTE:** **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.	**TELEFONO Y FAX:** (33)4733 0020
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE** (XXXXX)
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000155164	**CORREO ELECTRÓNICO:** contratos@orthopbone.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
2	PLACA DE RADIO DISTAL ANTERIOR BLOQUEADA	SISTEMA 44	PLACAS	SIN CLAVE	PLACA BLOQUEADA PARA RADIO DISTAL ANTERIOR ANATÓMICA DE 2.7 MM CON BLOQUEO DE ÁNGULO VARIABLE DE 3-7 ORIFICIOS. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	27	SISTEMA DE PLACAS BLOQUEADAS PARA MIEMBROS SUPERIORES CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 06	0425C2015 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 4,000.00	$ 108,000.00
2	PLACA DE RADIO DISTAL ANTERIOR BLOQUEADA LARGA	SISTEMA 44	PLACAS	SIN CLAVE	PLACA BLOQUEADA PARA RADIO DISTAL ANTERIOR ANATÓMICA DE 2.7 MM CON BLOQUEO DE ÁNGULO VARIABLE DE 7-12 ORIFICIOS. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	42	SISTEMA DE PLACAS BLOQUEADAS PARA MIEMBROS SUPERIORES CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 06	0425C2015 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 6,000.00	$ 252,000.00
2	PLACA ANATÓMICA DE TIBIA DISTAL MEDIAL BLOQUEADA	SISTEMA 44	PLACAS	SIN CLAVE	PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA DISTAL DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. CON SISTEMA DE BLOQUEDO CONICO,LONGITUD DE 141.0 MM A 301.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	58	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 11	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 5,000.00	$ 290,000.00
2	PLACA ANATÓMICA DE TIBIA PROXIMAL MEDIAL BLOQUEADA	SISTEMA 44	PLACAS	SIN CLAVE	PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL MEDIAL DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13.CON SISTEMA DE BLOQUEDO CONICO, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	35	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 10	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 5,000.00	$ 175,000.00

000663

Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025
NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	**R. F. C:** OAS201112K7A **FABRICANTE:** **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.	**TELEFONO Y FAX:** (33)4733 0020
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000155164	**CORREO ELECTRÓNICO:** contratos@orthopbone.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
2	PLACA ANATÓMICA DE TIBIA PROXIMAL LATERAL BLOQUEADA	SISTEMA 44	PLACAS	SIN CLAVE	PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL LATERAL DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13, CON SISTEMA DE BLOQUEDO CONICO, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	50	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 14	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 5,000.00	$ 250,000.00
2	PLACA ANATÓMICA DE FÉMUR DISTAL BLOQUEADA	SISTEMA 44	PLACAS	SIN CLAVE	PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL LATERAL DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13, CON SISTEMA DE BLOQUEDO CONICO, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	48	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 08	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 5,000.00	$ 240,000.00
2	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA BLOQUEADA	SISTEMA 44	PLACAS	SIN CLAVE	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA DE ALEACIÓN DE TITANIO, SISTEMA 3.5 MM AGUJEROS 4 A 12. LONGITUD DE 141.0 MM A 301.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	39	SISTEMA DE PLACAS BLOQUEADAS PARA MIEMBROS SUPERIORES CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 06	0425C2015 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 500.00	$ 19,500.00
2	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA BLOQUEADA	SISTEMA 44	PLACAS	SIN CLAVE	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA DE ALEACIÓN DE TITANIO, SISTEMA 3.5 MM AGUJEROS 4 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	32	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 18	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 500.00	$ 16,000.00

Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025
NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	**R. F. C:** OAS201112K7A **FABRICANTE:** **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.	**TELEFONO Y FAX:** (33)4733 0020
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000155164	**CORREO ELECTRÓNICO:** contratos@orthopbone.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
2	PLACA DCP BLOQUEADA ANGOSTA	SISTEMA 44	PLACAS	SIN CLAVE	PLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA RECTA DE ALEACIÓN DE TITANIO, SISTEMA 3.5 MM AGUJEROS 4 A 12. CON OPCIÓN DE PERNADO (BLOQUEO). INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	27	SISTEMA DE PLACAS BLOQUEADAS PARA MIEMBROS SUPERIORES CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 02	0425C2015 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 3,000.00	$ 81,000.00
2	PLACA DCP BLOQUEADA ANCHA	SISTEMA 44	PLACAS	SIN CLAVE	PLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA RECTA DE ALEACIÓN DE TITANIO, SISTEMA 4.5 MM AGUJEROS 4 A 12. CON OPCIÓN DE PERNADO (BLOQUEO). INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	44	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 02	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 3,000.00	$ 132,000.00
2	PLACA ANATÓMICA PROXIMAL DE HÚMERO BLOQUEADA	SISTEMA 44	PLACAS	SIN CLAVE	PLACA PROXIMAL DE HÚMERO ANATÓMICA BLOQUEADA	27	SISTEMA DE PLACAS BLOQUEADAS PARA MIEMBROS SUPERIORES CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 15	0425C2015 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 8,000.00	$ 216,000.00

0000665

Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025
NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	**R. F. C:** OAS201112K7A **FABRICANTE:** **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.	**TELEFONO Y FAX:** (33)4733 0020
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000155164	**CORREO ELECTRÓNICO:** contratos@orthopbone.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
2	PLACAS ANATOMICAS DE HUMERO DISTAL MEDIAL BLOQUEADAS	SISTEMA 44	PLACAS	SIN CLAVE	PLACAS ANATOMICAS DE HUMERO DISTAL BLOQUEADAS	39	SISTEMA DE PLACAS BLOQUEADAS PARA MIEMBROS SUPERIORES CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 10	0425C2015 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 8,000.00	$ 312,000.00
2	PLACAS ANATOMICAS DE HUMERO DISTAL POSTEROLATERAL BLOQUEADAS	SISTEMA 44	PLACAS	SIN CLAVE	PLACAS ANATOMICAS DE HUMERO DISTAL BLOQUEADAS	29	SISTEMA DE PLACAS BLOQUEADAS PARA MIEMBROS SUPERIORES CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 10	0425C2015 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 8,000.00	$ 232,000.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 45	Placas	060.725.2111	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	25	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 13	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 200.00	$ 5,000.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 45	Placas	060.725.2293	EN "T" PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. ANGULOS RECTO O ÁNGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	41	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 10	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 200.00	$ 8,200.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 45	Placas	060.725.7284	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	22	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 13	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 200.00	$ 4,400.00

999000

Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025
NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	**R. F. C:** OAS201112K7A **FABRICANTE:** ● **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.	**TELEFONO Y FAX:** (33)4733 0020
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE** (XXXXX)
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000155164	**CORREO ELECTRÓNICO:** contratos@orthopbone.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 45	Placas	060.725.8316	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS DE COMPRESIÓN DINÁMICA DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR DE 4 A 6 ORIFICIOS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	21	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 25	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 200.00	$ 4,200.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 45	Placas	060.725.8506	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS DE COMPRESIÓN DINÁMICA EXCÉNTRICA, DE 2.0 MM A 3.0 MM DE MM DE ESPESOR CON ORIFICIOS EXTERNOS OBLICUOS DE 75 A 90 GRADOS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	24	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 25	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 200.00	$ 4,800.00
2	TORNILLOS DE HERBERT	SISTEMA 45	TORNILLOS	SIN CLAVE	TORNILLERÍA CANULADA DE CABEZA ROSCADA DE 2.0 A 3.5 MM DE GROSOR MÁS SET DE COLOCACIÓN	99	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 28	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 6,000.00	$ 594,000.00
2	PERNOS DE BLOQUEO PARA PLACA DCP BLOQUEADA ANCHA	SISTEMA 45	TORNILLOS	SIN CLAVE	PERNOS DE BLOQUEO 4.5MM PARA PLACA DCP ANCHA DE 16-70 MM DE LONGITUD. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	163	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 33	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 200.00	$ 32,600.00

000667

Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025
NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	**R. F. C:** OAS201112K7A **FABRICANTE:** ● **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.	**TELEFONO Y FAX:** (33)4733 0020
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000155164	**CORREO ELECTRÓNICO:** contratos@orthopbone.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
2	PERNOS DE BLOQUEO PARA PLACA DCP BLOQUEADA ANGOSTA	SISTEMA 45	TORNILLOS	SIN CLAVE	PERNOS DE BLOQUEO 3.5MM PARA PLACA DCP ANCHA DE 16-70 MM DE LONGITUD. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	94	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 32	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 200.00	$ 18,800.00
2	PERNOS DE BLOQUEO PARA PLACA DE RECONSRUCCIÓN BLOQUEADA	SISTEMA 45	TORNILLOS	SIN CLAVE	PERNOS DE BLOQUEO 3.5MM PARA PLACA DE RECONSTRUCCIÓN DE 16-70 MM DE LONGITUD. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	64	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 32	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 200.00	$ 12,800.00
2	PERNOS DE BLOQUEO PARA PLACA PROXIMAL DE HÚMERO	SISTEMA 45	TORNILLOS	SIN CLAVE	PERNOS DE BLOQUEO 4.5MM Y 3.5MM DE 20- 40 MM PARA INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	105	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 32	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 200.00	$ 21,000.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 46	PLACAS	060.725.5338	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA A 135 GRADOS. CILINDRO ESTÁNDAR. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	30	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 11	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 4,000.00	$ 120,000.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 46	PLACAS	060.725.6633	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CÓNDILO A 95 GRADOS. CILINDRO CORTO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	11	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 12	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 4,000.00	$ 44,000.00

Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025
NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	**R. F. C:** OAS201112K7A **FABRICANTE:** **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.	**TELEFONO Y FAX:** (33)4733 0020
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000155164	**CORREO ELECTRÓNICO:** contratos@orthopbone.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 46	PLACAS	060.899.0818	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. TORNILLO DE COMPRESIÓN, PARA TORNILLO DE TRACCIÓN. LONGITUD DE 30 MM A 45 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	34	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 26	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 100.00	$ 3,400.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 46	PLACAS	060.899.1428	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. TORNILLOS DESLIZANTES O DE TRACCIÓN, PARA PLACAS DE CADERA Y CÓNDILOS. LONGITUD DE 50.0 MM A 135.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	37	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 26	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 4,000.00	$ 148,000.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 47	Rondanas	060.798.0026	RONDANAS Ó ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 13.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 6.5 MM	49	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 44	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 20.00	$ 980.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 47	Rondanas	060.798.0042	RONDANAS O ARANDELAS, PARA REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS, DENTADAS NO METÁLICAS. 13.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIO DE 4.00 MM PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM	26	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 44	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 20.00	$ 520.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 47	Rondanas	060.798.0067	RONDANAS O ARANDELAS, PARA REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS, DENTADAS NO METÁLICAS. 13.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIO DE 6.0 MM PARA TORNILLOS DE 6.5 MM	45	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 44	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 20.00	$ 900.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 47	Rondanas	060.798.0208	RONDANAS Ó ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 7.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 4.0 MM	59	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 44	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 20.00	$ 1,180.00

699000

Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025
NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	**R. F. C:** OAS201112K7A **FABRICANTE:** **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.	**TELEFONO Y FAX:** (33)4733 0020
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE** (XXXXX)
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000155164	**CORREO ELECTRÓNICO:** contratos@orthopbone.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 50	Tornillos	060.898.0017	TORNILLO CANULADO DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 50.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	83	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 28	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,500.00	$ 124,500.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 50	Tornillos	060.899.0305	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 10.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	326	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 34	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 500.00	$ 163,000.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 50	Tornillos	060.899.0321	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 6.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	144	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 34	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 100.00	$ 14,400.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 50	Tornillos	060.899.0370	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DIÁMETRO DE LA ROSCA 4.0 MM. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	501	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 39	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 300.00	$ 150,300.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 50	Tornillos	060.899.0446	TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 16 MM. LONGITUD DE 30.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	72	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 31	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,500.00	$ 108,000.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 50	Tornillos	060.899.0479	TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7.0 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 32 MM. LONGITUD DE 45.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	138	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 31	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,500.00	$ 207,000.00

Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025
NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	**R. F. C:** OAS201112K7A **FABRICANTE:** **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.	**TELEFONO Y FAX:** (33)4733 0020
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000155164	**CORREO ELECTRÓNICO:** contratos@orthopbone.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 50	Tornillos	060.899.0495	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.0 MM DE DIÁMETRO, CON ENTRADA HEXAGONAL. LONGITUD: DE 6.0 MM A 38.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	129	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 33	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1.00	$ 129.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 50	Tornillos	060.899.0982	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 32 MM DE LONGITUD. LONGITUD: DE 45.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	159	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 42	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 300.00	$ 47,700.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 50	Tornillos	060.899.1030	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, DE 6.5 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA EN TODA SU LONGITUD. LONGITUD: DE 25.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	168	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 43	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 300.00	$ 50,400.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 50	Tornillos	060.899.1808	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 14.0 MM A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	142	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 35	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 500.00	$ 71,000.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 50	Tornillos	060.899.2673	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM. LONGITUD: DE 30.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	144	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 41	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 300.00	$ 43,200.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 50	Tornillos	060.899.3291	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DE 4.0 MM DE DIÁMETRO. ROSCA COMPLETA. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	119	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 38	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 300.00	$ 35,700.00

000071

Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025
NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	**R. F. C:** OAS201112K7A **FABRICANTE:** **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.	**TELEFONO Y FAX:** (33)4733 0020
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000155164	**CORREO ELECTRÓNICO:** contratos@orthopbone.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 50	Tornillos	060.912.0019	TUERCA PARA TORNILLO CORTICAL, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO. DIÁMETRO EXTERNO DE 11 MM Y 8.0 MM DE HEXÁGONO.	98	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 44	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 50.00	$ 4,900.00
(SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 88/100 M.N.)												SUBTOTAL	$ 6,708,518.00
												I.V.A.	$ 1,073,362.88
												TOTAL	$ 7,781,880.88

- *IMPORTE CON LETRA: (SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 88/100 M.N.)*
- *LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO*

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

ATENTAMENTE

[redacted]

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRES DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

000672

Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025
NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	**R. F. C:** OAS201112K7A **FABRICANTE:** **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.	**TELEFONO Y FAX:** (33)4733 0020
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE** (XXXXX)
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000155164	**CORREO ELECTRÓNICO:** contratos@orthopbone.com

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN **EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES**, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NUMERO

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
3	Prótesis Rodilla Universal	Sistema 61	Prótesis Rodilla Universal	060.230.0162	PARA RODILLA. COMPONENTE PATELAR. TAMAÑO: PEQUEÑO, ESTÁNDAR O GRANDE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	41	PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA PRIMARIA ARTHRONIX / PÁG 20	2324C2018 SSA. FECHA VENCIMIENTO 12 DE SEPTIEMBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	ARTHRONIX	$ 1,000.00	$ 41,000.00
3	Prótesis Rodilla Universal	Sistema 61	Prótesis Rodilla Universal	060.731.0018	PARA RODILLA. PLATILLO TIBIAL. TAMAÑO: ESTÁNDAR, GRANDE, EXTRAGRANDE O EXTRAPEQUEÑO-PEQUEÑO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	46	PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA PRIMARIA ARTHRONIX / PÁG 16-2	2324C2018 SSA. FECHA VENCIMIENTO 12 DE SEPTIEMBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	ARTHRONIX	$ 8,000.00	$ 368,000.00
3	Prótesis Rodilla Universal	Sistema 61	Prótesis Rodilla Universal	060.747.0754	NO ESTABILIZADA COMPONENTES FEMORALES PRIMARIOS, DE CROMO-COBALTO, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO, GRANDE O EXTRAGRANDE, O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	46	PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA PRIMARIA ARTHRONIX / PÁG 04	2324C2018 SSA. FECHA VENCIMIENTO 12 DE SEPTIEMBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	ARTHRONIX	$ 14,000.00	$ 644,000.00
3	Prótesis Rodilla Universal	Sistema 61	Prótesis Rodilla Universal	060.747.0838	NO ESTABILIZADA INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 14.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	46	PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA PRIMARIA ARTHRONIX / PÁG 08	2324C2018 SSA. FECHA VENCIMIENTO 12 DE SEPTIEMBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	ARTHRONIX	$ 5,000.00	$ 230,000.00

Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025
NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	**R. F. C:** OAS201112K7A **FABRICANTE:** **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.	**TELEFONO Y FAX:** (33)4733 0020
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000155164	**CORREO ELECTRÓNICO:** contratos@orthopbone.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
3	Prótesis Rodilla Universal	Sistema 52	CEMENTOS OSEOS	060.182.0087	PARA HUESO, DE POLIMETILMETACRILATO CON 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO. VISCOSIDAD NORMAL O DOBLE VISCOSIDAD.	47	EUROFIX CEMENTOS ÓSEOS / PÁG 01	0294C2016 SSA. FECHA VENCIMIENTO 25 DE JUNIO 2026	SYNIMED, S.A.R.L.	FRANCIA	EUROFIX	$ 2,500.00	$ 117,500.00
(UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)												SUBTOTAL	$ 1,400,500.00
												I.V.A.	$ 224,080.00
												TOTAL	$ 1,624,580.00

- *IMPORTE CON LETRA: (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)*
- *LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO*

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

A T E N T A M E N T E

[redacted]

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRES DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

000674

Orthopbone & Spine

ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRES)

FORMATO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

MEXICALI BAJA CALIFORNIA, A 1RO. DE SEPTIEMBRE DE 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO.LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025

P R E S E N T E:

C. Carmen Estela Ramírez Cuevas, en mi carácter de representante legal de la empresa **Orthopbone & Spine S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración descritos a continuación:

Nombre	Carácter que ostenta (Representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración)
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]

Las personas descritas con antelación no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o que, a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad a lo señalado en el artículo **49** fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la formalización del contrato derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025**

MEXICALI BAJA CALIFORNIA, A 1RO. DE SEPTIEMBRE DE 2025.

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRES DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

[redacted]

ANEXO 2

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



FECHA: 19 de septiembre de 2025

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17582959538891504405746

Clave de R.F.C.: OAS201112K7A

Nombre, Denominación o Razón Social: ORTHOPBONE & SPINE SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 19 de septiembre de 2025, a las 09:32 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 19 de septiembre de 2025, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) [redacted] trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo dia que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

[redacted]

Cadena Original: [redacted]

Sello digital: [redacted]

Secuencia Notarial: [redacted]

Número de Serie: [redacted]

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: NUMERO DE TRABAJADORES-CADENA ORIGINAL, SELLO DIGITAL, SECUENCIA NOTARIAL, NUMERO DE SERIE Y CODIGO QR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.

INFONAVIT

Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 22 de Septiembre de 2025

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0001580053/2025
RFC: OAS201112K7A
Nombre o Razón Social: ORTHOPBONE & SPINE SA DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **22 de Septiembre de 2025** y **09:38:52** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Sí se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con [redacted] **trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al **3er. Bimestre de 2025**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

[redacted]

Cadena Original: [redacted]

Ciudad de México, a 22 de Septiembre de 2025 : 09:38:52

Sello digital Infonavit:

[redacted]

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: NÚMERO DE TRABAJADORES, CADENA ORIGINAL, SELLO DIGITAL Y CÓDIGO QR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
ORTHOPBONE & SPINE SA DE CV	POSITIVO

RFC	Folio
OAS201112K7A	25NE8903414

Fecha y hora de emisión
01 de septiembre de 2025 a las 09:25 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: CADENA ORIGINAL, SELLOS DIGITAL Y CÓDIGO QR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.

Cadena Original

[redacted]

Sello Digital

[redacted]

[redacted]

Gobierno de México | Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público | SAT Servicio de Administración Tributaria

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
Ciudad de México. Atención telefónica
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos
y Canadá **01 877 44 88 728.**

IMSS	**Instituto Mexicano del Seguro Social** **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada** **Regional Baja California** **Jefatura de Servicios Administrativos** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	**050GYR003T15425-002-00** **NO. CONTRATO** **LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025** **LICITACION PUBLICA** **ABT25064** **NO. INTERNO**

ANEXO 3

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. N° 029001-200100/CAOA/0458/2025
Mexicali, Baja California a 03 de junio de 2025

Dr. Luis Armando Guirado Duarte
Director del HGR No. 1

Se le informa que para el proceso de contratación de la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025"** con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato, por lo que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la prestación del servicio en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante), la rescisión de contratos.
- Realizar el registro del avance físico y financiero en la BESA, en términos del ACUERDO por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2021, así como del ACUERDO que modifica el anterior, publicado en el Diario de la Federación el 26 de agosto de 2022
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Nombre Completo	Cargo	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes	Clave Única de Registro de Población	Correo electrónico Institucional	Teléfono Institucional
Dr. Luis Armando Guirado Duarte	Director del Hospital General Regional No. 1	HGR No. 1 Tijuana	Calle Canadá 16801 III Etapa del Río, Tijuana, B.C., C.P. 22226	[redacted]	[redacted]	luis.guirado@imss.gob.mx	664-972-9866

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.
Atentamente.

Dr. Eusebio Rosales Partida
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación

Dr. Luis Armando Guirado Duarte
Director del HGR No. 1



2025 Año de La Mujer Indígena

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. N° 029001-200100/CAOA/0459/2025
Mexicali, Baja California a 03 de junio de 2025

Dr. Allan Guillermo Hernández Aguilar
Director del HGS No. 6

Se le informa que para el proceso de contratación de la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025"** con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato, por lo que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la prestación del servicio en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante), la rescisión de contratos.
- Realizar el registro del avance físico y financiero en la BESA, en términos del ACUERDO por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2021, así como del ACUERDO que modifica el anterior, publicado en el Diario de la Federación el 26 de agosto de 2022.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Nombre Completo	Cargo	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes	Clave Única de Registro de Población	Correo electrónico Institucional	Teléfono Institucional
Dr. Allan Guillermo Hernández Aguilar	Director del Hospital General de Subzona No. 6	HGS No. 6 Tecate	Calle Primera 500B Col. Maclovio Herrera, Tecate, B.C. C.P. 21480	[redacted]	[redacted]	allan.hernandez@imss.gob.mx	665 665 4892

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.
Atentamente.

Dr. Eusebio Rosales Partida
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación

Dr. Allan Guillermo Hernández Aguilar
Director del HGS No. 6

2025 Año de La Mujer Indígena

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. N° 029001-200100/CAOA/0461/2025
Mexicali, Baja California a 03 de junio de 2025

Dr. Gustavo Galicia Ramírez
Director del HGZMF No. 8

Se le informa que para el proceso de contratación de la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025"** con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato, por lo que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la prestación del servicio en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante), la rescisión de contratos.
- Realizar el registro del avance físico y financiero en la BESA, en términos del ACUERDO por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2021, así como del ACUERDO que modifica el anterior, publicado en el Diario de la Federación el 26 de agosto de 2022.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Nombre Completo	Cargo	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes	Clave Única de Registro de Población	Correo electrónico Institucional	Teléfono Institucional
Dr. Gustavo Galicia Ramírez	Director del Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 8	HGZMF No. 8	Av. Reforma 84, Fracc. Bahía Ensenada, Ensenada B.C., C.P. 22880	[redacted]	[redacted]	gustavo.galiciar@imss.gob.mx	646 172 4510

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.
Atentamente.

Dr. Eusebio Rosales Partida
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación

Dr. Gustavo Galicia Ramírez
Director del HGZMF No. 8



2025 Año de La Mujer Indígena

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. N° 029001-200100/CAOA/0462/2025
Mexicali, Baja California a 03 de junio de 2025

Dra. Fernanda Castro Cuevas
Directora del HGS No. 12

Se le informa que para el proceso de contratación de la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025"** con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato, por lo que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la prestación del servicio en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante), la rescisión de contratos.
- Realizar el registro del avance físico y financiero en la BESA, en términos del ACUERDO por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2021, así como del ACUERDO que modifica el anterior, publicado en el Diario de la Federación el 26 de agosto de 2022.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Nombre Completo	Cargo	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes	Clave Única de Registro de Población	Correo electrónico Institucional	Teléfono Institucional
Dra. Fernanda Castro Cuevas	Director del Hospital General de Subzona No. 12	HGS No. 12	Av. Chihuahua y Benjamin Hill, Col Ruiz Cortines, San Luis, R.C., Sonora C.P. 83439	[redacted]	[redacted]	fernanda.castro@imss.gob.mx	653 534 9977

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.
Atentamente.

Dr. Eusebio Rosales Partida
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación

Dra. Fernanda Castro Cuevas
Directora del HGS No. 12

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. N° 029001-200100/CAOA/0463/2025
Mexicali, Baja California a 03 de junio de 2025

Dr. Víctor Manuel Ortega Valenzuela
Director del HGR No. 20

Se le informa que para el proceso de contratación de la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025"** con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato, por lo que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la prestación del servicio en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante), la rescisión de contratos.
- Realizar el registro del avance físico y financiero en la BESA, en términos del ACUERDO por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2021, así como del ACUERDO que modifica el anterior, publicado en el Diario de la Federación el 26 de agosto de 2022
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Nombre Completo	Cargo	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes	Clave Única de Registro de Población	Correo electrónico Institucional	Teléfono Institucional
Dr. Victor Manuel Ortega Valenzuela	Director del Hospital General Regional No. 20	HGR No. 20	Blvd. Gustavo Díaz Ordaz y Lázaro Cárdenas No. 4001 Col. Gas y Anexas, Tijuana, B.C. C.P.22115	[redacted]	[redacted]	victor.ortega@imss.gob.mx	664 972 9866

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.
Atentamente.

Dr. Eusebio Rosales Partida
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación

Dr. Víctor Manuel Ortega Valenzuela
Director del HGR No. 20



2025 Año de La Mujer Indígena

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. N° 029001-200100/CAOA/0464/2025
Mexicali, Baja California a 03 de junio de 2025

Dr. Alejandro Vizcaino García
Director del HGZ No. 30

Se le informa que para el proceso de contratación de la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025"** con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato, por lo que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la prestación del servicio en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante), la rescisión de contratos.
- Realizar el registro del avance físico y financiero en la BESA, en términos del ACUERDO por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2021, así como del ACUERDO que modifica el anterior, publicado en el Diario de la Federación el 26 de agosto de 2022.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Nombre Completo	Cargo	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes	Clave Única de Registro de Población	Correo electrónico Institucional	Teléfono Institucional
Dr. Alejandro Vizcaino García	Director del Hospital General de Zona No. 30	HGZ No. 30	Av. Lerdo y Calle F No.1498, Col. Segunda Sección Mexicali, B.C. C.P. 21100	[redacted]	[redacted]	alejandro.vizcaino@imss.gob.mx	686 555 5170

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.
Atentamente.

Dr. Eusebio Rosales Partida
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación

Dr. Alejandro Vizcaino García
Director del HGZ No. 30

2025 Año de La Mujer Indígena

Dr. Alejandro Vizcaíno García
DIRECTOR H.G.Z. II No. 30
IMSS Matrícula: 98081804
Ced. Prof. 6247488

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

ANEXO 4

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

IMSS	**Instituto Mexicano del Seguro Social** **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada** **Regional Baja California** **Jefatura de Servicios Administrativos** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	**050GYR003T15425-002-00** **NO. CONTRATO** **LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025** **LICITACION PUBLICA** **ABT25064** **NO. INTERNO**

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora) el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

IMSS COORD. DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RECIBIDO
01 OCT 2025
OFICINA DE CONTRATOS

Berkley México
a Berkley Company

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA

ABASTECIMIENTO PROVEEDURÍA

CNSF-F0025-0012-2023

NÚMERO DE FIANZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
[redacted]	01/10/2025	252,155.17	252,155.17

Berkley International Compañía de Garantías México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

$ 252,155.17 (***DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 MN***)

NOMBRE Ó DENOMINACIÓN SOCIAL: AFIANZADORA BERKLEY INTERNATIONAL COMPAÑÍA DE GARANTÍAS MEXICO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA".
DOMICILIO: CORPORATIVO ZENTRUM, AVENIDA SANTA FE 495, PISO 19 OFICINA 1901, CRUZ MANCA, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, CP 05349, CDMX MÉXICO.
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: MEDIANTE OFICIO NO. 06-C00-22100/24502, DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2017.

BENEFICIARIA:
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".
DOMICILIO: CALZ. CUAUHTÉMOC, NO. 300, COL. AVIACIÓN, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21230.

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA":

FIADO (S):
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: ORTHOPBONE & SPINE S.A. DE C.V.
RFC: OAS201112K7A.
DOMICILIO: CALLE VOLCÁN VESUBIO NUMERO 6588, COLONIA EL COLLI URBANO PRIMERA SECCIÓN, C.P. 45070, ZAPOPAN, JALISCO.

DATOS DE LA PÓLIZA:
NÚMERO: BKY-0600-0269740
MONTO AFIANZADO: $252,155.17 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
MONEDA: PESOS MEXICANOS
FECHA DE EXPEDICIÓN: 01 DE OCTUBRE DE 2025

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES DIVISIBLE:

LINEA DE VALIDACIÓN: LÍNEA DE VALIDACIÓN: [redacted]

[redacted]

SELLO DIGITAL: [redacted]

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, LÍNEA DE VALIDACIÓN Y SELLO DIGITAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.

Berkley México
a Berkley Company

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA

CUMPLIMIENTO PROVEEDURÍA
CNSF-F0025-0012-2023

NÚMERO DE FIANZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
[redacted]	01/10/2025	252,155.17	252,155.17

Berkley International Compañía de Garantías México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

$ 252,155.17 (***DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 MN***)

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NUMERO ASIGNADO POR LA CONTRATANTE Y NUMERO DE EVENTO: 050GYR003T15425-002-00 CONTRATO INTERNO ABT25064, LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-154-2025.

OBJETO: "LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025 [PARTIDA 3]".

MONTO DEL CONTRATO: $2,521,551.72 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
MONEDA: PESOS MEXICANOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 01 DE OCTUBRE DE 2025
TIPO: ADQUISICIONES.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: DIVISIBLE

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LINEA DE VALIDACIÓN: LÍNEA DE VALIDACIÓN: [redacted]

[redacted]

SELLO DIGITAL: DFOkhZNGJZ7WJwnJ5I+yVY/MmVySAoaNUAi5c7B2qLvOBE2zRh
+vJGDmJYvQt0LiAI64z2jUigw0Jskuzt3n7T8bWhXNi4B20JqVQ03Lp/0ZRhDFuf6csX8RH8Y2C5Qs/r3Zs8xBbB8SVylPX1r
+/sbH7JQxIdG5pZnInNuNuLGOIheILn9dS+pdaUn1wAOAA8tu1DTFbrOovjedGwN1aqK
+/DJX48/BmspPiNOQzor08A32ASnoiFgaFsoJYUFFcaEIH+8R9izMF9CrkNIlVg79zUke0a3PYbtMfg
+egPSTGrntJ4JCYVTHbU9hkjKlobZBxwLbAzCPNI+jWOOTKg==

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, LÍNEA DE VALIDACIÓN Y SELLO DIGITAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.

Berkley México
a Berkley Company

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA

CUMPLIMIENTO PROVEEDURÍA
CNSF-F0025-0012-2023

NÚMERO DE FIANZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
[redacted]	01/10/2025	252,155.17	252,155.17

Berkley International Compañía de Garantías México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

$ 252,155.17 (***DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 MN***)

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.
VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

REPRESENTANTE LEGAL DE LA AFIANZADORA DIANA JAVERIA INZUNZA GIL

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.
SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES $252,155.17 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.), QUE REPRESENTA EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO".
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR

LINEA DE VALIDACIÓN: LÍNEA DE VALIDACIÓN: [redacted]

[redacted]

SELLO DIGITAL: [redacted]

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, LÍNEA DE VALIDACIÓN Y SELLO DIGITAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.

Berkley México
| a Berkley Company

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA

CUMPLIMIENTO PROVEEDURÍA
CNSF-F0025-0012-2023

NÚMERO DE FIANZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
[redacted]	01/10/2025	252,155.17	252,155.17

Berkley International Compañía de Garantías México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

$ 252,155.17 (***DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 MN***)

EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.
LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE

LINEA DE VALIDACIÓN: LÍNEA DE VALIDACIÓN: [redacted]

SELLO DIGITAL: [redacted]

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, LÍNEA DE VALIDACIÓN Y SELLO DIGITAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.

Berkley México
a Berkley Company

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA

CUMPLIMIENTO PROVEEDURÍA
CNSF-F0025-0012-2023

NÚMERO DE FIANZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
[redacted]	01/10/2025	252,155.17	252,155.17

Berkley International Compañía de Garantías México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

$ 252,155.17 (***DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 MN***)

LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

LINEA DE VALIDACIÓN: LÍNEA DE VALIDACIÓN: [redacted]

SELLO DIGITAL: [redacted]

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, LÍNEA DE VALIDACIÓN Y SELLO DIGITAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.

Berkley México
| a Berkley Company

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA

CUMPLIMIENTO PROVEEDURÍA
CNSF-F0025-0012-2023

NÚMERO DE FIANZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
[redacted]	01/10/2025	252,155.17	252,155.17

Berkley International Compañía de Garantías México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

$ 252,155.17 (***DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 MN***)

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN
"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.
SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.*** FIN DE TEXTO ***

LINEA DE VALIDACIÓN: LÍNEA DE VALIDACIÓN: [redacted]

SELLO DIGITAL: [redacted]

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, LÍNEA DE VALIDACIÓN Y SELLO DIGITAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.

NORMAS REGULADORAS PARA PÓLIZAS DE FIANZA DEL RAMO III

1.- En toda póliza otorgada por la Afianzadora, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art. 166 LISF).

2.-En caso de PÉRDIDA O EXTRAVIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, EL BENEFICIARIO deberá comprobar por escrito que la póliza le fue otorgada, solicitando a la AFIANZADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art. 166 LISF).

3.- Se presume la extinción de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la AFIANZADORA, salvo prueba en contrario. (Art. 166 LISF).

4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS U OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo la garantía hipotecaria. (Art. 32LISF).

5.- La fianza suscrita en este folio será nula o sin efectos legales si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, está póliza no garantiza el pago de títulos de crédito como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deberán solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, negociaciones de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.

6.- La AFIANZADORA no gozará de los beneficios de orden y excusión y deberá ser regida en los términos que establece la LISF. (Art. 178 LISF).

7.-La obligación de la AFIANZADORA quedará sin efectos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la AFIANZADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, sí la AFIANZADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La AFIANZADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art.174 LISF y caducará el derecho del BENEFICIARIO, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la AFIANZADORA una vez transcurrido el plazo para que se prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años lo que resulte menor (Art. 175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la AFIANZADORA, en los términos del Art. 175 LISF.

8.- Para reclamar la fianza: 8.1 El BENEFICIARIO deberá presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la AFIANZADORA, en algunas de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con la que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se fórmula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICARIO y en su caso de su Representante legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación con la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirve como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. /Circula Única de Seguros y Fianzas, en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Fracc. VIII y Art. 279 1er Párrafo Fracc. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Distrito Federal, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en el que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la AFIANZADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la AFIANZADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO O CONTRAFIADOR, haciéndole saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianzas o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para inconformarse en contra de la reclamación, y que exprese lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenaré a al AFIANZADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Art. 279 o 282 LISF, la AFIANZADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la AFIANZADORA no recibe los elementos citados en el número 8.6, esta podrá libremente decidir el pago de la reclamación estado el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO O CONTRAFIADOR, obligando a rembolsar a la AFIANZADORA lo que a esta le corresponda, sin que pueda oponer a la AFIANZADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no será aplicable en ningún caso los Art. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la importancia del pago hecho por la AFIANZADORA. La AFIANZADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede ala resulta del juicio, para el caso de que llegaré a condenar a la AFIANZADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 de CCF).

9.- En caso de que la AFIANZADORA rechazaré la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

10.- OTRAS DISPOSICIONES. Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la Federación, Distrito Federal, de los Estados y Municipios, de proporcional a la AFIANZADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea, judicial, administrativo o de cualquier otra naturales para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La AFIANZADORA se considera de acreditada solvencia Art. 16 Párrafo 1o. LISF y Art. 18 1er Párrafo LISF. 10.2 Si la AFIANZADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS, que el señalado para las pólizas en efectivo u otras formas en garantías. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la AFIANZADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en las que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades la falta de pago de algunas de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad, (ART. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la AFIANZADORA, por ministerio de la ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La AFIANZADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO del póliza de fianzas, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZAS EN MONEDA EXTRANJERA.-Para el caso de fianzas en moneda extranjera, LA AFIANZADORA, EL BENEFICIARIO, EL FIADO Y SUS OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y capitulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACIÓN.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, Fracc. II, CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionas con la expedición de fianzas se pagarán anualmente a "LA AFIANZADORA" por los medios que esta designe para el pago de las primas, derechos, impuesto al valor agregado y gastos de administración (los relativos a la suscripción, emisión, aumentos, prórrogas, cobranza, control y cualquier otra función necesaria para el manejo operativo de las fianzas), más cualesquiera otros derechos o impuestos que establecieren las leyes aplicables a su cargo.

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, Fracc. III CUSF).

12.-JURISDICCION Y COMPETENCIA.- EL (LOS) SOLICTANTE (S) Y/O FIADO(S) Y/O EL (LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualquier otros obligados, en su caso así como tratándose de BENEFICARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción u competencia de los Tribunales Federales o del fuero común del Distrito Federal, y/o Guadalajara, Jalisco a elección de la parte autora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera correspondientes, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas a favor de la Federación, Distrito federal, estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 LISF.

13.- USO DE EQUIPO, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad en los previstos en los Art 165 y 214 LISF las partes pactan que la AFINZADORA podrá usar equipos , medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianzas así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital resultado de utilizar Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL (LOS)SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO SOLIDARIO(S) expresa (n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, emita las fianzas y los movimientos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología valida y no podrá objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Titulo Segundo del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente Art. 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto.

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos del cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianzas, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a la Afianzadora, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero que será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, en términos del Art. 90 bis del Código de Comercio, las partes pactan como medio de identificación del usuario responsabilidades al su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la constancia de consulta disponible en el portal de internet www.berkleymex.com.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología por lo cual están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no le son ajenos. La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de Derechos y Obligaciones DERIVADOS DE LAS PÓLIZAS DE FIANZAS ELECTÓRNICAS SE SOPORTAN MEDIANTE UNA Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los mensajes de datos, Art. 89-99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIOS(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrá(n) inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracc. I de esta cláusula. Así mismo, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los solicitantes mediante medios electrónicos siempre y cuanto EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIOS(S) garantice (n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

Berkley México Fianzas
a Berkley Company

En Berkley México nos preocupamos por su seguridad. Para ello ponemos a disposición la validación en línea de sus Fianzas.

FIANZA [redacted]

FIADO	BENEFICIARIO	ESTATUS	OBLIGACIÓN	MONTO	MONEDA	FECHA INICIO	FECHA FIN
ORTHOPBONE & SPINE S.A. DE C.V.	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	VIGENTE	CUMPLIMIENTO PROVEEDURÍA	252,155.17	PESOS	08/09/2025	08/09/2026

Regresar

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: LÍNEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.

Para cualquier aclaración en el proceso de validación de su fianza, lo invitamos a contactarnos por medio del correo electrónico: servicio.clientes@berkleymex.com o telefónicamente al +52 (55) 1037 5300